TOMO 142 Montevideo, Martes 4 de Marzo de 1941 Núm. 10344

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que fija precios de granos oleaginosos correspondiente a la cosecha 1941 y régimen de su eventual importación.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1941.—Número 576|940.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, relacionado con la fijación de precios estabilizados al girasol y otros oleíferos.

I.—De la intervención del Estado, en general

La realidad que vive el mundo —compleja y desordenada— obliga a mantener la idea del intervencionismo etático, y la economía dirigida debe continuar presidiendo el juego de relaciones hasta hace poco sometidas a la sola ley de la oferta y la demanda.

La necesidad, hoy casi indiscutida —en tesis general— aparece impuesta como categórica en la materia que dice relación con la producción agrícola y el consumo alimenticio.

De acuerdo con estas ideas el Poder Ejecutivo, que ya solicitó y obtuvo la sanción legislativa para su proyecto de fijación de precio al trigo de la última cosecha, se dirige nuevamente a la Asamblea General a fin de obtener la fijación de los precios que han de regir la comercialización de oleaginosos en el presente año.

II.—Las siembras de oleaginosos

Las prolongadas lluvias invernales y la persistente sequía de la última primavera, fueron dos factores que, conspirando contra el normal desarrollo de la siembra de cereales, hicieron que el agricultor se desviara en parte, de aquellos cultivos, orientándose hacia otros que aparecían más aconsejados por la propia naturaleza y su especial ciclo vegetativo.

Los cultivos preferidos fueron el girasol, el maní y otros oleaginosos previéndose una cosecha que, si bien no satisfará —según los datos actuales— todas las exigencias del consumo nacional, tendrá entidad suficiente como para reclamar leyes que dirijan su comercialización, de modo tal que la oferta incontrolada no traiga aparejado un descenso en los precios y, con ello el desánimo de los agricultores que han consagrado sus esfuerzos a estas nuevas especies de la producción agrícola.

III.—Necesidad de importar granos oleaginosos

Se estima que la producción de oleaginosos de la cosecha 1941 no dará satisfacción completa a las necesidades nacionales, aun cuando de los datos relativos son todavía susceptibles de ser precisados.

Se haría —entonces— necesario, para esa hipótesis, importar la cantidad suficiente para cubrir el dédicit resultante.

Pero, el Poder Ejecutivo entiende que la importación debe ser hecha bajo la condición demostrada, de no perjudicar la normal colocación de la cosecha nacional y, sólo agotada ésta es que se deberá permitir aquélla.

A esta circunstancia, de oportunidad, debe añadirse otra, que actúe en forma coadyuvante con el mismo propósito: el precio del producto importado. Los gastos de producción, en nuestro país, son elevados. Los oleaginosos, de producción extranjera, se ofrecen a un precio sensiblemente más bajo que los de producción nacional. Se hace necesario, pues, que el Estado intervenga, fijando un precio al producto importado, que destruya aquella diferencia y active indirectamente la colocación de posibles remanentes de la cosecha autóctona.

IV.—La fijación de precios

En esta materia, debe hacerse un distingo entre el precio del producto nacional y del importado.

A) Al producto nacional debe asignársele un precio estabilizado, no un precio mínimo. Cierto es que el último sistema contemplaría mejor el aparente interés individual del agricultor, encarando aisladamente, en un momento dado, máxime cuando la producción es insuficiente a las necesidades del consumo interno y, paralelamente no es fácil o económico recurrir a la importación. Pero es cierto, igualmente, que el primero es el único que consulta el interés real del agricultor, apreciado integralmente, desde que coopera, de modo directo a racionalizar la actividad agrícola, metodizándola, y corrigiendo así un grave defecto de economía rural.

En efecto: si se observan nuestras estadísticas de los últimos tiempos, se comprueba que múltiples producciones en general, acusan marcadas diferencias de uno a otro año, en la extensión de las superficies sembradas. Tales cifras mantienen relación estrecha con las cotizaciones del producto a que se refieren en el año o años inmediatamente anteriores. Y el hecho concluye de demostrar que, cuando un cultivo da un rendimiento neto, con señalada diferencia del resultante de los demás cultivos agrícolas, se produce hacia aquél un movimiento de los productores de intensificación de los cultivos correspondientes, con la natural baja de precios, y en detrimento de las demás producciones.

A su vez, estas últimas, disminuídas, y por la misma circunstancia de determinar, luego, una menor oferta, ob-

NUMERACION DE LEYES EN "DIARIO OFICIAL"—Los cuadros de leyes numeradas correspondientes al año 1940, aparecieron en este orden: 1.er trimestre, en el N.o 10151 (12 de Julio); 2.o trimestre, N.o 10185 (22 de Agosto); 3.er trimestre, N.o 10255 (14 de Noviembre), y 4.o trimestre N.o 10317 (29 de Enero). El conjunto de leyes del año pasado alcanza desde la N.o 9.909 a la N.o 9.997.

tendrán, en los períodos siguientes las cotizaciones más elevadas, con los mismos efectos ulteriores.

La repetición de tales vacilaciones va, en definitiva, en perjuicio de esta clase de trabajadores de la tierra, víctimas de una vida agraria no estabilizada —tanto más en países de pequeña extensión territorial y de reducido consumo, que es donde repercuten con mayor intensidad esta clase de fenómenos.

En el caso particular del girasol, los altos precios pagados por parte de la cosecha 1939, acrecieron en tal forma las áreas consagradas a esta oleosa en el año 1940 que, en ciertas regiones del país, netamente cerealeras, el cultivo del trigo casi ha desaparecido.

En base a tales consideraciones, el Poder Ejecutivo ha creído deber proyectar la fijación de precios estables de $ 7.50 para el girasol y el nabo, y de $ 10.50 para el maní.

El primero de dichos precios es suficientemente remunerador, y apto para mantener los cultivos existentes, por lo halagador de sus resultados, sin alentar un aumento exagerado, poco razonable, susceptible de aparejar consecuencias futuras de excesos de producción, de colocación difícil. El segundo, es, también, remunerador, en términos un poco más amplios que los que corresponderían, estrictamente, sobre la base del precio anterior, y, el margen, en más se explica por el propósito de provocar, por ese medio, una mayor intensificación en los actuales cultivos, fomentando una siembra mayor, dado que su desarrollo no ha sido muy efectivo en los últimos años.

Ambos precios se establecen para los granos tipos, que reunan las condiciones generales de aceptación que el mercado ha impuesto, y llenen, asimismo, determinados índices de tenor graso, todo lo cual se reputa indispensable como criterio de referencia fundamental.

B) Por otra parte, en cuanto a los precios de los granos provenientes del extranjero, su establecimiento obedece al sistema que se ha referido en el numeral anterior.

Una vez comprobada la carencia de materia prima nacional, el Poder Ejecutivo abrirá una cuota de importación, la que será distribuída entre los industriales interesados, por la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con las normas corrientes, y previo pago de la prima que fije el Banco de la República. Esta prima será igual a la diferencia existente entre el valor de importación de cada especie de grano oleaginoso y la escala de valores que fije el artículo 6.° del proyecto.

Los bajos precios del producto extranjero no constituirán, en adelante, un incentivo para la importación por cuanto la prima a pagarse, elimina la diferencia de precios con el producto nacional, y esas primas, acumuladas, formarán un fondo destinado al fomento de los cultivos industriales del país.

V.—Contemplación de una situación de hecho

A fines del año pasado, ante la carencia de materia prima, y con el fin de no paralizar la actividad de la industria aceitera, el Poder Ejecutivo concedió autorización para importar algunos contingentes de semillas oleaginosas, a imputarse a la cuota que pudiera eventualmente corresponder a los industriales beneficiados en la adjudicación a hacerse por el año 1941.

Pero, como el adjunto proyecto de ley modifica el régimen vigente para la importación de semillas oleaginosas, la autorización de que se trata vendría a consagrar una situción de ventaja particular, y exclusiva, para los industriales beneficiarios, lo que requiere se lleve en cuenta, para contemplar la situación de los otros, a fin de poner a todos los industriales bajo el mismo tratamiento, concediéndoles, para el caso eventual, posibilidades semejantes.

A ese propósito responde el artículo 7.°, en el que se prevé la posibilidad de otorgar cuotas de importación, fuera del régimen de primas que consagra la economía general del proyecto, en las cantidades estrictamente necesarias para realizar el equilibrio en base a aquellas anteriores autorizaciones a título de anticipos de cuota.

Pero, la excepción tiene ese alcance único y, aún así, su aplicación estará subordinada al hecho de ser indispensable recurrir al grano de importación, por déficit de la cosecha nacional.

VI.—Medidas complementarias

1.° Fijación de precios a los productos elaborados

El artículo 3.° del proyecto faculta al Poder Ejecutivo para fijar los precios de los productos derivados de los granos oleaginosos. La precaución puede parecer ociosa, por cuanto los aceites comestibles están incluídos entre los artículos de consumo regidos por la ley de Subsistencias pero, se justifica, si se piensa en los subproductos de elaboración y, entre ellos, en las tortas oleaginosas, cuyo consumo se está popularizando entre los establecimientos lecheros y granjeros como complemento de alimentación para aves, cerdos y vacas lecheras, con lo que indirectamente se tiende al abaratamiento de la alimentación humana.

2.° Medidas de contralor

Los artículos 2.° y 4.° del proyecto, repiten el régimen de contralor adoptado por la comercialización del trigo en el sentido de ser eficaz, por lo que aparece razonable adoptarlo, asimismo, en el caso de la comercialización de oleaginosos.

El artículo 5.° tiende a contemplar la situación de contratantes, que hubieren convenido operaciones de compraventa con anterioridad a la sanción de la ley.

La ley tiene en este sentido, efecto retroactivo, lo que se justifica por la necesidad de colocar a los productores de todo el país en situación de igualdad, y para corregir posibles injusticias derivadas de una comercialización apresurada o hecha en base de perentorias angustias económicas, a las cuales debe poner remedio el Estado, dentro de lo posible.

3.° Carácter transitorio de la ley

Las leyes de comercialización del trigo son anuales. Obliga a ello la situación aleatoria e imprevisible de las futuras cosechas y de las cotizaciones en el mercado internacional.

El principio se acepta, también en este caso, con la posibilidad de extender la vigencia de la ley por un año más si el Poder Ejecutivo lo juzgare conveniente.

Se ha estimado que el Poder Ejecutivo, administrador necesario de la protección legal, está habilitado para apreciar las condiciones que han de aconsejar la prolongación de vigencia.

Obvio parece decir que esto no constituye una delegación de facultades que haría el Poder Legislativo. No implica desprenderse de una atribución que le fuera propia y específica. Se trata tan solo del cumplimiento de un mandato legislativo "condicionado" a la apreciación de ciertas circunstancias por parte del órgano encargado de aplicarlo y sin perjuicio de la facultad de volver a normalizar, aún en modo diferente, en cualquier momento en que se juzgue oportuno.

El Poder Ejecutivo abriga la seguridad de que esa Asamblea General concederá al estudio del adjunto proyecto toda la atención que requiere la importancia de la materia de que trata.

Su deliberación y el correspondiente pronunciamiento es, asimismo, urgente, por lo cual se incluye entre los asuntos que deberán ser tratados en el actual período de sesiones extraordinarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. —ALFREDO BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Para las operaciones de compraventa de los granos oleaginosos de producción nacional, correspondientes a la cosecha 1941, fíjanse los siguientes precios:

A) $ 7.50 (siete pesos cincuenta centésimos), los 100 (cien) kilos de grano de girasol o nabo, sano, seco y limpio, con una base de 56 % de pepita y 10 % de humedad; y

B) $ 10.50 (diez pesos cincuenta centésimos), los 100 (cien) kilos de maní con cáscara, sano, seco y limpio, con una base de 30 % de cáscara y 10 % de humedad.

En la reglamentación de la presente ley, el Poder Ejecutivo establecerá las bonificaciones y deducciones que correspondan para los granos de bases distintas, y determinará, igualmente, los porcentajes de impurezas a tolerarse en cada caso.

Los precios que se fijan por este artículo, se entienden puesto el oleaginoso en la estación o puerto del lugar más cercano a las fábricas de aceites compradoras, a opción del vendedor.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo, por los órganos que indique en la reglamentación de la presente ley, ejercerá el contralor del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, con facultades inspectivas amplias, incluso la del

examen de la contabilidad de los comerciantes e industriales que intervinieren en la compra del oleaginoso.

Asimismo, podrá exigir el archivo obligatorio, por orden numérico y correlativo, de todas las referidas operaciones que se realicen.

Art. 3.° Facúltase al Poder Ejecutivo para fijar los precios de los productos derivados de los granos oleaginosos, en el momento que lo considere oportuno.

Art. 4.° Los que contravinieren las disposiciones de la presente ley, serán penados con multas de $ 200.00 hasta $ 10.000.00, o prisión equivalente hasta el máximo de dos años, sin perjuicio de las acciones civiles que correspondieren.

Art. 5.° Siempre que en una compraventa de granos oleaginosos de la cosecha 1941, anterior a la publicación de la presente ley, se hubiere concertado un precio diferente del establecido por el artículo 1.° de la misma, la operación se ajustará y liquidará sobre las bases del mismo artículo citado.

Si el precio hubiese sido pagado, el comprador o el vendedor, según corresponda, queda obligado a la devolución de la diferencia con más el interés del 6 % anual, entre la fecha de la publicación de la ley y la de devolución efectiva.

Art. 6.° La importación de granos oleaginosos será autorizada por el Poder Ejecutivo, en la medida que lo exijan las necesidades de la industria nacional, a prorrata entre los industriales interesados, y previo pago de la prima que fije el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Dicha prima será equivalente a la diferencia entre el valor de importación de cada especie de grano oleaginoso que se adquiera en el extranjero, y los precios que a continuación se indican:

	Los 100 kilos
A) Girasol o nabo	$ 8.50
B) Maní con cáscara	" 11.50
C) Maní sin cáscara	" 16.50
D) Algodón	" 7.50

Si los valores de importación de dichos granos fueran superiores a los indicados, se autorizará la operación previo pago de una prima del 1 %.

Art. 7.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la importación de granos oleaginosos, libre de primas, a favor de las firmas industriales que, con anterioridad a la publicación de la presente ley, no hubieren sido beneficiadas con otras autorizaciones de importación a cuenta de la cuota que eventualmente les pudiera corresponder en el presente año.

Estas autorizaciones quedarán limitadas a la cantidad necesaria para realizar una situación de tratamiento proporcional entre dichos industriales y aquellos que hubieren obtenido anticipos de cuota.

Art. 8.° El importe de las primas a que se refiere el artículo 6.°, se acreditará a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para ser destinado al fomento de cultivos industriales en los términos que indique el Poder Ejecutivo.

Art. 9.° La presente ley regirá para el año 1941, y se entenderá prorrogada por un año siempre que el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente.

Art. 10. Comuníquese, etc.

RAMON F. BADO.
JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se nombran Inspectores de Sarna Temporarios

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 17 de 1941.—Número 969|940.

Vacantes dos cargos de Inspectores de Sarna Temporarios;

Atento a las propuestas de la Dirección de Ganadería; y

De conformidad con el artículo 101 de la ley número 8935, de 5 de Enero de 1933 y decreto de 17 de Enero del año en curso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse Inspectores de Sarna Temporarios, hasta la expiración del presente ejercicio, a los señores Fermín Rey y Mario Umpiérrez, con una asignación mensual de sesenta pesos ($ 60.00) y una partida para gastos de movilidad de doce pesos ($ 12.00) mensuales.

Art. 2.° Los Inspectores de Sarna mencionados ejercerán sus cargos en la jurisdicción sanitaria que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlos de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

Art. 3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

3

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 17 de 1941.—Número 113|941.

Vistas las vacantes existentes en la Dirección de Ganadería;

De conformidad con las propuestas formuladas por la misma, para proveerlas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nómbranse a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en la Dirección de Ganadería;

Ayudante Regional (ítem 11.04, categoría IV, grado 4) al señor Domingo Garay.

Ayudante Regional (ítem 11.04, categoría IV, grado 4) al Inspector de Sarna Temporario señor Félix Milans.

Ayudante Regional (ítem 11.04, categoría IV, grado 4) al señor Orosindo Machado.

Peón Regional (ítem 11.04, categoría IV, grado 2) al señor Guillermo Silveyra.

Peón Regional (ítem 11.04, categoría IV, grado 2) al señor Oscar Bacigalupi.

Peón Regional (ítem 11.04, categoría IV, grado 2) al señor Armando Bonorino.

Peón Regional (ítem 11.04, categoría IV, grado 2) al señor Segundo E. Carreño.

Ayudante Regional (ítem 11.04, categoría IV, grado 4) al Peón Regional señor Américo Scarabini.

Peón de la Sección Fomento Ganadero (ítem 11.04, categoría IV, grado 2) al señor Alcides Echeverría.

Inspector de Garrapata y Sarna (ítem 11.04, categoría IV, grado 4) al Inspector de Sarna Temporario señor Antonio Iguiní.

Inspector de Garrapata y Sarna (ítem 11.04, categoría IV, grado 4) al señor Angel A. Díaz Galarza.

Ayudante de la Sección Inspecciones Regionales (ítem 11.04, categoría IV, grado 2) al señor José María López.

Ayudante de la Sección Importación y Exportación (ítem 11.04, categoría IV, grado 2) a la señorita María Luisa Oliveira.

Peón de la Sección Leches (ítem 11.04, categoría IV, grado 2) al señor Eduviges Crossa.

Oficial de Secretaría de la Sección Laboratorio de Biología Animal (ítem 11.04, categoría IV, grado 6) al señor Rufino Churi Quintana.

Administrador Ecónomo de la Sección Laboratorio de Biología Animal (ítem 11.04, categoría IV, grado 6) al Inspector de Garrapata y Sarna señor Ramón M. Curbelo Silva.

Ayudante Idóneo de la Sección Laboratorio de Biología Animal (ítem 11.04, categoría IV, grado 4) al Auxiliar de la misma Sección, señor Rufino Aguirre Flores; Auxiliar de la Sección Laboratorio de Biología Animal (ítem 11.04, categoría IV, grado 2) al señor Ramón Machado; Auxiliar de la Sección Laboratorio de Biología Animal (ítem 11.04, categoría IV, grado 2) a la señora Aurora Guimaraens de Sartorio; Mecánico Chauffeur de la Sección Laboratorio de Biología Animal (ítem 11.04, categoría IV, grado 3) al señor Juan Pablo Vachi; y peones de la Sección Laboratorio de Biología Animal (ítem 11.04, categoría IV, grado 2) a los señores Elbio Galipoli, Martín Bengoa, Ignacio Pedro González e Isidro José Pereira.

2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

4

Resolución. Se hacen nombramientos de Ayudantes Técnicos en la Sección Laboratorio de Biología Animal

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 17 de 1941.—Número 890|940.

Vistos estos antecedentes, relativos a los concursos de oposición realizados para proveer tres cargos de Ayudantes Técnicos de la Sección Laboratorio de Biología Animal, de la Dirección de Ganadería:

Atento a los resultados que arrojan las pruebas efectuadas, y de conformidad con lo que establece el decreto de 3 de Mayo de 1939,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nómbranse a los Veterinarios que a continuación se indican, para ocupar los cargos siguientes:

Ayudante Técnico de Anatomía Patológica (ítem 11.04, categoría III, grado 7) a la señorita Aurora Barea González.

Ayudante Técnico (ítem 11.04, categoría IV, grado 6) al señor Luis A. Barros.

Ayudante Técnico (ítem 11.04, categoría IV, grado 6) al señor Boris Szyfres.

2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

Resolución. Se nombra Inspector General de Bañaderos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 17 de 1941.—Número 114|941.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, solicitando se provea el cargo de Inspector General de Bañaderos;

Atento a la propuesta formulada por la misma, y de conformidad con lo estatuído en la ley número 9965, de fecha 14 de Noviembre de 1940, relativa a la erradicación de la garrapata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nómbrase para ocupar el cargo de Inspector General de Bañaderos, con una asignación mensual de $ 160.00 (ciento sesenta pesos) y en las condiciones determinadas en el artículo 22 de la ley número 9965, al señor Juan Angel Ramos.

2.° La asignación del cargo referido, será atendida con los fondos previstos en la ley mencionada.

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 17 de Febrero de 1941.

1—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, relacionado con la fijación de precios estabilizados al girasol y otros oleaginosos. (Carpeta número 576|940).

2—Decreto designando Inspectores de Sarna Temporarios, hasta la expiración del presente ejercicio, a los señores Fermín Rey y Mario Umpiérrez. (Carpeta número 969|940).

3—Resolución designando Ayudantes Técnicos de la Sección Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería, a los señores Luis A. Barros, Boris Szyfres y señorita Aurora Barea González. (Carpeta número 890|940).

4—Resolución designando Inspector General de Bañaderos, en las condiciones determinadas en el artículo 22 de la ley número 9965, al señor Juan Angel Ramos. (Carpeta número 114|941).

5—Resolución designando personal para ocupar cargos en la Dirección de Ganadería. (Carpeta número 113|941).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 22 de Febrero de 1941.

1—Exímese a la Dirección General de Correos de la obligación de ajustar la liquidación de sus partidas para gastos a los duodécimos de la asignación fijada a cada rubro en las planillas de su presupuesto. (Carpeta número 17|941).

2—Decreto reglamentando los precios de la fruta. (Carpeta número 1|941).

3—Prorrógase hasta el 28 de Febrero en curso, o sea en la proporción de dos duodécimos, el presupuesto de sueldos, gastos y jornales de la Imprenta Nacional. (Carpeta número 1349|939).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Día 26 de Febrero de 1941

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Fabricación de tambores de chapa de acero soldados eléctricamente por resistencia", acta número 638, de la Compañía C. I. R. — "Fabricación de nitro celulosa en general", acta número 693, propiedad de los señores P. Delbene Pinasco y Constancio Rossi. — "Preparación de plumas de aves del país para obtener "Duvet", "Medio duvet" y "Plumas preparadas", acta número 721, propiedad del señor Andrés Zulawski. — "Fabricación de forros metálicos para ataúdes herméticamente soldados y con válvulas especiales de escape y desinfección de los gases", acta número 766, propiedad del señor Ricardo Yemele.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Febrero 27 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para reposición de sellados y timbres correspondientes a: Societé des Chimiques Rhone-Poulenc, marca número 30.985, "Rodilone".

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: "Pumarega Hermanos. (Elaboración General de Aluminio y Metales S. A.), propietarios del privilegio industrial número 91, concedido para "Laminación de aluminio (chapas de aluminio para uso industrial) y fabricación de papel de aluminio" pide se modifique el artículo 15 del decreto de 12 de Febrero de 1931, reglamentando la ley de 23 de Octubre de 1930.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: "Fabricación de cierres automáticos, metálicos o no", privilegio industrial acta 739, propiedad del señor Julio H. Sóñora.

Se fija un plazo por el término de diez días (10) a fin de evacuar vista a: Enrique Ferrería, en su privilegio industrial acta 678, para "Heliográficos de desarrollo al amoníaco".

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

AVISO

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de útiles y materiales que a continuación se indican:

Utiles de oficina	6	de	Marzo
Utiles de limpieza	7	"	"
Pinturas	8	"	"
Materiales de ferretería	10	"	"
Artículos sanitarios	11	"	"
Materiales de talabartería	12	"	"
Materiales para tapicería	13	"	"
Maderas	14	"	"
Materiales de electricidad	15	"	"
Cubiertas y cámaras	17	"	"
Materiales fotográficos	18	"	"
Materiales para imprenta	19	"	"
Confección trajes civiles	20	"	"
Confección capotes impermeables, telas y accesorios para impermeables y calzado de lluvia	24	"	"

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de la Jefatura de Policía, calle Yi y San José (3.er piso). Las propuestas se abrirán a las 9 horas en el mismo local. (5.o piso), en presencia de la Comisión Administradora, labrándose las actas correspondientes. — Montevideo, Febrero de 1941. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos

(Cuenta corriente) Feb.22-1438-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, aceite para máquinas, broches para máquina de coser, broches surtidos, bolsas de papel, cintas para máquinas de escribir, cinta hilera, carpetas de hule, carpetas Rotax, cartón, Gloy, gomas para lápices, gomas para tinta, gomas máquina escribir, hilo acarreto, hilo algodón, hilo según muestra, hojas movibles para libros índices, lápices Apolo, lápices rojos, lápices azules, lápices bicolor, lápices lila, libro giro, libros movimiento Caja, libros diarios, libros mayores, libro control mercaderías, libro forraje, libro certificado Caja de Jubilaciones, libro carbón, libros entradas y salidas asuntos, libro registro precios, libro varios acreedores, libro asistencia de empleados, libro rendición cuentas, libro licitaciones privadas libros Travers, libro entrada órdenes, libros devolución de efectos, libros órdenes salidas, libro licitación, libro control encomiendas, libro remisión envases, libros entrada y salida expedientes, libro suministros, libro pedidos, libretas recibos, libretas en blanco, libretas tapas hule, libretas para costura, mojadedos, matrices mimeógrafo, plumas Leonart, plumas Perry, plumas Lincoln, papel secante, papel carbónico, papel máquinas sumar, papel absorbente, papel embalaje, perforador chico, sobres oficio, sobres comerciales, sobres licitaciones, sobres oficio con cambios, sellos goma, sobre habilitación, sellos fechadores, tintas negra y azul para sellos, tintas azul, negra y roja y tinteros simples, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.3-1635-v.mz.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 65

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 1 máquina cilindro con plegadora para uso hojalateros, 1 máquina cepilladora para carpintería ssitema moder-

no, 1 máquina agujerear alta velocidad para utilizar mechas hasta la medida de 5|8, con motor coplado, 1 morza para banco giratorio tamaño mediano (Cont. llaves) de un ancho de 6 mm., 1 tijera para cortar lata uso hojalatero, 1 equipo completo para engrases de autos, "Alemitt" o similar, con destino a los Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.3-1636-v.mz.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 6

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: 2.800 kilos de dulce de membrillo, 8.800 kilos de pasta de tomates y 200.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.22-1421-v.mrz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 19

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir: 10.000 metros de loneta blanca número 8, 20 kilos de hilo para colchonero, con destino a talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.19-1300-v.mrz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 10

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: 400 kilos clavos de herrar número 6, 1 480 kilos clavos de herrar número 7, 24 mangos fresno para martillo, 50 kilos acero puntero, 24 mangos de fresno para marrones y 4 piezas de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.22-1420-v.mrz.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

TRABAJOS DE CALDERERIA EN EL VAPOR "PUNTA DEL ESTE"

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de calderería a realizarse en el vapor "Punta del Este", de acuerdo con el pliego de condiciones que al precio de $ 1.00 por ejemplar podrá ser retirado en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 11 de Marzo de 1941 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Marzo 1.o de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.3-1671-v.mz.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 70

Llámase a licitación para el suministro de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el día 27 de Marzo de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — El Gerente Administrador.

Mz.3-1623-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 14|41

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de implementos de radio y carrocerías sobre chassis de camiones, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Marzo de 1941: a las 9 horas A) Implementos de radio; 10 horas B) Carrocerías, en el despacho de la División Administrativa de esta Dirección General de Comunicaciones y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.3-1632-v.mz.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|6

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 260 trajes de uniforme para el personal de servicio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.3-1627-v.mz.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día ? de Marzo próximo a la hora 9 y 45, electricidad: hora 10, ferretería; 10 y 15, barraca; 10 y 30, pinturería; 10 y 45, paja de escoba; hora 11, tejidos; 11 y 15, barraca. — Montevideo, Febrero 26 de 1941.

Mz.3-1638-v.mz.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSOS DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos: Dentista del Centro Auxiliar de Lascano, Dentista del Centro Auxiliar de Sarandí, Dentista del Centro Auxiliar de Bella Unión.

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la citada oficina hasta el día 22 de Marzo próximo a la hora 12. — Montevideo, Febrero 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.28-1541-v.mz.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General

Licitación pública N.o 3360

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 125.030 fórmulas número 603, 150.000 fórmulas número 409 y 150.000 fórmulas número 23 impresas, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría Gneral de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas, y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 12 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.27-1501-v.mz.10.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas (amasadora y sobadora) para instalar una panadería en la Colonia Educacional de Menores (Suárez), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución 25 de Mayo 529.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Consejo, 25 de Mayo 520, y serán abiertas el sábado 8 de Marzo a la hora 10.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montvideo, Febrero 21 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.27-1516-v.mz.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos con plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año, entre maestros y profesores normalistas; entre estudiantes reglamentados de cuarto y quinto años.

Los temas fijados para este concurso son los siguientes:

Entre maestros y profesores normalistas: "El banco fijo y la mesa colectiva".

Entre estudiantes reglamentados de sexto año: "La nueva educación".

Entre estudiantes reglamentados de quinto año: "Influencia del medio social en la educación". — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Feb.21-1379-v.mrz.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1537

Arenas terciadas

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 500 a 2.000 m.3 de arena dulce y de 500 a 3.000 m.3 de arena común, durante el año 1941, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.3-1621-v.mz.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1506

Máquina de coser con alambre

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Marzo a las 9 horas, para proveerse de una máquina de dos cabezas, para coser papel con alambre y 100 rollos de alambre, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1460-v.mz.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.543

Contadores eléctricos para C. A.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 20.000 contadores eléctricos para C. A. monofásica de 220 V. 5 A., 2.000 ídem para 220 V. 10 A. y 500 ídem para 220 V. 15 A. y 100 contadores para C. A. trifásica para 220 V. 75 A. y 100 ídem para 220 V. 100 A., y repuestos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una

foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1461-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.541
1 máquina registradora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 1 máquina registradora, eléctrica, con cuatro rubros, sin gavetas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — La Gerencia Gen.

(Cuenta corriente) Feb.21-1340-v.mrz.6.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 813

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública número 813, convocada para la compra de lamparillas eléctricas con filamento metálico, para el día 2 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.3-1628-v.mz.7.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 809

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.3-1629-v.mz.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 818

Llámase a licitación pública para la compra de accesorios para cañería de conducción de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.28-1556-v.mz.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 819

Llámase a licitación pública para la compra de material aislante para cañería conductora de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Abril de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.28-1557-v.mz.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 816

Llámase a licitación pública para la compra de caño sin costura para conducción de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.28-1558-v.mz.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 817

Llámase a licitación pública para la adquisición de bridas y válvulas para cañería de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Febrero 26 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.28-1559-v.mz.11.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 810

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 18 de Abril de 1941, a las 15 y 30 horas, la apertura de la licitación pública número 810, convocada para la compra de material eléctrico. — Montevideo Febrero 22 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1515-v.mz 10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 815

Llámase a licitación pública para la construcción de trincheras para la colocación de cañerías.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1514-v.mz.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 814

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una estantería metálica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.22-1416-v.mrz.7.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a PEDRO A. LANCIOTTI, por el término de noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo, a estar a derecho en los autos: "Fisco, Cirilo P. Zippone y otros contra Pedro A. Lanciotti. Infracción aduanera", bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Febrero 12 de 1941. — Francisco Iribarren, Receptor de Aduana.

(Cuenta corriente) Feb.17-1228-v.mrz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36.500

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Servetti Revello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1457-v.mz.8.

ACTA N.o 36.505

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MANTEKREM"

para distinguir artículos de la clase 3.a, (cremas y mantecas de todas clases, formas y naturaleza y sus sucedáneos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1294-v.mz.10.

ACTA N.o 36.484

Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Carlos Anselmi Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (Galletas, galletitas y bizcochos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1441-v.mz.10.

ACTA N.o 36.428

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIOLETA DE LOS ALPES"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa. — Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1268-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.499

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERMANENTE N.o 1000 (MIL)"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1459-v.mz.10.

ACTA N.o 36507

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha el Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.28-1518-v.mz.11.

ACTA N.o 34410

Montevideo, Diciembre 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ATHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.28-1519-v.mz.11.

ACTA N.o 36.491

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIVOGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1489-v.mz.10.

ACTA N.o 36.492

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIOSTOLEUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.26-1490-v.mz.10.

ACTA N.o 36.501

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de ols señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LINORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1482-v.mz.10.

ACTA N.o 36.503

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrara y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIAVE"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1484-v.mz.10.

ACTA N.o 36.504

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hernan Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CRESPHER"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1485-v.mz.10.

ACTA N.o 36.490

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LALACHE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1488-v.mz.10.

ACTA N.o 36.493

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALSIMIL B. D. H."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1493-v.mz.10.

ACTA N.o 36.472

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Jablonka, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"FEYA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1359-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.476

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANESTAN WISE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1356-v.mrz.6.

ACTA N.o 34.941

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz Sociedad Anónima", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"IPESANDRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.21-1306-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.479

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1357-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.480

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ICUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1358-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.473

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Corral, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXTRARALCO"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1360-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.474

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZAPICAN"

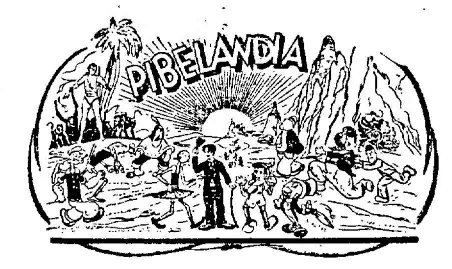
para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1361-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.485

Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Carlos Anselmi Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



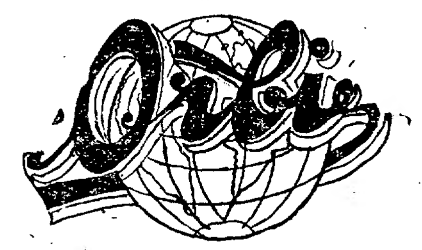
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1442-v.mz.10.

ACTA N.o 36508

Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1511-v.mz.10.

ACTA N.o 36.489

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazzo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDUCCION"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1487-v.mz.10.

ACTA N.o 36.483

Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Carlos Anselmi Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1440-v.mz.10.

ACTA N.o 36.488

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la carca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1486-v.mz.10.

ACTA N.o 36.446

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MI CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1261-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.432

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MISTERIO DEL DESIERTO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1262-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.430

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NINOSKA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1263-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.451

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NOSTALGIAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1264-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.452

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NOCHE DE REYES"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1265-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.431

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SECRETO DE BOUDOUR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1266-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.429

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TERNURA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1267-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.435

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ABOLENGO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1247-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.434

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AÑORANZAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1248-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.433

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"BALALAYKA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1249-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.436

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONFIDENCIAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1250-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.437

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"DESVARIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1251-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.438

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EXTASIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1252-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.439

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FASCINATION"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1253-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.440

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HECHIZO DE VENECIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1254-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.441

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HILDAGUIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1255-v.mrz.4.

ACTA N.o 35.442

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IMPRUDENCIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1256-v.mzr.4.

ACTA N.o 36.443

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IDOLATRIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1257-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.444

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INSPIRACION"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1258-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.445

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CLAVELES DE GRANADA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1259-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.447

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INSTANT SUPREME"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1260-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.487

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distingcir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.26-1305-v.mz.8.

ACTA N.o 36.498

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Transparent Paper Limited", de Bridge Ball Mills, Bury, Condado de Lancashire, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

DIOPHANE

para distinguir artículos de la clase 15.a, (papel transparente).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.26-1458-v.mz.8.

ACTA N.o 36.486

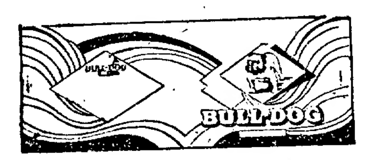
Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distingcir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.26-1432-v.mz.8.

ACTA N.o 36509

Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.28-1517-v.mz.11.

ACTA N.o 36.494

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MULTIVITE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.27-1491-v.mz.10.

ACTA N.o 36.496

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Super, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIL"

para distinguir artículos de al clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.27-1492-v.mz.10.

ACTA N.o 36.502

Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CESARIN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.1.o-1483-v.mz.12.

ACTA N.o 36510

Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Lino Mendoza Estévez, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LUZALBA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.1.o-1578-v.mz.12.

ACTA N.o 36511

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Honorio Roigt, comerciando bajo el rubro de Agencia Reuter, Limitada, con domicilio en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AGENCIA REUTER"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.1.o-1579-v.mz.12.

ACTA N.o 36519

Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Mz.3-1616-v.mz.13.

ACTA N.o 36506

Montevideo, Febrero 2 de 1941. — Con esta fecha el Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.3-1619-v.mz.13.

ACTA N.o 36521

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Schneider, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FLEXO"

para distinguir artículos de la calse 18.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.3-1633-v.mz.13.

ACTA N.o 35618

Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maggiorini y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (botones, gemelos, hebillas y broches).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$9.40 Mz.3-1615-v.mz.13.

ACTA N.o 36512

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Honorio Roigt, comerciando bajo el rubro de Agencia Reuter, Limitada, con domicilio en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REUTERS"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.1.o-1580-v.mz.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5207

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company Incorporated", de Schenectady, New York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de

inducción electromagnética y método para fabricarlo" (adicional a la patente acta 4581), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.3-1631-v mz.25.

ACTA N.o 804

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, los señores Walter L. Taylor y Rodolfo Oromi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches y porta-lápices para lápices para labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.27-1495-v.mz.21.

ACTA N.o 5.293

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Nuevo tipo de boquilla para calentadores, estufas, cocinas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.26-1433-v.mz.20.

ACTA N.o 803

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos sanitarios de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.22-1410-v.mrz.19.

ACTA N.o 5.292

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de artículos sanitarios en vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb-22-1411-v.mrz.19.

ACTA N.o 5290

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha, el señor Claudio Llombart, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la colocación de corriente eléctrica en y fuera de circuito automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1304-v.mrz.18.

ACTA N.o 5291

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha, el señor Idilio Castro, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo tipo de tabla de lavar", y de acuerdo co nlo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1305-v.mrz.18.

ACTA N.o 5.289

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en al ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en o relativas a procedimientos de producir compuestos de P-Aminobenzina-Sulfonilo-Guanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Feb.18-1225-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.288

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir compuestos de P-Aciloamino-Benzina-Sulfonilas Guanidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.18-1226-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.286

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Alfredo Riffaud de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego de dados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.18-1233-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.287

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha, el señor Sebastián Guerrero, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo rizador de cabello cuya propiedad es hacer ondas anchas permanentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1177-v.mrz.13.

ACTA N.o 802

Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Ameglio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbón animal utilizable en los procesos de decoloración y purificación para la industria en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.12-1048-v.mz.8.

ACTA N.o 5285

Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Mihalsky, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosas para umbrales de aberturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pia. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.11-1008-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 91

Llámase a licitación pública por segunda vez para las construcciones de las escuelas rurales número 47, de Aiguá; número 60, de La Mina; número 14, de Sance, y número 37, de Quebracho, del Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos F. Bócage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1596 v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 90

Llámase a licitación pública por segunda vez con la ampliación y aclaraciones a la memoria constructiva particular y pliego de condiciones particulares de la obra: Escuela de segundo grado número 5, de Punta del Este (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Carlos F. Bócage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.28-1536-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 89

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 50 de Parada Garula, número 12 de Colonia Uruguaya, número 20 de Cañada Paraguaya y número 25 de Chacras de Mercedes, del Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos F. Bócage, Secretario

(Cuenta, corriente) Feb.27-1503-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 87

Llámase a lictiación pública por segunda vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: número 80 de Estación Estanzuela, número 63 de Reducto, número 67 de La Lagunita y número 62 de Campana, del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos F. Bócage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1505-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 88

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conservación del edificio de la escuela rural número 15 de Sarandí de India Muerta, reparación y conservación escuela 42 pueblo Paralle, y conservación escuela rural número 36 Cuchilla India Muerta del Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos F. Bócage, Secretario.

(Cuenta corriente Feb.27-1504-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 86
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a ejecutarse en el edificio destinado a la Sección Agraria de la Escuela Industrial de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitán-

dolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1447-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 85
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en la escuela rural número 26 de Tranqueras, (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Marzo a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 26-1448-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 84
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 15 de Sauce (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas, con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1449-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 82

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela número 36 del paso del Cerro, número 20 de Cuchilla del Ombú, número 61 de Cuchilla de Caraguatá y número 28 de Costa de Caraguatá del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1362 v.mrz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 83

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 17 "San Luis al Medio", número 10 "El Ceibo" y número 55 "Puntas de Cebollatí", del Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1363-v.mrz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 419

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de defensa contra las inundaciones en el pueblo de Río Branco.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la Junta Local de Río Branco, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Marzo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

Mz.3-1624-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 420

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería en general.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo de 1941 a las 10 horas.. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1625-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 9

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras del camino Pedrera - Tapia, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo próximo a la hora 10 y 30. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1597-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2/941

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de 1.100 metros de lona impermeable de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325

Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo próximo venidero a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Febrero 17 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.21-1368-v.mrz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 11

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 carrocerías de camionetas destinadas a la Dirección Vialidad.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.28-1542-v.mz 11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA DE OBRAS
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de los trabajos de carpintería metálica para la Tesorería, y herrería para los roperos de hidrantes del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Secretaría de Obras), previo pago de la cantidad de cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 5.50) por el conjunto de documentos.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día siete de Marzo próximo a las 10 horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.3-1622-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de lápices y lapiceras destinadas a la formación de stock para la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, calle Carapé número 2071, donde se podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos todos los días en horas hábiles y se procederá a la apertura de propuestas el día lunes 10 de Marzo próximo a la hora 9 y 30. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.3-1630-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cintas de máquinas de escribir destinadas a la formación de stokc para la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, calle Carapé número 2071, donde se podrá retirar los pliegos de condiciones respectivos todos los días hábiles y se procederá a la apertura de propuestas el día lunes 10 de Marzo próximo a la hora 8 y 30. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.3-1631-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino solicitando nuevo título por extravío del primitivo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Noviembre 11 de 1940 — La Jefatura.

$16.20 Nov 15-12121-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE CANELONES

Llámase a licitación pública, por tercera vez para la provisión de diez mil kilogramos mensuales de mezcla buena para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el 6 de Marzo próximo, en que serán abiertas a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose la Intendencia el derecho de abrirlas cualquiera sea el número que se presenten — Canelones, Febrero 15 de 1941 — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1427-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA ADQUIRIR TRES TRACTORES ORUGA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de tres tractores oruga, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas que deberán presentarse en sellado de ley y con timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Dirección de Secretaría el 12 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas **todas**. — Colonia, Febrero 20 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Inten-

dente. — José María Arroyo. Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.27-1513-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MATILDE PEREZ DE CABALLERO y ELISA CABALLERO DE LAFON, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 25 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana Kelli de Errecarte.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo. Director de Secretaría.

$10.80 Feb.12-1044-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que une el camino departamental de Rivera con el vecinal del Paso Real de Matanjito, que en dirección al Este cruza campos del señor Eduino Sanz, campos donde está la senda mencionada, siendo los límites de dicho campo: Norte, sucesión Mascarenhas; Sur, Pesquera y Compañía y sucesión Turena; Este, sucesiones Albistur, y Oeste, Manuel Damaceno Coelho.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Enero 30 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$13.20 Feb.6-897-v mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones ante esta Intendencia para el cierre de una senda de paso que va del camino que une a Salto y Rivera a campos del señor Florencio Artave, pasando por campos propiedad del señor Francisco Ferreira Gómez, ubicados en Guaviyú de Arapey, séptima sección judicial del Departamento de Salto.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Febrero 17 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Jorge F. Simonet, Prosecretario.

$12.00 Mz.1.o-1567-v.ab.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 3 de 1941

1.a Sección

AMERICO PIZZO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juncal 1470, y MARIA MARGARITA MONTANO, 28 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Juncal 1470.

5.a Sección

JUAN BAUTISTA MAGGIANI, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Durazno 1265, y BLANCA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1265.

JOSE ANTONIO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1273, y AIDA CAIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1070.

10.a Sección

NICOLAS PUGLIA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 26, y FELICIANA IRENE DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monzón 1817.

ORIOL ROBERTO AREVALO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dayman 6662, e ISABEL CARMEN DE GROSSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2515.

11.a Sección

TOMAS JOSE MARIA TEPELMAN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 94, y ELENA ZANELLI, 25 años soltera, oriental, domiciliada Fonseca 94.

12.a Sección

SILVERIO BLOIS, 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Caridad 1469, y ENCARNACION FERNANDEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada José L. Terra 3393.

HIPOLITO AMADEO MESA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guaviyú 3219, e IRENE ELSA CAGIDE, 19 años, soltera oriental, domiciliada Bella Vista 1632.

DONATO RODRIGUEZ, 2[illegible] años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bella Vista 1557, y DORILA VALLEJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1557.

JOSE ADEMAR SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2493, y JULIA GLADYS OPPIDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1721.

13.a Sección

BRISOLAR BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 288, y CARMEN VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 687.

15.a Sección

LUIS HUMBERTO BARANZANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 2241, y OLGA D'AMICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2020.

IGNACIO ERREA, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1507, y ESTHER BOUYAT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1713.

FELIPE FERNANDEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Hotel, y AURORA ARTIGAS, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Parque Hotel.

14.a Sección

AMILCAR SOLER, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 4023, y THUSNELDA MALLON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3258.

RAMON MATO, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cisplatina 1226, y BLANCA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Cisplatina 1226.

16.a Sección

MIGUEL PEREZ, 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4433, y MARIA ISOLDA BESADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4435.

20.a Sección

SIMON ESQUIVEL, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4058, y MARIA DELIA VARGAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4060.

AUGUSTO MICHELONI, 31 años soltero, mecánico, italiano, domiciliado C. M. Ramírez 247, y AMRIA AMELIA CAFFERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 281.

RAUL VALETA, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado San Mateo 4140, y RINA FRUGONE, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada E. Romero 130.

SEVERINO MATO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Vidal 128 a., y LUCIA ESTHER BONOMI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 128 a.

21.a Sección

JULIO MONZA, 29 años soltero, fundidor, argentino, domiciliado Propios 4021, y AMANDA ESMORIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4480.

WALTER RECKWELL 28 años, soltero, marino, alemán, domiciliado Baltimore 1561, y LOTTE INGELORG STORCK, 15 años, soltera, brasileña, domiciliada Baltimore 1568.

ANTONIO FORMENTO, 49 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Jacquard 215, y ROSA MARIA FRANZIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5174.

ERNESTO CRUDELI, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Médanos 1472, y ELENA SOGGETTI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Miranda 4321.

24.a Sección

MARIO ALBERTO BRECCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1340, y MARIA ANGELICA FERRER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1340.

$2.00 P|p.-v.mz.5.

Montevideo, Marzo 1.o de 1941

1.a Sección

ALFREDO NAGY, 47 años, viudo, carpintero, húngaro, domiciliado Ciudadela 1375, y MARIA LASZLO, 50 años, viuda, húngara, domiciliada Convención 1412.

2.a Sección

JOSE GAMALLO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 117, y ELENA PORTEIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 117.

3.a Sección

ROMULO VIACAVA, 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rincón 430, y MARIA FILOMENA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 430.

6.a Sección

PEDRO MARIO GRILLO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1480, y EMA ARIAS ACEVEDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1480.

MANUEL NELSON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1673, e ISABEL VIOLETA CHABAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1673.

SANDALIO DIAZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 1074, y ROSA OTERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1074.

7.a Sección

MIGUEL ANGEL CORES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1677, y ANATOLIA DELIA PIÑEYRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1677.

CELESTINO ANGEL PIANTELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3514, y MARGARITA CARMEN ISABEL SAREDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1524.

12.a Sección

VALERIANO PEREIRA, 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado Ansina 1020, y MANUELA CASTRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Cufré 2529.

JOSE ANTONIO DUARTE, 30 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Rocha 2694, y MARIA SARA VILLAMIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2694.

HECTOR PICOS, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4304, y RUFINA ARAUJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2077.

15.a Sección

MIGUEL ANGEL PIZZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2945, y MERCEDES GERPE, 22 años, soltera, española, domiciliada Defensa 1832.

MANUEL TUÑAS FERNANDEZ, 48 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Buenos Aires 384, y MANUELA BOUSO ACEBO, 47 años, soltera, española, domiciliada Canciones 1963.

FEDERICO JUAN PIACENZA, 29 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1116, y MARIA DORA SERRATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1971.

ROLANDO PARGA, 25 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Santiago de Chile 910, y MARIA MERCEDES REMUÑAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2093.

18.a Sección

DIEGO ALBERTO FORRESTER, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado avenida Sarmiento 2637, e IRENE WINIFRED BOYD, 20 años, soltera, inglesa, domiciliada Pedro F. Berro 929.

JUAN LUIS BUELA DAGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2887, y VIOLETA MAILHOS RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2887.

GEORGE WESLEY RAY, 27 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado República del Perú 765, y MARY HELEN JONES, 24 años, soltera, norteamericana, domiciliada República del Perú 765.

IVANHOE JUAN MARTINEZ LABADIE, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 486, y MARIA ZULMA MACCHITELLI GUIANZE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2426.

19.a Sección

LORENZO LANDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1977, y LINA LOPEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2075.

JUAN VICENTE DAGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2181, y MARIA OFELIA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2109.

UBERFIL GUTIERREZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lima 1771, y MARIA LUISA GARCIA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Lima 1771.

ALFONSINO CRISCI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1997, y MARIA DEL CARMEN SPIES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1997.

JOSE GAGLIANONE, 30 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 2120, y MARIA D'OTTONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2120.

22.a Sección

OSCAR VALLEJO, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Guillapí 1685, y LUISA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3541.

LUIS CESAR BRITOS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Senaqué 3554, y BRIGIDA ANTONIA CATALDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3644.

24.a Sección

AMADEO TOSETTO TOBALDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1680, y MARIA CARMEN TURNES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1680.

PEDRO ANDREU, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1462, y GLADYS AMALIA HERRERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1462.

$2.00 Plp.-v.mz.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita MARIA ISABEL ARTECONA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.3-1612-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año dictada en el expediente carátulado "Municipio de Montevideo con FERREIRA (CARLOS ALBERTO) Cobro ejecutivo de pesos. Libro 6 Folio 424" padrón número 58.762 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos) se cita, llama y emplaza a los señores Alvaro y Osvaldo Martínez y a los sucesores de doña Pascuala Camusso de Lecoq a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Diciembre 13 de 1940 — D González Ferreira Escribano

(Cuenta corriente) Feb.1.o-689-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros Expropiación del inmueble padrón número 2065" (L.o. 6. Fo 217), se emplaza a don Luis Ballaque, María Ballaque, Carlos Ballaque, Agustina Ballaque, Dorila Ballaque, Concepción Ballaque, Jorge Ballaque, Juana Ballaque, Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, entre los siguiente límites: por el Norte, Siul Cabezudo: por el Sur Agustín Carnicelli: por el Este, el río Negro, y por el Oeste el camino vecinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 22 de 1940 — Carlos Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Feb.10-14063-v mz.18.

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, doctor don Fermín Huertas Berro, se cita y emplaza a don LEOVIGILDO CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Leovigildo Camacho. Estafa", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Manuel Alberto Varese Actuario.

$6.00 Feb.20-1334-v.mrz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMEO SINISCALCHI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Romo" y el apellido "Sinicaschi", siendo Romeo Siniscalchi su verdadero nombre y apellido. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Motnevideo, Febrero 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.3-1619-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALBERTO GAMONARA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de defunción de doña Justina Luisa Casanova, porque donde dice: "que ha fallecido Justa Casanova de Gamenara" debe decir: "que ha fallecido Justina Luisa Casanova de Gamenara". 2.o) La de defunción de Angela Gamenara, porque donde dice: "ha fallecido Angela Gabinara" debe decir: "Angela Gamenara" y donde dice: "que la finada era hija de don José Gabinara, finado y de doña Justina Casanova" debe decir: "que la finada era hija de don José Gamenara, finado y de doña Justina Luisa Casanova". y 3:o) La de defunción de Luisa Gamenara, por que donde dice: "ha fallecido Luisa Gavenare" debe decir: "ha fallecido Luisa Gamenara" y donde dice: "que la finada era hija del finado don José Gavenare y de doña Justina Casanova" debe decir: "que la finada era hija del finado don José Gamenara y de doña Justina Luisa Casanova". — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.25 Feb.26-1443-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA COLON o COLOMBO DE TUGUES o TUGES o TUGER y de JUAN TUGUES o TUGES o TUGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1320-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREENSHIELDS DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1188-v.mrz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Arturo Eduardo Welsh con DALINDA MARIA GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dalinda María González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 623 (primer piso) a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Dic.26-13872-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNABELA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don Rafael Rodríguez, porque donde dice "Rafael Zabala" debe decir Rafael Rodríguez, y donde figura como "soltero" debe establecerse que era casado con Carmen Zabala. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.17-1174-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1569-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATTANEO o CATANEO o CATTANO DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1570-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITTORIO o VICTTORIO LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1571-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1572-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO JUAN ALFREDO PERRONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pedro Perrone y María Cattaneo, porque donde dice "Cattano" debe decir "Cattaneo"; 2.o La de nacimiento de Pedro Juan Alfredo Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 3.o La de nacimiento de Rosmonda Perrone, porque donde dice "Rosmonda" debe decir "Celina" y donde

dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 4.o La de nacimiento de Juan Julio Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 5.o La de nacimiento de Fernando Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 6.o La de nacimiento de Francisco Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo". — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-1568-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.3-1617-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Mz.3-1614-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROBERTO KLICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Mz.1.o-1589-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LAZZERINI DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1587-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1566-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARTIN AMBROSIO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del inscripto, que aparece como "Ambrosio Constantino" en lugar de Juan Martín Ambrosio, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.28-1526-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.26-1444-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN BESTARD y SARA VARELA y nacimiento de WALTER JUAN, LILIAN TERESA y NELSON JORGE BESTARD, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y paterno que aparece como "Bestar" en lugar de Bestard, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Feb.26-1434-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.22-1384-v.mrz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA BERRUTTI DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.22-1385-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CATALINA ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.22-1386-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb 21-1352-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANACLETO o LUIS A. ALVAREZ CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.21-1346-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIANA ANTONIA BAUZA o MATIANA ANTONIA BAUZA DE MARTINS o JUANA BAUZA o JUANA BAUZA DE MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.21-1347-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL FOSSALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

3.75 Feb 21-1348-v.mrz.6.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado interino de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don LEON ELEUTERIO RIFFAUD, para la Junta que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.21-1373-v.mrz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCANAGATTA DE CRIARAVALLI o CRIARABALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.21-1216-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN ALIER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.20-1308-v.mrz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (interino), doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado "Olga Smidt contra PAUL RASE. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paúl Rase para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Gustavo R Laborde, Escribano.

$8.40 Feb 1.o-49-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZENON VIZCAINO, en el sentido de sustituir donde dice "Biscaino" debe decir Vizcaino, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Feb.18-1232-v.mrz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.17-1184-v.mrz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Gerónimo Sánchez y Sáenz contra JULIANA URQUIOLA AZCUNAGA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliana Urquiola Azcunaga para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. —José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.15-1152-v.mrz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Leocadia Chaparro contra PAULINO BARBOZA. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Barboza para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Dic.27-13923-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSO MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb.7-911-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA CAL DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.3-1620-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BARONE, ANGELA ROSA NEGRI DE BARONE y JOSE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.27-1497-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.27-1481-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA MARTINEZ y de JUANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.26-1453-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DE AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941.— Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.26-1456-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "FERREIRA DE BOURDIN (EULALIA), BOURDIN (BERNARDO), FERREIRA (EULALIA), BOURDIN (BERNARDINA MARGARITA, BERNARDO GABINO, FRANCISCO MARIA y RUFINO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Eulalia Ferreira de Bourdin, donde dice "Ferreira de Burdin Eulalia", "Eulalia Ferreira de Burdin", "Bernardo Burdin" y refiriéndose a los hijos de la fallecida, "Bernardo, Margarita, Eulalia, Francisco, María y Rufino Burdin", debe decir "Ferreira de Bourdin Eulalia", "Eulalia Ferreira de Bourdin" "Bernardo Bourdin" y "Bernardo Gabino, Bernardina Margarita, Eulalia, Francisco, María y Rufino Bourdin", respectivamente. En la partida de matrimonio de Bernardo Bourdin y Eulalia Ferreira: donde dice "Catalina Urteaga" debe decir "Catalina Urtiaga". En la partida de bautismo de Bernardina Margarita Bourdin: donde dice: "Bernardo Burgen", "Olalla Ferreira", "Domingo Burgen" y "María Urtiaga" debe decir "Bernardo Bourdin", "Eulalia Ferreira", "Domingo Bourdin" y "Catalina Urtiaga", respectivamente. En la partida de bautismo de Bernardo Gabino Bourdin: donde dice "Bernardo Gavino Bordin", "Bernardo Gavino", "Bernardo Bordin" y "Domingo Bordin", debe decir "Bernardo Gabino Bourdin", "Bernardo Gabino", "Bernardo Bourdin" y "Domingo Bourdin", respectivamente. En la partida de bautismo de Francisco Bourdin: donde dice, "Bernardo Burdin", "Eulalio Ferrari", "Domingo Burdin", "Francisco Ferrari" y "Francisca Marrera", debe decir, "Bernardo Bourdin", "Francisco Ferreira" y "Francisca Marrero", respectivamente. Partida de nacimiento de María Bourdin: donde dice, "Olaya Ferreira" debe decir "Eulalia Ferreira". En la partida de nacimiento de Rufino Bourdin: donde dice "Bernardo Burdin", "Sabas" (refiriéndose al inscripto), "Olaya Ferreira", "Domingo Burdin" y "Francisco Fereira", debe decir, "Bernardo Bourdin", "Rufino" (en lugar de Sabas), "Eulalia Ferreira" "Domingo Bourdin" y "Francisco Ferreira", respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.
$19.50 Feb.26-1446-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASSAFERRO o MASAFERRO o MASSAFERRO DE MAZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.21-1355-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CORLATTI DE SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. —Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.21-1370-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de PASTORA RAMIREZ DE INSUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.20-1302-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ASUNCION BAZZANO de la ROSA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1941. — Carlos María Trianon, Actuario.
$4.50 Feb.19-1170-v mrz.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "RAMA HERMANOS. Quiebra, cesación de pagos", se hace saber al público que por resolución de doce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos de la razón social "Rama Hermanos" en treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, haciéndose saber que la pieza se encontrará en la Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. — Montevideo, Febrero 1.o ed 1941. — Carlos María Trianón, Actuario
$6.30 Feb.26-1469-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos "FRACHE WINS (ORFILIA IRMA REMIGIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Orfilia Irma Remigia Frache Wins: donde dice Orfilia Irma Remigia Fraquia Wins debe decir Orfilia Irma Remigia Frache Wins. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.30 Feb.13-1098-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA FONSECA DE QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.27-1466-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Pereyra Manuel María con EDELMA CUELLO. Auxiliatoria" (Lo. 29, Fo. 256), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Edelma Cuello, para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.27-1479-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REINALDO FRUCTUOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.26-1445-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PERRET JOAQUIN DOMINGO. Rectificación de partida" (Libro 29 folio 483), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Iris Perrett, estableciéndose que donde aparecen la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma con el apellido de Ferrett debe decir "PERRETT". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.26-1344-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO FELIX GARZON, ANGELA FURRIOL DE GARZON, ANTONIA GARZON, VICENTE o EUGENIO VICENTE ISAC GARZON, JOSEFA PILERO DE GARZON y de EUGENIO GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este. Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.22-1395-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.20-1316-v.mrz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BURLAC JULIO. Rectificación de partida", (libro 29, folio 468), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don Julio Burlac, estableciéndose que donde aparece la madre del inscripto como Haica Burlac debe decir "Haica Ghindelschi". — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.20-1314-v.mrz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMINE ARCIELLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monte-

video, Febrero 15 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.20-1317-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL POLICARPO HERNANDEZ VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.19-1277-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CRUCES RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941.— Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.19-1278-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.19-1279-v.mrz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA MALAGRABA MALAGRAVA o MALABRAGA DE MURCHIO o DE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.15-1162-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BOLGER DE FABBRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.15-1155-v.mrz.24.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se notifica a don PAULO VESPUCCI la sentencia dictada en los autos caratulados "De Castro Nicia con Paulo Vespucci; Divorcio. Conversión" (Lo 29 Fo 33), que dice así: "192 — Montevideo Noviembre 28 de 1940. — Vistos para resolución estos porcedimientos sobre conversión al divorcio iniciados por doña Nicia de Castro, y Resultando: I) Expresa la promotora que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Paulo Vespucci, en virtud de la sentencia de divorcio decretada por las autoridades competentes de la República de los Estados Unidos del Brasil. Y solicita: A) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida al divorcio aquella separación personal; y B) Que se notifique la sentencia a dictarse, a su esposo por medio de edicto; II) Adjuntó testimonio debidamente traducido y legalizado de la sentencia de divorcio pronunciada por el Juez de Derecho de la Vara Privativa del Contencioso de Casamientos y justificó en autos su domicilio en el país; III) Oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 9), dicho Ministerio se expidió aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: I) Que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento que la sentencia quedó ejecutoriada según así resulta de la documentación acompañada, se configura la causal de divorcio prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la persistencia de ese estado de separación declarado judicialmente por el tiempo previsto en la norma. Por ello, atento a lo dispuesto en la disposición legal citada, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Paulo Vespucci y Nicia de Castro. Notificado que fuere el esposo, expídanse los testimonios que se solicitaren. Hágase la notificación por edictos que se solicita en el escrito inicial y oportunamente archívese el expediente. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Raúl Calcagno, Actuario". — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$37.20 Feb.5-856-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "OYHAMBURU DE MAGNANO MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Lo. 29. Fo. 353), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Claudina Oyhamburú, estableciéndose que donde aparecen el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma con el apellido de Oyhamburo debe decir "Oyhamburú". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.14-1128-v.mz.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA VALENZUELA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.1.o1-1574-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TISCORNIA DE CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1575-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO VICENTE o GUILLERMO BONILLA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1576-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL ABREU DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1585-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORA HILL CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1586-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.23-13787-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.27-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMITIVO OBELAR u OVELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.26-1455-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO HEBER URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. —C. Watler Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.26-1426-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO MARTIN PICUN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.26-1217-v.mrz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA PAREJA GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.22-1409-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.22-1388-v.mrz.7.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Jaume Barceló y otro contra ALBERTO VILLUA, Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a don Alberto Villua, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por Miguel Jaume Barceló y Juan Carlos Jaume Barceló contra Alberto Villúa sobre rescisión de la promesa de compraventa celebrada el 15 de Mayo de 1931 e inscripta en el Registro respectivo con el número 17, al folio 8, del libro 1.o, referente al solar de terreno empadronado con el número 69.757, (parte), de este Departamento. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Feeb.22-1389-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO BARDESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.19-1269-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO BENJAMIN LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevi-

deo, Febrero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.17-1198-v.mrz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: ELENA GRISOLIA MAIORANA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Grisolia Maiorana, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno aparecen como Rosalia y Mayorani, deben decir Grisolia y Maiorana y donde el apellido del abuelo materno dice Mayorani debe decir Maiorana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 00 Feb.15-1161-v.mrz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON MENENDEZ o RAMON MELENDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.27-1480-v.mz.10.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "JOSE MAIEROVICH. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "202. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 3 de Diciembre de 1939 Háganse las publicaciones de ley, y agréguese por cordón a los autos principales. —Santini. — Lo proveyó y firmó etc., etc. —J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.21-1367-v.mrz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace público que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, y en los autos: "FIGUEROA, NATIVIDAD. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se ha presentado doña Natividad Figueroa, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo, pues donde dice: "Eulogio Zacarías Figueroa", debe decir "Angel Héctor Figueroa" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José T Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.17-1175-v.mrz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "YOGHOTLACHIAN SARKIS Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Sarkis Yoghotlachian con Henazant Ysraelian, pues donde dice "Serkis" debe decir "Sarkis" y el apellido, donde dice "Yogortlachian debe decir "Yoghotlachian" y en el nombre y apellido de la esposa, donde dice "Hnazant" debe decir "Henazant" y donde dice "Seravlian" debe decir "Ysraelian" que son los nombres verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.14-1124-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TORTEROLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1325-v.mrz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PIO CORBO o PIO CORBO MIRABALLES y de don FAUSTO EDUARDO CORBO o FAUSTO o FAUSTO EDUARDO CORBO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.20-1324-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELADIA FIGUEROA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1318-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMAÑO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José Tomas Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1326-v.mrz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEOFILA RUIZ DE GALARRETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo Agosto 8 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-14073-v.feb.12. Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA COLLAZO DE LEIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.28-1535-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VOLONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.15-1156-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ARTURO LEMA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Ramona Posse de Lema, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Feb.8-939-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pf, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA RODRIGUEZ DE MORAES, citandose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Febrero 20 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Feb.28-1554-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pf, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA PEROSSIO DE SORAVILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en elal por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 20 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Feb.28-1555-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADAN DIAZ RODRIGUEZ, ISIDORA RODRIGUEZ DE DIAZ, MARTIN DIAZ RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$5.50 Mz.1.o-1601-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se cita y emplaza por noventa días a deducir sus derechos en este Juzgado (Colón), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, a los que tengan alguna oposición que formular a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el 24 de Abril de 1933, ante el escribano don Rodolfo Arias, relativa a una hipoteca en la que se constituyó deudor don NICOLAS DEPAULA en favor de don Pedro Marsiglio (hoy fallecido) Autos "Filomena Moreno de Marsiglio y otros. Solicitan segunda copia de una escritura A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Colón, Diciembre 18 de 1940. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$13.20 Feb.1.o-751-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DI YORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. —Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.21-1354-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. —Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.21-1350-v.mrz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOVO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3 75 Feb.27-1473-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON NIEVES Y WENCESLADA HERNANDEZ DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.22-1439-v.mz.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LUIS FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$3.75 Feb.21-1345-v.mrz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANZAZU MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.22-1412-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 8 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.22-1413-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARPI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios quedados, a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, citándose especialmente por el referido término al heredero Ignacio Arpi, cuyo domicilio se ignora, para que se presente por sí o por apoderado en forma en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, que lo represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.— Melo, Febrero 8 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$11.50 Feb.22-1407-v.mrz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NACSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1941. —Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.21-1349-v.mrz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de al 11.a sección encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIO FLORITO FIORITO, y se citan y emplazan a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar, debiendo repetirse la publicación a la mitad del término señalado. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926.— Melo, Febrero 8 de 1941. — Salvador García, Juez de Paz.

$10.30 Feb.22-1408-v.mrz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José M. França, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CHARBONNIER o CHARBONNIER GEYMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Enero 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.28-1547-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Feb.28-1548-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRAND DE NEGRIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.27-1512-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BONJOUR DE GEYMONAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.27-1509-v.mz.10.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Felisa Barrios contra FERNANDO MENDOZA. Divorcio unilateral", en fecha tres de Febrero del corriente año se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 158 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.26 Feb.27-1470-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BIDEGAIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Feb.27-1471-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DEL PRATTO o DELPRATO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Feb.27-1472-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "María Holownyack contra ESTEBAN BORKESZ. Divorcio unilateral Lo. 26 Fo. 47", se cita, llama y emplaza al expresado Esteban Borkesz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9 60 Feb 10-996-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PERTUSSE DE GRAGNOLATI, FELIX GRAGNOLATI y ANTONIA RUIZ DE GRAGNOLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para deducir sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Diciembre 31 de 1940. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.1.o-1592-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA LAURIA DE DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 4 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.1.o-1593-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en autos "MARCELO PIDOUX. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que se ha presentado ante este Juzgado, don Marcelo Pidoux, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Belkis Inés y Ethel Rosita Pidoux, en el sentido de que: En la de Belkis Inés aparece mal escrito el apellido de la madre que es "Ernst" y no "Erust"; el apellido de la abuela materna, que es "Senn" y no "Sem", y el apellido del abuelo materno, que es "Ernst" y no "Erust". Y en la de Ethel Rosita, están mal escritos el apellido paterno que es "Pidoux" y no "Pidonx"; los apellidos de la madre y del abuelo materno que son "Ernst" y no "Erust", y el apellido de la abuela paterna, que es "Senn" y no "Sem". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 7 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.15-1160-v.mrz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Zelindo Fiorini contra su esposa FLORINDA GABBI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Florinda Gabbi de Fiorini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de divorcio que le ha iniciado don Zelindo Fiorini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 17 de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Feb.1.o-98-v.mz.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA o RUPERTA FRANCISCA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1582-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO NOGUEIRA DE LOPEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.1.o 1583-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GUILLEN y de BENJAMINA o BENJAMINA RODRIGUEZ DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Mz.1.o-1584-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ARAUJO DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.19-1282-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA-

CLETO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.19-1283-v.mrz.4.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que por decreto de fecha siete del corriente, fué declarado en quiebra el comerciante RAMON ROMERO, domiciliado en villa Sarandí 10.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don José P. Peluffo, y 4 o) Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Milton Galmés. Actuario.
(Costas) Feb.19-1274-v.mrz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BASCARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Feb.26-1462-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION AVIAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Feb.26-1463-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ADVINCULA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.
$3.75 Feb.26-1464-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesiones de don LEON RAMON LAPORTA y BAUTISTA LAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1941. —Julio Viana, Juez de Paz.
$3.75 Feb.20-1313-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTA GUTIERREZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.
$3.25 Feb.26-1465-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN ELICHIRIBEHETY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 17 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.28-1529-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES CARLOS BRITO o CARLOS N. BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.28-1530-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GENARO LAZAGA o GREGORIO JENARO LASAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.28-1531-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Feb.28-1532-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Feb.28-1533-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO POLICARPO CORBO, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Feb.28-1534-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EDMUNDO CHAPPE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Feb.27-1475-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GREGORIO PIAZZA SESSAREGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Feb 8-955-v mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO GENTIL o GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 10 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.12 Mz.1.o-1595-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JOSE DEBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 15 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Feb.28-1527-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COSACHENKO o KOSACHENKO DE PODSTAVKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 15 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Feb.27-1474-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PILAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 15 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Feb.27-1476-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA HEIMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.12 Feb.20-1335-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Feb.13-1097-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA ANTUNEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$3.00 Mz.1.o-1605 v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMONTE ó PEDRO AMONTE (hijo) o PEDRO JOSE IGNACIO AMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Mz.1.o-1604-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Mz.1.o-1564-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "FLORENTINO D. SILVERA MENDEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justa Rivero. Eduardo Florencio Garra, María Garra, Dorotea

Garra, Pedro Fructuoso Garra, Ceferino Alejo Garra, Pedro Garra y Raimundo Moreno, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo ubicada en "La Sierra", 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 27, compuesta, según título, de quinientas hectáreas, cuatro mil trescientos cinco metros cincuenta y dos decímetros, y, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Diciembre de 1939, de quinientas cuarenta y ocho hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y dos metros setenta y nueve decímetros, que linda: por el N., con predios de la sucesión Luisa Moreno, de Liborio Pereira, de Pedro Ache y de Oda Elzmendi Graña; por el E., con predios de las sucesiones Máxima Farías de Fernández y de Servando Fernández; por el S., con campos de Olegario Fernández y de la sucesión Virginia Graña de Lima; y por el O., con propiedades de esta última sucesión de Lorenzo Graña, o a las sobras que en ella existen, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$25.20 Feb.27-1510-v ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRUCTUOSA LEITES DE OLAIZOLA y de don MELITON OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1133-v mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "José Armando Ferrando Aranguren y otros contra JUAN FELIPE CABRERA y otros. Acción de prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Cabrera, Máximo Cabrera y los sucesores de ambos, a título universal o singular, y a cualquiera que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1309, de una superficie de 461 hectáreas 6270 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: al Noreste y Este, arroyo Espinillar; al Sudeste, el mismo arroyo Espinillar y Justo Píriz; al Noroeste, Augusto Soutto, y al Sudoeste, sucesión Francisco Gurruchaga y Justo Píriz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio arriba expresado, por sí o apoderado, para contestar la demanda y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 19 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.40 Feb.28-1549-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA y doña MICAELA JOAQUINA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Feb.14-1134-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero RAMON EUSEBIO QUIROGA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Higinio Quiroga en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, para lo cual fue habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Feb.1-928-v.mz.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.28-1520-v.mz.11.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JULIO FENSTER. Quiebra", de fecha 11 del actual, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, señor Julio Fenster, y cuyo comercio es conocido con el nombre de "La Republicana". En consecuencia, se dispone la ocupación judicial de los bienes del fallido, de sus libros, documentos y papeles, la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica, la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, la intimación de todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo sanción de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, señor Alvaro J. Caputi, los justificativos de sus créditos. — San José, Febrero 17 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Feb.23-1540-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.22-1285-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1286-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1287-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1288-v.mrz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIO TORIBIO AGUILERA y CATALINA SOHIBURU DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1521-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ANGEL RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 18 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.28-1546-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOSCACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 Feb.27-1499-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SCHETTINI DE LIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.21-1371-v.mrz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AROSTEGUI DE UTHURBURU o UTURBURO y JOSE UTURBURO o UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.27-1500-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "EUSTAQUIO LEMOS. Sucesión", se emplaza a Altina o Esaltina, Clorosilda y Eustaquio Lemos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Eustaquio Lemos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1581-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OLMIRO XISTO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1941. — Jaime Roca Estévez, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.28-1553-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALAGGIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1940 — Julio Mala, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-14074-v.feb.12. Mz 3-v mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don NICOLAS PAPP o PAFF, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, por cualquier concepto, para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. — Achar, Febrero 1.o de 1941. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.7-931-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROLDAN DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.27-1507-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORINO JOSE RODRIGUEZ, CLEMENTINA DA SILVA DE RODRIGUEZ, ANTONIO VICENTE RODRIGUEZ y VICTORIANA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1941. — Ledo. Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Feb.27-1508-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra PAULINA N. BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1788, manzana número 11 de esta ciudad y que linda: por el Sur, calle Manuel Meléndez; Oeste, calle Justicia; Norte, con Guillermo Alcarraz, y Este, con Teodoro Viana, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1598-v.ab.4.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra CRECENCIA FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Crecencia Fernández o a quien o quienes se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1782, manzana número 156 de esta ciudad, y que linda: por el Este, con calle Manuel Oribe; Norte, Ramona N. de Suárez; Oeste, Paulino Latorre, y Sur, con José I. Ibarzabal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.28-1502-v.ab.3.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado contra CAMILA B. DE MESONES sucesión. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1678 manzana 79 de esta ciudad y que linda por el Norte, con María Vicente Martínez. Oeste, Juliana S. de Barreto; Sur calle Jacinto Trápani; Este, Andrés Spikerman, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1275-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI sucesión cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 59 ubicado en la manzana número 30 de esta ciudad y que linda por el Norte, con calle Simón del Pino; Sur, con calle Francisco Lavalleja; Oeste, con Pedro P. Ferrari, y Norte, con Concepción P. de Fateiro, para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1336-v.mrz.28.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en autos caratulados "Fiscal Letrado contra ATANACIO GARAT, sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 72 de esta ciudad padrón número 1535 y linda por el Oeste, con calle Juan Spikerman; al Sur, con Joaquín F. Amillivía; al Este, Juan Aguerre y Rufino Landa, y al Norte, Juan Aguerre, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1276-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FAUSTO GARAT. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1692, manzana número 89 y que linda: por el Norte, con Antonio Prado; por el Este, calle Andrés Spikerman; Oeste, con Antonio Alvarez, y por el Sur, con Antenor Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.14-1115-v.mz.22.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Tres fincas para edificar y para renta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en los autos "Suc. DIONISIO MARIN y LUISA CEDRES", se hace saber que el día 19 de Marzo próximo, en sus respectivas ubicaciones, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de las siguientes propiedades en la manzana 245, de la 7.a sección judicial: 1.o A las 16 horas: La finca padrón 1221 que, según plano del agrimensor Gomensoro Correa, en Diciembre de 1940, consta de 151 metros 5808, con 15 metros 01 centímetro de frente al Este, a la calle Gaboto 1301|3 y 1307; 2 metros 87 a la ochava: 10 metros 95 al Sur, calle Charrúa 1797; por el Norte, 9 metros 77 centímetros, y por el Oeste, una línea quebrada de 4 metros 35, 0 metros 33 y 7 metros 17. Ha sido tasada en $ 4.400.00. 2.o Acto continuo: La finca padrón 1220, con una superficie de 99 metros 1327, con 10 metros 90 de frente al Sur, calle Charrúa 1791; al Norte, 8 metros 72; al Oeste, 7 metros 61, y al Este, línea quebrada de 4 metros 35, 0 metros 33 y 7 metros 17. Tasada en $ 3.200.00. 3.o Acto continuo: La finca sita en la 15.a sección, padrón 15.542, con un área, según mensura del mismo agrimensor, de 160 metros 2381, mide 9 metros de frente al Oeste, calle Gaboto 1298|300, 2 metros 89 a la ochava por el Norte; 12 metros 42 de frente a la calle Charrúa 1802|4; por el Este, 11 metros 37, y por el Sur, 14 metros 15. Ha sido tasada en $ 12.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedra 318

$36.00 Mz.3-1331-v.mz.19.

ABEL SAN ROMAN

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Ana Campo de Minelli con NICASIO RICCETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes en un solo lote: Dos fracciones de campo situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Florida, en las costas del río Santa Lucía Chico, próximas al Paso de la Arena, empadronadas con los números 3958 y 3959, señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Héctor Carlomagno en Diciembre de 1940 y compuestas, por estar unidas, de una superficie de 40 hectáreas, 5048 metros 20 decímetros, deslindados así: 593 metros de frente al N. O., a calle vecinal de 13 metros de ancho; 514 metros al N. E., de frente también a calle vecinal de 13 metros de ancho, por medio, con Carlos Dibarboure; 438 metros 80 centímetros al S. O., lindando con Francisco Potruccio, y al S. E., una línea ondulada de 128 metros 85 centímetros, con dominio municipal por medio, con río Santa Lucía Chico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados, así como el 1 o|o de comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.00 Mz.3-1611-v.mz.25.

A. B. NOBLE

REMATE JUDICIAL

De una imprenta. En autos "FELIPE HERNANDEZ VAZQUEZ. Quiebra". Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno, el día 17 de Marzo de 1941 a las 17 horas, en el local de la calle Nueva York número 1304, se procederá al remate de las máquinas, tipos y útiles de esta imprenta.

Informes: Yí, 1124.

$5.00 Mz.1.o-1563-v.mz.12.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO PINTOS. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 20 del mes de Marzo entrante, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador José Luis Rodríguez, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo situadas en "Quiebra Yugos", 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en conjunto con el número 270, compuestas: A) Una, de sesenta y una hectáreas, 1196 metros seis decímetros, lindando: al Norte, arroyo del Sauce o de la Horqueta; al Este, Nicasia Pintos; al Sur, Luis Pintos y la fracción que se describirá, y Oeste, Antonio Arroqui; y B) La otra, de veinte hectáreas, 6606 metros y 68 decímetros, que linda: al Norte, la fracción primeramente descripta y Ceferina Ramírez; Sur, arroyo Quiebra Yugos por medio, con Eusebia Pintos; al Este, Ceferina Ramírez, y Oeste, José Balba. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Será de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; 4.o Será también de cargo del comprador lo que se adeude al día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o El comprador consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en el caso de que el postor que fuere aceptado no consignare de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 6.o Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Febrero 14 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.28-1539-v.mz.18.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos: "T. Di Tella con FERRARO PIANO y CIA. Ejecución de prenda", remataré el día 11 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un comprensor de aire DD. 7 Siam N.o 157-02-024. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. U. T. E. 87178.
$5.00 Feb.27-1467-v.mz.10.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor A. Osvaldo Santini, en autos: "Torcuato Di Tella con BORIS SPIVACK. Ejecución de prenda", remataré el día 11 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, marca Siam 46 B. 5 con comprensor de 1|2 HP. número 680 y 2 bandejas para cubos de hielo. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. U. T. E. 87178. $6.00 Feb.27-1468-v.mz.10

JOSE LUIS FIALO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra AURELIO ERNESTO PEIRANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas en el lgar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana mil treinta y seis B de la novísima ciudad, décimoquinta sección judicial de este Departamento empadronada con el número ciento un mil doscientos cuarenta y cuatro, señalada con el número siete en plano del ingeniero J. A. Botet de Marzo de mil novecientos veintidós, compuesto de doscientos ochenta y tres metros, noventa y cuatro decímetros, deslindados así: nueve metros cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Guaná, edificio número dos mil ciento doce, entre las de Municipio y Joaquín Requena: veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros al Este, lindando con la sucesión Hascovez; trece metros sesenta y dos centímetros en el fondo al Sur, confinando con el solar cuatro; y veinticinco metros dos centímetros al Oeste con los solares cinco y seis. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos, (hipoteca urbana número 1349 serie "Z"). B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente, hasta el límite que el Banco determine. C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si así no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. (5.o piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.583.48 saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Feb.26-1452-v.mz.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Máquinas de carpintería

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 4 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.). Remataremos en autos "Caja de Jubilaciones con ELVIRA TONI", y por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno con la base de las 2|3 partes de su tasación las siguientes máquinas: 1 sierra sinfín "Kirchner" de 0.90, 1 cepillo "Kirchner" de 0.50, 1 trompo "Putsch" de 1 por 0.90, 1 garlopa de 2.55 por 0.45, 1 máquina de agujerear, 2 fraguas con ventilador y motor eléctrico, 1 compresor "Brunner" para pintar al duco, 1 gasómetro para soldadura aut., 7 motores eléctricos "Asea" "Marelli" y "G. E." de 4, 3 y 2 H. P. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.
$7.20 Feb 20-1333-v.mz.4.

FRANCISCO RON
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE VICTORIANO FARIÑA. Ejecución de hipoteca", venidos a conocimiento de este Juzgado, se hace saber: Que el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y mejoras situado en la manzana número 24 de la ciudad de Melo, empadronado con el número 1589, compuesto de 250 metros, 375 centímetros de superficie que se deslindan así: 10 metros 375 milímetros de frente al Oeste, a la calle Treinta y Tres por donde la entrada al edificio está designada con el número 522, entre las calles Montevideo y José E. Rodó; igual medida al Este, lindando con Faustino Llanos; 24 metros 10 centímetros al Norte, lindando con Clotilde Massaro de Muniz, e igual medida al Sur, lindando con Faustino Llanos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 488 serie "Efectivo"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y para ser publicado por el término legal y fijado un ejemplar en la propiedad a rematarse, expido el presente. — Melo, Febrero 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 912.42, saldo del préstamo al día del remate.
(Cuenta corriente) Feb.26-1451-v.mz.13.

FRANCISCO J. CERESA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados: "Felipe Torterolo y José Pedro Botta contra JUANA CORIA DE BERNADET y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Francisco J. Ceresa asistido del suscripto y Actuario "ad-hoc" designado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un terreno situado en el costado Este de la ciudad de Pando propiedad suburbana empadronado con el número 119, con el edificio de material y sus accesorios, compuesto aquél de 1.565 metros, deslindados así: 44 metros 44 centímetros al Norte lindando con terreno del doctor Giribaldo; por el Sur y el Este, midiendo respectivamente 48 metros 40 centímetros y 30 metros 30 centímetros, con terrenos de los sucesores de Felipe Coria, y por el Oeste que es su frente, 22 metros 25 centímetros con la carretera a Maldonado y B) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en las inmediaciones de esta ciudad, propiedad suburbana empadronada con el número 57 compuesta de un área de 3 hectáreas, 7.666 metros 28 decímetros lindando según plano del agrimensor Furriol de Mayo de 1930 al Norte 393 metros 08 decímetros, con fracción número 5 de Máximo Bernadet Marrero (hoy sucesión); al Sur 345 metros 50 centímetros con Petrona Bayarres (hoy sucesión), al Este 77 metros calle pública por medio con Zelmira Carraño y Eugenio Rodríguez (hoy sucesión) y al Oeste, arroyo Bayarres por medio con Leopoldino Bayarres. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 18 de 1941. — Eduardo Julián Cardoso, Juez de Paz.
$47.60 Feb.22-1415-v.mrz.15.

ISMAEL PEREZ GOMAR
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "DELFINA OTTONELLO DE DEFAZIO y MIGUEL DEFAZIO. Sucesiones" se hace saber que el sábado ocho de Marzo a las 15 horas, en la casa de la calle Manuel V. Pagola número 3184, se procederá al remate de las alhajas, muebles, y enseres que pertenecieron a los mencionados causantes. La venta se hará sin base y al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión 6 o|o.

Más informes: Zabala 1415. Teléfono 90.814. — Montevideo, Febrero 18 de 1941.
$6.00 Feb.22-1405-v.mrz.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

1 automóvil sedan, 4 puertas "Willy's", 4 cilindros, 13 H. P. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El viernes 7 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial en autos "Pedro Bresciani y Compañía contra ANTONIO Ma. ZORRILLA. Cobro de pesos". 1 automóvil "Willy's" padrón 79.313 y matrícula 31.529. En exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$6.00 Feb.22-1332-v.mrz.7.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL
Máquinas para la fabricación de medias

Al mejor postor y sin base.

En mi local calle Colombia número 1368. U. T. E. 24.256.

En autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEREYRA y MAINERO. Cobro ejecutivo de pesos". Ordenado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno. El jueves 6 de Marzo a las 17 horas (5 P. M.). Remataré una máquina doble alimentador Komet 3 1|2 por 200 rayado 2 colores; un aparato de rayado "Autospress" de 5 colores 3 1|2 por 200; un aparato "Autowift" 3 3|4 por 168; una remalladora "Contirecord"; una máquina rectilínea 8 por 60; una devanadora "Shubert y Salser" de 12 husos; 5 motores eléctricos para planchar medias; una bancada con transmisión; un motor "A. S. E. A." 3 H. P., 2 transmisiones con poleas y cojinetes, repuestos etc., todo lo cual se exhibe en mi expresado local Colombia número 1368. Se exige 25 o|o de seña y 6 o|o de comisión a todo comprador. Entrega y pago al día siguiente.
$10.50 Feb.21-1343-v.mrz.6.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Molina y Compañía contra JOAQUIN SANTA ANA SUAREZ, y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 10 y 30 A. M. horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor Rodríguez Escande con asistencia del Alguacil se venderá en remate público el siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja señaladas con las letras B y C en el plano del agrimensor Benito Bonasso el 7 de Noviembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica de dicho Departamento el 10 del mismo mes y año, se componen: A) La fracción "B" empadronada con el número 413 tiene 7.006 metros 80 decímetros según el plano, deslindado de la siguiente forma: al Noroeste, camino vecinal por medio con la fracción A del mismo plano; al Sur, con M. García, y al Este, con la vía del Ferrocarril al Puma y B) La fracción letra "C" empadronada con el número 412 compuesta de 21 hectáreas 7.080 metros 20 decímetros deslindados así: al Norte, con Celestino Navarro, Crisóstomo González y Juan Zeballos y Maguna; al Sur Juan Zeballos y Maguna, María Emilia y Carlos María Zeballos; al Este, con Rufino Ortiz, y al Oeste vía del ferrocarril al Puma, por medio con la fracción B ya descripta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos universitarios etc., etc., serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario
$38.00 Feb.19-1289-v.mrz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Quinta en Colón.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Ban-

co Comercial contra HILARION ANTONIO MARIA ZORRILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas con el número 47.829 situadas en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señaladas con los números 5, 13 y 14 en el plano suscripto el 26 de Octubre de 1907, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuestas y deslindadas de acuerdo con el título, de la manera siguiente: la fracción señalada con el número 5, abarca una extensión superficial de 1.253 metros y 78 decímetros, deslindados así: 28 metros al Noreste, de frente a la calle Gioia; 56 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 4; 25 metros al Suroeste, confinando con la fracción número 13, y 44 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 6. La fracción señalada con el número 13, se compone de 1.750 metros cuadrados, midiendo 25 metros al Suroeste, de frente a la calle Gutemberg, por 70 metros de fondo, limitando al Noreste, con la fracción número 5, al Sureste, con la fracción número 14, y al Noroeste, con la fracción número 12. La fracción señalada con el número 14 consta de una extensión superficial de 2.513 metros, deslindados así: 35 metros 90 centímetros al Suroeste, de frente a la aludida calle Gutemberg, por 70 metros de fondo, lindando al Sureste, por ser esquina la fracción que se está individualizando con la calle Fulton; al Noreste, con la fracción número 6 y al Noroeste, con la fracción número 13 ya descripta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la hijuela relativa a las fracciones deslindadas se halla depositada en La Caja Obrera donde podrá ser examinada y los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — C. Walter. Balleta. Actuario.
Más informes: Piedras número 318.
$48.00 Feb.21-1330-v.mrz.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Gran terreno con edificios. La antigua azotea de Durán. Base $ 0.62 el metro.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ALEJANDRINA DURAN" se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 11.597.84 una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 115.309, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto Arteaga, levantado en Diciembre de 1920 compuesta de una superficie de una hectárea 9.766 metros 40 decímetros, a la que hay que deducir el área tomada por la calle Valladolid, en el frente Noroeste, o sean 970 metros 70 decímetros, más o menos, restando una superficie útil de una hectárea 8.795 metros 70 decímetros, y que de acuerdo con el plano mencionado el todo se deslinda así: 114 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con las fracciones 9 y 10, adjudicadas a las estirpes de Pedro y Jesús Durán; 181 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 4 perteneciente a don Fructuoso Durán; 113 metros 30 centímetros al Sureste, confinando con la sucesión Sanguinetti y 172 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción dos de doña Amalia Durán. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y la comisión del 1 o|o que abonará a los rematadores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.
Más informes: Piedras número 318.
$36.00 Feb.21-1328-v.mrz.12.

JUAN CARLOS SILVA ARIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña CARMEN CAEIRO DE LOPEZ, se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.700.00, por el martillero designado en autos, don Juan Carlos Silva Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del inmueble sito en la 12.a sección judicial de este Departamento y que se encuentra empadronado con el número 16.912 y que forma parte de la manzana 538 de la nueva ciudad siendo el terreno parte de los solares números 11 y 12 de la manzana letra H del barrio Lavalleja. Su frente es el Este, sobre la calle Guaviyú, por donde la puerta de entrada lleva el número 2421 y tiene un fondo de diecisiete metros con dieciocho centímetros. La superficie del terreno es de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros y sesenta y dos centímetros; linda: por el Norte, con el solar número 13 del mismo plano y que es o fué propiedad de don Vicente Baccino; por el Sud, con la mayor parte de lo ssolares números 11 y 12 del mismo plano, y por el Oeste, con el solar número 10 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso, venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$42.00 Feb.13-1116-v.mz.4.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

En el lugar de su ubicación: un solar.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "Riva Zuchelli y Compañía con JUAN FRANCISCO ROLANDO. Padrón número 72067 Cobro de pesos", se hace saber que el día 6 de Marzo de 1941, a las 17 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 466 67, por el martillero designado don Germán Méndez Schiaffino, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72067, señalado con el número 19 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellanos, que, según títulos, tiene 295 metros 15 decímetros deslindados: 8 metros 69 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda: por el Nordeste con el solar número 17; por el Sudoeste, con el solar número 21, y por el Sudeste, con el solar 20. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
Informes: Misiones 1523 (U. T. E 81420)
$35 20 Feb 12-992-v mz.4

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Raúl S. Parodi, dictada en los autos "José Ignacio Jauregui, tutor de la menor ETELVINA CAL. Venta en subasta pública" se hace saber a todos los que tengan interés en ello que el día 24 de Marzo de 1941 a las 10 y 30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá a la venta judicial en subasta pública y al mejor postor de la parte indivisa compuesta de 16 hectáreas 4798 metros 90 decímetros 625 centímetros que a la menor Etelvina Cal le corresponde en el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas 8946 metros empadronada actualmente con el número tres mil setecientos setenta y cinco, lindando: al Noreste, con campos de la sucesión de Juan Hugarte y de Carmen Rodríguez de Hugarte; al Sureste, con Avelino Barreto, al Suroeste con Carmen Cal de Tabachi, y al Noroeste con Juan Ariamendi, Petrona Vega de Antúnez, María Vega y sucesión Juan Hugarte. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate. — Rivera, Enero 30 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$40.80 Feb.10-991-v.mz.12.

ALBERTO MACCIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE

De un gran terreno.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE B. VIEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 549), se hace saber al público que el día quince de Marzo de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de mil ciento noventa y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 1.193.32), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 88.582, situado en la calle Copérnico entre General Nova y Cariomagno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.
$22.10 Feb.28-1525-v.mz.14.

HECTOR D'ELIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados: "HERNAN DE LA CRUZ VARELA y otros. Venta de un bien en condominio" se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de 216 pesos 80 centésimos la hectárea, por el martillero don Héctor D'Elía, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en "Ombúes de Lavalle" 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 1.498, compuesta, según títulos, de una superficie de 46 hectáreas 7.891 metros 65 decímetros, y que según plano levantado por los agrimensores Feliciano M Alvariza y Aurelio Lacaze en Enero de 1920 arroja una superficie de 43 hectáreas 7.390 metros y linda, según títulos, en la siguiente forma: por el Noroeste, con propiedad de Esteban Bonjour; por el Norte, con Augusto Purstker; por el Este, con David Davyt y Enrique Long, y por el Sureste, con Antonio Camaño y Gregorio Calo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (1.er piso) a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$51 60 Feb 15-1151-v.mrz.15.

RAMON CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de JULIA ORTEGA DE IMAZ Cobro de pesos" el día 10 de Marzo del corriente año a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación, el martillero señor Ramón Core con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 110.590: ubicado en la manzana 6 D de la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 4 en el plano del ingeniero Pío B. Braem, de 10 de Mayo de 1923, con un área de doscientos dieciocho metros setenta y cuatro decímetros; con 9 metros 1 centímetros de frente al Sur, a la calle hoy Japón, distante el punto más

próximo 12 metros 58 centímetros de la esquina de dicha calle con la de Chile; 3 metros 30 centímetros al Norte, lindando con el solar 1; 23 metros 46 centímetros al Este, con el solar 1 y José M. Iribarren y 23 metros 51 centímetros al Oeste, con los solares 1, 2 y 3. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos y demás inherentes a ella, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$37.50 Feb.18-1246-v.mrz.8.

DOMINGUEZ Y GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, recaída en los autos: "FASSARI y DANERI. Quiebra", el día 7 de Marzo del corriente año a la hora 16 y 30, en su atracadero del muelle Mántaras en esta ciudad el martillero señor Juan Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a vender en remate al mejor postor y sobre las bases que ahora se indican, los buques que se describen: 1.o) Sobre la base de $ 5.500.00. El vapor de matrícula nacional de cabotaje, denominado "Comercio de Montevideo", arqueado por la Capitanía General de Puertos con el número 1317, que según la respectiva planilla, mide: 36 metros 83 centímetros de eslora; 6 metros 30 centímetros de manga y 2 metros 50 centímetros de puntal, con un tonelaje neto de ciento treinta y tres toneladas cincuenta y ocho centésimas. 2.o) Sobre la base de $ 3.500.00. El vapor de la matrícula nacional de cabotaje denominado "Constitución" arqueado por la Capitanía General de Puertos con el número 693 y según la planilla respectiva, mide: 29 metros 16 centímetros de eslora; 7 metros 56 centímetros de manga y 2 metros 54 centímetros de puntal, con un tonelaje neto de setenta y tres toneladas ochenta y una centésimas. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no superen las bases fijadas. B) Que los postores aceptados deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en ese acto y en garantía de las mismas. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores, y D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$31.20 Fb.20-1338-v.mrz.7.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Londres y América del Sud contra STORACE Y COMPAÑIA y NICOLAS STORACE Ejecución de hipoteca" el día 5 de Marzo del corriente año a la hora 15 y 30 en la puerta de su casa de remates, calle 25 de Mayo 582, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: La fracción de terreno ubicada en San Bautista, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 3598 y señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich con un área de diez hectáreas 2.152 metros 80 decímetros cuadrados deslindada así: 755 metros 25 centímetros al Norte, con la fracción 3 de Rosalía Capeche de Rosa: 754 metros 92 centímetros al Sur, con la fracción 5 de Benjamín Capeche: 135 metros 29 centímetros al Este con Venancio Graña e igual extensión al Oeste con Francisco Cosentino. Segundo: Otra fracción con mejoras ubicada en la misma sección judicial, señalada con el número uno de la manzana 24 del pueblo de San Bautista con 25 metros de frente al Sur a la calle Cámaras por 50 metros de fondo, que por ser esquina es también frente al Oeste, al camino Nacional: al Norte y al Este, lindando con terrenos de Cristóbal Mourat. Se previene: A) Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación, impuestos, certificados y demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$37.70 Feb.17-1173-v.mrz.5.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "MAINE o MAINÉ (SANTIAGO MARTIN). Sucesión", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con al base de setecientos pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Montevideo, paraje denominado "Cuchilla Pereyra", a inmediaciones del arroyo Las Piedras, señalada con el número dos en el plano trazado en Agosto de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesta de un área de tres hectáreas, trescientos cincuenta y seis metros ocho mil setenta y dos centímetros, con ciento cincuenta y cuatro metros de frente al Sudoeste, a camino vecinal; ciento noventa y cuatro metros quince centímetros al Sudeste, con la fracción tres; al Nordeste, con Rodríguez Anido, y la fracción cinco, y ciento noventa y cinco metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con la fracción uno, de Federico Mainé. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$37.50 Mz.3-1626-v.mz.19.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Remataré el día 11 de Marzo a las horas 16 y 30 en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos: "Banco Italiano del Uruguay contra FEDERICO FIGARI Ejecución de hipoteca", se ha ordenado el remate público y al mejor postor, y en el lugar de su ubicación por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día 11 de Marzo del corriente año, a la hora 16 y 30 del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 89.067, situado a inmediaciones del arroyo Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 14 de la fracción "C" del plano levantado en Diciembre de 1900, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de 200 metros que se deslindan así: 10 metros de frente, al Oeste, a la calle Luis Lerena Lenguas; por 20 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 13; por el Sur con el 15 y por Este con el 17. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituras impuestos y certificados, serán de cargo de los compradores, así como también los saldos que en el momento de la escrituras se adeudaren por pavimentos saneamiento y vereda. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$25.30 Feb.21-1353-v.mrz.7.

REMATE

Alcaldía del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones

Por disposición del suscripto Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones, se hace saber que de acuerdo con el artículo 307 del Código Rural, el día 14 de Marzo de 1941 a la hora 10 se procederá a la venta al mejor postor, en las puertas de esta oficina, de una vaca de pelo overa barcina con una marca... S. — Barros Blancos, Febrero 19 de 1941. — Raúl J. Bernardet, Teniente Alcalde.

$6.00 Feb.28-1544-v.mz.11.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Banco de la República contra LAURINDO SEGUNDO SILVERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el barrio López, del ejido de esta ciudad, que es parte de los padrones 2909 y 2949 y que, según mensura practicada por el agrimensor Justo Llanos el 31 de Enero de 1938, consta de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con los siguientes límites: por el Norte y Oeste, con los solares 12 y 8 del plano de agrimensor Francisco Román Mestre, practicado en Marzo de 1909; por el Este, con terreno de Ponciano Echevarría, y por el Sur, su frente, sobre el camino vecinal, todo según el plano citado del agrimensor Llanos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 20 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.00 Feb.28-1545-v.mz.17.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Colonia) contra JUAN PLACIDO SILVERA. Ejecución de hipoteca", por el martillero don Agustín Malnero, el día 20 de Marzo próximo a la hora 10, con asistencia del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, en las puertas de la Sucursal del Banco de la República, de esta ciudad, y al mejor postor se va a proceder a la venta en remate público, sobre el siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno situado en esta ciudad, en la manzana número 90, empadronado dentro de mayor área con el número 159, señalado con el número 7 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Marzo de 1938, inscripto en el mismo mes con el número 38 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, compuesto de 450 metros 23 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en una línea de 33 metros 82 decímetros, con el solar número 6; al Sud, en 32 metros 15 centímetros, con González Hermanos y con Sixta Viega; al Este, en 17 metros 50 centímetros, con Sixta Viega, y al Oeste, en 10 metros, con la calle Soriano. Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados para su estudio; y B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Febrero 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$35.70 Mz.1.o-1600-v.mz.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Fisco contra LUDOVICO ALFANO Cobro ejecutivo de pesos" el día once de Marzo próximo a la hora diez, por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta al mejor postor, de la cuota parte indivisa, consistente en una quinta parte, del siguiente bien y sus anexos: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contienen y le sean relativas, ubicada en la primera sección judicial de la ciudad de la Colonia, empadronado con el número 699 compuesta según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Octubre de 1923, de una superficie de trescientos catorce metros, sesenta y cuatro decímetros que se deslinda así: doce metros noventa centímetros de frente al Norte a la avenida General Flores, veintiún metros sesenta decímetros al Este, sucesión Martín Urrutia: catorce metros cincuenta centímetros al Sur con Manuel Fontera: diecinueve metros setenta centímetros al Oeste que por ser esquina da a la calle Ituzaingó, y finalmente dos

metros sesenta y nueve centímetros al Noroeste constituído por la ochava en la esquina formada en las dos calles nombradas. Se hace constar: A) Que el bien a venderse reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 551, serie 28) cuyo crédito original era de cuatro mil doscientos pesos. B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta y C) Que los antecedentes relativos a este remate se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión fiscal) Feb.19-1293-v.mz.10.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José M. França y lo proveído por este Juzgado en autos caratulados "ENRIQUE PLAVAN solicitando se le declare en quiebra" se hace saber al público que por el martillero don Ovidio F Alonso asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá el día ocho de Marzo de 1941, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, al remate al mejor postor de las mercaderías, muebles y útiles que pertenecieron al fallido: y el día nueve del mismo mes y año a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta de una fracción de campo proindiviso de once hectáreas 1.911 metros 94 decímetros que forman parte del bien empadronado con el número 1229, sito en esta sección, lindando dicho inmueble por el Norte con Francisco Pérez; Sur, sucesión Francisco Fontes; Oeste, sucesión Francisco Fontes y Eliseo Gonnet, y Este arroyo del Sauce, con más la décima parte de todas las mejoras de dicho predio, con la base de noventa pesos la hectárea Se previene: 1.o) Que el comprador del inmueble oblará el 10 o|o del importe de su oferta y que los muebles, útiles y mercaderías son al contado 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — La Paz, Febrero 10 de 1941. — Juan A. Vigna Guigon, Juez de Paz.

$30.00 Feb 15-1158-v mrz.6.

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados: "Miguel Deluca contra JOSE LUIS CANZOBRE. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día 12 de Marzo próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, Gallinal número 484, a presencia del suscripto y Actuario, se venderá en remate público al mejor postor, por el martillero señor Eulogio Z. Díaz, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 2361 manzana 31 de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de doscientos sesenta y un metros 25 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Norte sobre la calle Atanasio Sierra, igual extensión al Sur, lindando con el lote 5; 24 metros al Oeste, lindando con el lote 1, y 23 metros y cincuenta centímetros al Este lindando con los lotes 3 y 4 del plano del agrimensor Gerónimo de Sierra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar a los efectos legales el 10 o|o de su oferta, en el acto de aceptársele la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Juan P Gianola, Juez de Paz.

$30.00 Feb.21-1396-v.mrz.12.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DE VISILLAC SARA F. Solicita la venta de inmuebles pertenecientes a su esposo incapaz Gabino P. Visillac" (libro 6.o folio 485), se hace saber al público que el día sábado ocho de Marzo próximo de diez a once horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en subasta pública por el señor Alguacil asistido del suscripto escribano Actuario, por precio no inferior a dieciocho mil pesos, de dos fracciones de campo ubicadas en la undécima sección judicial de este Departamento y cuyos deslindes respectivos se detallan a continuación: A) Una fracción empadronada con el número 866 y compuesta de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas y tres mil quinientos setenta y ocho centiáreas y que linda por el Norte, con el arroyo Sauce, por el Suroeste, una línea recta de novecientos ochenta metros divisoria de campo perteneciente a doña María Teresa Horta de Thevenet; por el Este, una línea recta de mil seiscientos metros divisoria de campo perteneciente a don Luis Ibarburu y otros, y por el Oeste, una línea recta de mil quinientos noventa metros divisoria de campos de don Luis Montemurro y B) La otra fracción empadronada con el número 865 y de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas y tres mil quinientos setenta y ocho centiáreas que limita así: Norte, línea recta divisoria de campo de don Luis Ibarburu y otro; Sur, cañada de Corrientes o Totoral; por el Este, línea recta de mil trescientos diez metros, divisoria de la "Estancia Guaviyú", y por el Oeste, una línea recta de mil ochocientos cincuenta metros divisoria de campo que pertenece a doña María Teresa H. de Thevenet. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. —Alfredo Arrambide, Actuario.

$48.00 Feb.15-1167-v.mrz.6.

LUIS LARROSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base $ 266.66.

Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de EXEQUIEL COTO. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1745" se hace saber al público que el día 20 de Marzo entrante a la hora 10 en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Luis Larrosa se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1745, manzana número 124 y que linda por el Este, con calle Avelino Miranda; Norte, con Juan A. Escudero, Miguel Toranza e Isolina Fernández; por el Oeste, con María Méndez, por el Sur, con Asunción Pertuy. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1400-v.mrz.13.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 400.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 7 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón número 1703, manzana número 97 con los límites siguientes: Norte, calle F. Carapé; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste, con calle Juan Spikerman, y por el Este, con calle Manuel Freire Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende ésta a la suma de seiscientos pesos; B). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición en este Juzgado. — Treinta y Tres Febrero 6 de 1941 — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1100-v.mz.4.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base $ 713.53.

Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la PROPIEDAD RURAL NUMERO 987. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Marzo entrante a las 10 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Isidro V. Izmendi se sacará a la venta el siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 21 hectáreas 4.059 metros cuadrados ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el número 987 y que linda éste por el Norte y Este, con Octavio Barrios: Sur, con Leonardo E. Díaz, y Oeste, con Neri Caetano. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de mil setenta pesos con veintinueve centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o como garantía de la misma, y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1401-v.mrz.13.

FRANCISCO ARISMENDI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base $ 400.00.

Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de RUFINO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1892", se hace saber al público que el día 19 de Marzo entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Francisco Arismendi se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1892, manzana número 125 y que linda por el Norte, con Norberto González; Sur, con Petrona Pereira; Oeste, con sucesión de Vicente Acosta, y Este, con la calle Manuel Freire. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, y que asciende ésta a al suma de seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de al misma, y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. —L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1398-v.mrz.13.

JOAQUIN J. MACHADO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres don Isabelino Leandro Sosa de fecha primero del corriente, en autos caratulados: "Fiscal Letrado contra ABEL SIERRA. Cobro de contribución inmobiliaria" Se hace saber al público que el día doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno en las puertas del Juzgado a las diez horas se procederá por el martillero Joaquín J. Machado acompañado del Juez asistido del Actuario "ad-hoc" escribano Jaime Ferrer Olais, al remate con la base de las dos terceras partes de la tasación o sean cuatrocientos pesos del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído ubicado en este pueblo empadronado con el número cuatrocientos sesenta y siete; lindando: al Norte, Benito de Palermo Tarrech; al Este, camino Nacional, y al Oeste y Sur, Miguel Etchandy. Area del bien: mil metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada, en garantía de la misma. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Olimar, Febrero 4 de 1941. Jaime Ferrer Olais, Actuario ad-hoc.

$24.00 Feb.17-1209-v.mrz.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, numero 242 serie "Z", a cargo de DOMINGO MORODO, el próximo 21 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sadí Carlos Vaillant venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y siete mil setecientos veintiséis, con una superficie titulada de trescientos sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros y de trescientos ochenta y dos metros veinticho decímetros cuarenta y un centímetros, según plano del agrimensor Roque Aita Laguardia, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Abril de 1924, deslindado: 11 metros 16 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, edificio 2464 (antes 74), entre las de Asilo y Juan A Cabrera: 27 metros 75 centímetros al Sudeste, lindando con José Ottonello; 21 metros 47 centímetros al Nordeste, con Florencio Aire; luego, recta de 6 metros 44 centímetros que va de Nordeste a Sudoeste, con Lorenzo Pérez, y, finalmente, rectas de 11 metros 25 centímetros, de Nordoeste a Sudeste y de 20 metros 89 cen-

tímetros, que va hasta el frente, lindando ambas con sucesión Fernando Viana. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 7 de Febrero próximo pasado a $ 5.715.62 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.28-1538-v.mz.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Juan Más Terrasa vendió a don FRANCISCO MORELL TORRES, la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de "casa de huéspedes" gira en esta Capital con domicilio en la calle Quijote número 2636, esquina Colorado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones emplazando a todos los acreedores para que comparezcan dentro de los treinta días, con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comercio enajenado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Juan Más. — Francisco Morell.

$5.00 Feb.15-1150-v.mrz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don JOSE MESA la casa de comercio que viene girando en esta plaza en el ramo de fábrica de carrocerías, sito en la calle Colón número 429, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la calle Artigas número 443. — San José, Enero 30 de 1941. — Miguel Apaulaza. — José Mesa.

$5.00 Feb.13-1095-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE VITE MIRAMONTES la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 26 de Marzo 3353, esquina Basilio Pereira de la Luz, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Emilio Casaglia. — José Vite Miramontes.

$5.00 Feb.14-1106-v.mz.5.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios que requieren los estatutos, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria de la Bolsa de Comercio, que se llevará a cabo el día jueves 6 de Marzo a las 16 y 30 horas, con el número de asociados que concurra (artículo 52), y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance presetnados por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; 3.o Elección de ocho titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — El Secretario.

$11.50 Feb.27-1543-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JUAN BAUTISTA VILLA las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Doctor Domingo Catalina esquina Zabala, y que giraba bajo la razón social de Carreño Hermanos. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1941. — Bernabé Carreño. — Eloy Carreño. — Domingo Carreño.

$5.00 Feb.28-1552-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad de "GAUDIN y ROVELLI" que en los ramos de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Rivera esquina Lavalleja, quedando con el activo y pasivo de dicha firma el señor Eleazar J. Gaudín. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la calle Treinta y Tres número 89, de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 20 de 1941. — Pedro E. Rovelli. — Eleazar J. Gaudín.

$5.00 Feb.28-1550-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en "Estación Itapebí" undécima sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa número 901 de la calle Brasil, de la ciudad de Salto. — Salto, Febrero 4 de 1941. — Humberto Colón Balbiani.

$5.00 Feb.14-1112-v.mz.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Juan Pablo Lavagnini el 12 de Diciembre de 1940, hemos disuelto parcialmente la sociedad "VIUDA e HIJOS DE CARMELO GORGA" que teníamos constituída en los ramos de fábrica de helados en la Plaza Independencia número 831, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Celestina Foladella de Gorga, María Gorga, Irma Gorga de Contatore, Carmelo Lorenzo Gorga, Carlos Alberto Gorga y Alberto Santiago Gorga y quedando completamente desligada la socia Corina Gorga de Pedreira — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — María Gorga — Irma Gorga de Contatore — Carmelo Lorenzo Gorga — Carlos Alberto Gorga. — Alberto Santiago Gorga. — Celestina Foladella de Gorga. — Viuda e Hijos de C. Gorga.

$6.00 Feb.14-1107-v.mz.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he pormetido vender mi casa de comercio en el ramo de hotel, que giraba en esta localidad con el nombre de "Gran Hotel Oriental de Nicanor Camacho" siendo el pasivo y activo de esa firma a cargo exclusivo del suscripto. A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía del señor Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales, Febrero 4 de 1941. — Nicanor Camacho.

$5.00 Feb.13-1085-v.mz.4.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Marzo de 1941, en el local de la calle Ceibal número 1587 a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Plan de integración y aumento del capital social.

2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — El Presidente.

$9.00 Feb.21-1342-v.mrz.6.

"NOGARO - GELOS SOCIEDAD LIMITADA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hacemos saber que por escritura que el 4 de Febrero de 1941 autorizó la escribano señorita Dora Blanco, la que fué inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 13 de Febrero de 1941 con el número 6 al folio 27 y siguientes del 1.o del Registro de Contratos hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya escritura publicamos el siguiente extracto, de acuerdo con la ley de la materia: I) Son socios "Hotel Nogaró Sociedad Limitada" y don Juan Gelós Sarel. II) La Sociedad tiene por objeto inmediato la explotación del establecimiento de hotel y anexos de restaurant, bar, rotisserie, y demás servicios afines que actualmente existen en el Hotel Nogaró, situado en la esquina de las calles Rincón e Ituzaingó, y demás operaciones y contratos lícitos en el establecimiento y giro referenciado o en otros. III) El capital es de $ 108.000.00 divididos en cuotas de $ 500.00 cada una. Hotel Nogaró Sociedad Limitada aporta $ 92.500.00. Don Juan Gelós Sarel aporta $ 15.500.00. Hotel Nogaró Sociedad Limitada hace efectivo su aporte con la entrega del establecimiento "Hotel Nogaró de Montevideo", avaluado en $ 92.229.38, y con la entrega de $ 270.62 en efectivo. Don Juan Gelós Sarel hace efectivo su aporte mediante la entrega de un crédito por $ 15.452.44 procedentes de mercaderías suministradas al Hotel Nogaró de Montevideo el 1.o de Diciembre de 1940. Entregó también al constituirse la sociedad mercaderías por valor de $ 47 56. El señor Gelós podrá aumentar su parte de capital inicial hasta hacerlo llegar, como máximo al tercio del capital de la Sociedad. IV) La razón social es "Nogaró-Gelós Sociedad Limitada" y su domicilio es en Montevideo en la sede del Hotel Nogaró. V) El plazo terminará el 31 de Diciembre de 1943, prorrogable año a año. VI) Nogaró-Gelós Sociedad Limitada se hace cargo del activo y pasivo del Hotel Nogaró Montevideo, al 30 de Noviembre de 1940. Y también se hace cargo de todos los derechos y obligaciones emanados de operaciones realizadas por el Hotel Nogaró de Montevideo con posterioridad al 30 de Noviembre de 1940. VII) Son administradores de la Sociedad los señores Luis Nogaró, Roberto Nogaró y Juan Gelós Sarel. El señor Luis Nogaró es Presidente del Directorio. El señor Roberto Nogaró tendrá el contralor de la contabilidad, y el señor Gelós desempeñará las funciones de Gerente VIII) El uso de la firma social está a cargo de cualquiera de los tres administradores para el giro de cheques y para las gestiones ordinarias de los negocios sociales. Pero para ejecutar resoluciones del Directorio, o para todo otro acto o contrato que obligue a la Sociedad o que signifique disposición o gravamen, se requerirá la firma de dos Directores. IX) El Directorio estará formado por los tres administradores; tiene las más amplias facultades; se reunirá por lo menos una vez al mes, y podrá sesionar con la asistencia de dos de sus miembros, salvo para los casos determinados expresamente en el contrato. X) Anualmente se realizará una asamblea que se ajustará al régimen de representación y funcionamiento del Directorio. XI) Anualmente se formará un balance general. Si hubiere utilidades, se deducirán las amortizaciones que el Directorio, considere prudentes: se destinará 5 o|o para fondo de reserva legal; se adjudicará al capital un dividendo de 8 o|o y el remanente de utilidades se dividirá en la forma que se establece en el contrato social. Podrá también l Directorio crear los fondos de reserva que considere convenientes y establecer un porcentaje para ser repartido entre los empleados de la Sociedad. Las pérdidas serán imputadas en primer término a los fondos de reserva y luego al capital proporcionalmente a la cuota de cada socio. XII) Además de los casos de disolución establecidos por la ley la Sociedad se disolverá cuando cualquiera de los socios manifieste su deseo de retirarse siempre que el balance arroje una pérdida superior al 40 o|o. — Luis Nogaró. — Juan Gelós Sarel.

$43.50 Feb.22-1393-v.mz.t.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Feijoo y Ares, con comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Yí número 1300 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Ares Otero y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor DELMIRO FEIJOO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Delmiro Feijoo. — José Ares Otero

$5.00 Feb.27-1478-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver nuestra sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fiori Raimondo y Gil, en los ramos de taller de calzado, sita en la calle Justicia 1883. Adquiriendo la cuotaparte social el señor ROSENDO GIL (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo este último hasta el día 18 de Febrero actual. A los efectos que diere lugar hacemos las presentes publicaciones de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Fiori Raimondo. — Rosendo Gil.

$5.00 Feb.26-1428-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de café-bar, sito en esta ciudad avenida 8 de Octubre 3851 a favor del señor GERONIMO G. MENDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904'. — Montevideo Febrero 19 de 1941. — Agapito Gómez. — Gerónimo G. Méndez.

$5.00 Feb.26-1430-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores JAIME MAS y VICENTE MAS, las dos terceras partes del negocio de panadería denominado "Panadería del Centenario" ubicada en la calle Isla de Flores número 1669 citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a percibir el importe de los mismos — Bruno Mercant.

$5.00 Feb.17-1294-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ROQUE PRADO el comercio en el ramo de venta de pan situado en la calle Dante número 2302 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 7 de 1941 — José González Fernández — Roque Prado.

$5.00 Feb.17-1179-v.mrz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que tenía constituído el señor Rodolfo Romano de Leonardis con el señor Andrés Welker tomando a su cargo el señor DE LEONARDIS el activo y pasivo de la parte que corresponde al señor Welker. Los acreedores podrán concurrir ante el escribano M Jaime López. en la calle Treinta y Tres número 1325 a sus efectos — Montevideo. Febrero 13 de 1941

$5.00 Feb.17-1199-v.mrz 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904. hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL JULIAN CABALEIRO. la casa de comercio que en el ramo de florería y bajo la denominación de "Florería del Palacio" gira en esta plaza y está situada en la calle Ejido número 1555. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Dirección arriba indicada. dentro del término legal. — Montevideo. Febrero 13 de 1941 —Marta María Marega.

$5 00 Feb 17-1186-v.mrz.8.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1941 a las 16 horas. en el local de la calle Mendoza número 2325 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondientes al décimosegundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1940

2.o) Elección de nuevo Directorio. Síndico y Síndico suplente.

3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio

$7.80 Feb.17-1196-v.mrz.8.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1941 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325. con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1940. — El Directorio

$5 85 Feb 17-1197-v mrz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor MIGUEL A. ARROYO el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en San Gregorio. 9.a sección del Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se crean con derechos comparezcan con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Carlos Rodríguez y Hermano.

$5.00 Feb.28-1551-v.mrz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas en esta ciudad el día 18 de Febrero próximo pasado por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos prometido vender a los señores HIPOLITO y UBALDO RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, libre de todo pasivo. el comercio que en el ramo de juguetería y anexos y con la denominación de "Los Reyes Magos" tenemos establecido, en esta Capital. avenida 18 de Julio número 922 y, además. hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Díaz Marín y Compañía" y que tiene su sede en la avenida 18 de Julio número 922. En su consecuencia y conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores y/o interesados presenten los justificativos de sus derechos en la "Escribanía Risso", calle Sarandí número 444 (tercer piso. escritorio número 27). dentro del término legal. — Montevideo. sábado 1.o de Marzo de 1941. — José Díaz Marín. — Francisco Deus Prados. — Hipólito Rodríguez. — Ubaldo R Rodríguez.

$9.00 1603.

$9.00 Mz.1.o-1603-v.mz.20.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace público que doña Sara TRIEBWASSER DE ERNST ha prometido vender al señor IUDKA ARIA IASINSKI el comercio de provisión establecido en esta Capital. calle Maldonado número 897. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Democracia 2372. — Montevideo. Febrero 26 de 1941. — Sara Triebwasser de Ernst. — Iudka Aria Iasinski.

$5.00 Mz.1.o-1602-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CRISOSTOMO ARIAS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar con la denominación de "Café Avenida" tengo establecido en el pueblo Guichón (Departamento de Paysandú). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Guichón, Febrero 17 de 1941. — Hirnaldo Mannise.

$5.00 Mz.1.o-1594-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que habiéndose disuelto la sociedad Molinelli y Dodél, establecida en Brandzen 2325 con el ramo de perfumería. he vendido mi parte al señor ALBERTO MOLINELLI. bajo cuya razón social gira actualmente el comercio, rogando a los acreedores presentarse dentro del término de treinta días a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — F. Dodél.

$5.00 Mz.1.o-1591-v.mz 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el día seis del corriente el escribano José V. Longo he vendido a don JUAN FRANCHI el establecimiento comercial de mi propiedad, que en el ramo de herrería mecánica y carpintería metálica gira en esta plaza, en la avenida 8 de Octubre número 3095. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1941. — Silvio Rossini.

$5.00 Mz.1.o-1590-v.mz.20.

AVISO

Se hace saber a JUAN EGEA MARTINEZ y EUCLIDES MAURICIO MARTINEZ SIRE, promisarios compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro correspondiente con el número 375 folio 169 libro 4 y número 376 folio 169 vuelta. libro 4, respectivamente. que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo. Febrero 17 de 1941. —Por Lorenzo Justiniano Bonilla: Banco Popular del Uruguay.

$9.75 Feb.20-1301-v.mrz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de calzados. gira en esta plaza calle Hocquart número 1913 bajo la razón social de Kiradjian Hermanos y Ganinian, haciéndose cargo del activo y pasivo. el socio AGOB KIRADJIAN Los que se considerasen acreedores deberán ocurrir a dicha casa dentro de treinta días. — Montevideo. Febrero 17 de 1941. — Antonio Kiradjian. — Agob Kiradjian. — Hovhannes Ganinian.

$5.00 Feb.20-1315-v.mrz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos al comercio y al público, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Greif y Gendler, en los ramos de tienda y mercería, establecida en José Pedro Varela. (Departamento de Lavalleja). quedando en adelante con el activo y pasivo el señor LUIS GENDLER. Los que se consideren acreedores servirán comunicarse con el señor Luis Gendler. — José Pedro Varela. Febrero 12 de 1941. — David Greif. — Luis Gendler.

$5.00 Feb.20-1339-v.mrz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a las señoras ANTONIA ROHLOFF DE LEHMANN y MARGARITA BERGER viuda de Wolffenstein la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle Juan Paullier números 1370|72. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Convención número 1236. domicilio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo Febrero 8 de 1941 — María Fernández, Viuda de Cañiras.

$6.25 Feb.20-1059-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general. que he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de lavadero. denominado "Lavadero Colonia" tenía instalado en la calle Larravide 2586. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico Sandleri, en Soriano 831. de 11 a 12 horas, y en Blandengues 1673. de 17 a 19 horas. — Montevideo. Febrero 18 de 1941. — HANS FINK.

$5.00 Feb.21-1351-v.mrz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE RAMON VILA, la sucursal de panadería denominada "Londres" instalada en esta Capital, avenida General Flores número 4510. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Luis Machado. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1578).

$5.00 Feb.21-1329-v.mrz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha resuelto disolver la razón social "Raicher y Litvin" que gira en esta plaza con industria de acolchados y anexos establecida en la avenida 18 de Julio número 1474. quedando el socio don JULIO RAICHER. con el activo y pasivo de la sociedad y retirándose de los negocios el socio don Jaime Litvin. Se previene que los acreedores deben presentarse dentro del término legal al local social con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1941. — Julio Raicher. — Jaime Litvin.

$6.00 Feb.21-1319-v.mrz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICHAIN ARAKELIAN mi casa de comercio al ramo de compraventa de autos y repuestos usados, que tengo establecida en la calle General Flores número 3200, de esta ciudad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Aran Avedisian. — Nichain Arakelian.

$5.00 Feb.18-1215-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el activo y pasivo que integraba la sociedad Juan de Cruz y Gómez Limitada, fabrica de mosaicos con sede en la calle Lavalleja 1780, a la "SAMO" en formación, debiendo presentarse los interesados con sus respectivos créditos a la calle Treinta y Tres 1356, (escritorio 56). — Juan de Cruz.

$5.00 Feb.19-1272-v.mrz.10.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1941, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940.

2.o) Elección de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Aníbal Landoni, Augusto Pérsico, Abel Saint, Antonio J. Chiarino y Arturo Falco (titulares), y Roberto Dupit y Rafael Moreno Piña (suplentes), que terminan sus mandatos.

3.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — El Directorio.

$14.25 Feb.20-1337-v.mrz.5.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1941 a las 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico.

2.o) Distribución de beneficios.

3.o) Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.o) Fijar la remuneración del Síndico.

5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — El Presidente.

$10.50 Feb.21-1341-v.mrz.6.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 14 de Marzo de 1941 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del quinto ejercicio al 30 de Noviembre de 1940.

2.o) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3.o) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.18-1231-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JAIME YARMULIC, el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Uruguay número 1496 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Manuel Francisco González Ramírez. — Jaime Yarmulic.

$5.00 Feb.22-1404-v.mrz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida Italia 3655 quedando a cargo del activo y pasivo el señor SARKIS CHAMLIAN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo Febrero 18 de 1941. — Sarkis Chamlian. — Bedros Chamblian.

$5.00 Feb.22-1390-v.mrz.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, hemos constituído una nueva sociedad bajo la firma de "REGAL y FERNANDEZ" la cual ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la casa comercial de "Manuel Iglesias y Compañía", que giraba en el "Chuy", 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Febrero 14 de 1941. — José María Regal. — Manuel Fernández Gómez.

$5.00 Feb.22-1387-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor SIMON MANUKIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Lorenzo J. Pérez 3102. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Souren Baharian. — Simón Manukian.

$5.00 Feb.22-1392-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio, que he prometido en venta el comercio de panadería, denominado "Barrio los Olivos", con asiento en Iberia número 3901, a los señores JOSE y JUAN MUIÑOS y ELISEO BERMUDEZ. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados y acreedores los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (1.o piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Francisco Souto Fuentes.

$5.00 Feb.22-1397-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ARON GOLBERG, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Alarcón 1449. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1941 — Francisco Petrovich — Arón Goldberg.

$5.00 Feb 22-1391-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MANUEL MIRABALLES la casa de comercio que en los ramos de almacén, comestibles, tienda, ferretería, despacho de bebidas alcohólicas, consignaciones y surtidor de nafta, tengo instalada en el pueblo "Zapicán" 11.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Guillermo E. Bonifacino en el pueblo "José Batlle y Ordóñez". — Antolín Bucheili.

$5.00 Feb.22-1435-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANGEL PEIXOTO el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Angel Floro Costa número 1606 esquina Tala. Los que se consideren acreedores e interesados, deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía-Viña calle Rincón 538, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 19 de 1941.— José Calviño.

$5.00 Feb.22-1425-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público, que don Santiago Rolfo, ha vendido a los hermanos JUAN ROGELIO y ALISIA AYALA, todas las existencias que integran el activo de la empresa de fiambrería venta de frutas, verduras y pan, situada en esta ciudad de Mercedes, calle Misiones y Rolfo, registrado su filiación con el número 87 División I. C. Queda a cargo del vendedor señor Rolfo, el pago de los créditos pasivos. — Mercedes, Febrero 11 de 1941. — Santiago Rolfo. — Juan Rogelio Ayala. — Alicia Ayala.

$5.00 Feb.18-1220-v.mrz.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 8 del corriente autorizó el escribano Héctor A. Viana inscripta el día 11 con el número 5 al folio 22 vuelta y siguientes del Registro de Contratos. Tomo 1.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Socios: arquitecto Raúl Humberto Clerc, domiciliado en la avenida Juan M. Ferrari número 1402 (Carrasco): arquitecto Héctor Alfredo Guerra, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1018; José Lourenco Alves, domiciliado en la calle Industria número 3121; y David Lourenco Alves, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2058. Razón social "CLERC, GUERRA Y ALVES, Limitada". Domicilio: en Montevideo, calle Uruguay número 1575; y en Punta del Este, Departamento de Maldonado. Objeto: compra, venta, construcción y refacción de bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Maldonado. Capital: $ 16.000 00 del que fué aportado por los socios, por partes iguales y en efectivo $ 8 000.00; y el saldo será aportado también en efectivo y por partes iguales: $ 4.000.00 a más tardar el 8 de Abril y $ 4.000 00 el 8 de Junio, próximos. Administración: a cargo de Héctor Alfredo Guerra y José Lourenco Alves, indistintamente, debiendo firmar anteponiendo a su firma, la razón social. Para adquirir, enajenar y en cualquier otra forma disponer de los bienes raíces y para solicitar créditos bancarios, deberá obtenerse el consentimiento de todos los socios. Reuniones: mensuales. Plazo: 3 años a contar desde el 8 del corriente, prorrogable, tácitamente, por períodos de un año. Inventarios, balances y asambleas: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Existiendo ganancias, previamente a su distribución, se deducirá el 10 o|o para fondo de reserva. Disolución y liquidación: régimen legal.

$18.00 Feb.22-1382-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JUAN CARLOS GOMEZ, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Lorenzo J. Pérez número 3151 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — José M. Varela. — Juan Carlos Gómez.

$5.00 Feb.22-1402-v.mrz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Serafín Gómez e Isaac Valiñas, con comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 3799 de esta ciudad, vendiendo el señor Isaac Valiñas su cuotaparte al señor MANUEL FERNANDEZ, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Serafín Gómez. Isaac Valiñas. — Manuel Fernández

$5.00 Feb.22-1403-v.mrz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido vender a la señora MARIA Z. DE FABREGAS e hijo la casa de pensión familiar sita en la calle Juan Benito Blanco 859-61, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del escribano A. Iglesias D'Angelo, Sarandí 369 con los justificativos dentro de treinta días.— Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Francisca E. de Sommaruga.

$5.00 Feb.26-1431-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor JULIAN ZABALZA, el tambo de mi propiedad ubicado en la calle Domingo Aramburú 2175, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Alzugaray, calle Sarandí 444, (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Carmen Iglesias de Martínez. —Julián Zabalza.

$5.00 Feb.22-1414-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina Comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio sita en el camino Cuchilla Grande número 5094, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas a favor del señor FRANCISCO FRANCO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Gil G. Carrión. — Francisco Franco.

$5.00 Feb.26-1429-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que don Pedro Rescic ha prometido vender a don SILVERIO PABLO NOVELLI, libre de todo pasivo, el comercio que en los ramos de almacén, lechería y bebidas fermentadas tiene establecido en la calle Larrañaga número 1795, don e deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos. Por otros datos consultar escribanía Fon Amor, Florida 1283 (U T E 8 - 14 - 89) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pedro Rescic. — Silverio Pablo Novelli.

$5.00 Feb.13-1083-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor ANTONIO SANCHEZ el molino de cereales establecido en la Avenida Larrañaga número 2674 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Adolfo Fernández. — Javier Estévez.

$5.00 Feb.27-1506-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago sabre al comercio y al público en general, que he prometido en venta, al señor SANTOS M. GRANJA, el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido, en la calle Olimar número 1387, de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten a la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1941. — Marcela Mathurín. — Santos M Granja.

$5.00 Feb.27-1498-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido, en venta a los señores ANTONIO y TOMAS CASTELO la casa de comercio que en el ramo de café y billar, tengo establecida en esta plaza, casa número 181 de la avenida Simón Martínez (Estación Llamas). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Febrero 25 de 1941. — Ignacio Luoni. — Antonio Castelo. — Tomás Castelo.

$5.00 Mz.1.o-1577-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "FERNANDEZ y FERNANDEZ", establecida en el ramo de almacén y bar en el camino Pedro Mendoza 944, y que la nueva firma girará bajo la razón de Domingo Fernández, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Fernández y Fernández.

$5.00 Feb.28-1528-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza, en la calle Bartolomé Mitre número 1419, bajo la razón social de "E. PEROTTI CORRADI y COMPAÑIA". Los socios comanditarios Justo Martocq y César de Ferrari quedaron separados de la sociedad, haciéndose cargo del pasivo y activo de la misma el socio señor Eduardo Perotti Corradi. — Justo Martocq. — César de Ferrari. — Eduardo Perotti Corradi.

$5.00 Feb.28-1524-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "MASCHERONI y BORREANI" y hemos prometido vender el taller mecánico sito en la calle República número 1575, a los señores Francisco, Juan y Clemente Bassignana. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se cita a los acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Buenos Aires 408 (segundo piso), escribanía Mussio Barreto. — Montevideo, Febrero 19 de 1941 — Alberto Mascheroni. — Andrés Borreani.

$5.00 Feb.28-1522-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores WILLY SALINGER y HERBERT WEINLAUB el comercio ubicado en Montevideo, calle 8 de Octubre número 3663 (bis), en el ramo de cervecería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones emplazando a todos los que tengan créditos para que se presenten dentro de los treinta días en la oficina del señor M. A. Xalambrí, en esta ciudad calle Cerrito número 407, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Willy Salinger. — Herbert Weinlaub.

$5.00 Mz.1.o-1573-v.mz.20.

MACLEAN Y STAPLEDON, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el doce de Marzo próximo a las once horas en sus oficinas, calle Cerrito números 317 - 319 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio social; 2.o Elección de Directores y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 10 de Marzo. — Montevideo, Febrero de 1941. — El Secretario.

$6.75 Mz.1.o-1599-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que con esta fecha y con retroactividad al 1.o de Julio, de 1940, la Sociedad Anónima "C I R." ha adquirido de la Sociedad Colectiva "C. I. R." todo su activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Compañía "C. I. R."

Feb.17-1187-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a don JOSE CODESAL la agencia de lotería y salón de lustrar sito en la calle Uruguay número 1158. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Buenos Aires 408 (segundo piso), escribanía Mussio Barreto. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Rafael Alberti.

$5.00 Feb.28-1523-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, se procederá a la disolución total de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "CHIAPPARA, PEREIRA y NOCETTI", constituyéndose en el mismo acto otra sociedad de carácter colectivo y comanditaria que girará bajo la razón social de "Pereira Hermanos y Compañía", la que tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos al comercio de la referencia dentro del término legal. — San Carlos, Febrero de 1941. — Julio J. Chiappara. — Antonio Chiappara. — Luis E. Pereira. — Alcides S. Nocetti. — Junio Chiappara. — Ana Chiappara de Almandos.

$7.00 Mz.3-1609-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, el señor Julio J. Chiappara venderá a los señores HUBERTO PEREIRA, RAUL PEREIRA y a don ALEJANDRO BARATTA, la parte que le corresponde como socio en la sociedad comercial colectiva de "Chiappara, Pereira y Nocetti", que gira en esta plaza, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo que en la referida sociedad pudiere corresponder al señor Julio J. Chiappara. Los interesados deberán presentarse en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos. — San Carlos, Febrero de 1941. — Julio J. Chiappara. — Humberto Pereira. — Raúl Pereira. — Alejandro Baratta.

$7.00 Mz.3-1608-v.mz.22.

A V I S O

Se hace saber a SALVADOR ETCHETO y CIRIACO GARCIA GONZALEZ, promisarios compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro correspondiente con el número 427, folio 191 libro 4.o y número 428, folio 191 libro 4.o, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Por Lorenzo Justiniano Bonilla: Banco Popular del Uruguay.

$8.79 Mz.3-1618-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, el señor Antonio Chiappara venderá a los señores LUIS ESPERANZA PEREIRA, a don JUNIO CHIAPPARA y a doña ANITA CHIAPPARA DE ALMANDOS la parte que al primero de los nombrados le corresponde como socio de la firma comerical de "Chiappara, Pereyra y Nocetti", que gira en esta plaza, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo que en la referida sociedad comercial pudiere corresponder al señor Antonio Chiappara. Los interesados deberán presentarse en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — San Carlos, Febrero de 1941. — Antonio Chiappara. — Luis E. Pereira. — Junio Chiappara. — Anita Chiappara de Almandos.

$7.00 Mz.3-1607-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Gondal", que bajo la razón social de "MALLO y GESTO", gira en esta ciudad, calle Democracia número 2383, prometiendo el socio señor José Mallo vender a don José Cancela su parte proindivisa en la referida sociedad, quedando, en consecuencia, la nueva firma integrada por los señores Francisco Gesto y José Cancela. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — José Mallo. — Francisco Gesto. — José Cancela.

$6.00 Mz.3-1613-v.mz.22.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1941 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social y reforma del artículo 5.o y artículo 6.o de los estatutos de la sociedad; 2.o Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Mz.1.o-1588-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes, llevamos a conocimiento de lcomercio y del público en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta a partir del 1.o de Julio próximo pasado, la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de ganadería y consignación de frutos del país y bajo la razón social de "LEONARDO CADENAS y COMPAÑIA", y que por otra escritura del mismo profesional y de la misma fecha los socios restantes constituyeron una nueva sociedad que recogió el activo y pasivo de la disuelta para girar en el mismo ramo y bajo la misma razón social. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Leonardo José Cadenas. — Ignacio José Casamayou.

$5.00 Mz.3-1606-v.mz.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4612

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la adquisición de 2.000 lamparillas eléctricas esmeriladas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.4-1674-v.mz.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1550

Tableros de distribución

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un tablero de distribución con 12 paineles con sus aparatos de medida, interruptores, cortacircuitos, etc., para una usina eléctrica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.4-1645-v.mz.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36517

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LANTOLUX"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.4-1677-v.mz.14.

ACTA N.o 36514

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha Eugenio Barth y Compañía (Sucesores), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AXIOS"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.4-1678-v.mz.14.

ACTA N.o 36513

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha Eugenio Barth y Compañía (Sucesores), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UXOS"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

para distinguir artículos de la clase 12.a.

$7.00 Mz.4-1679-v.mz.14.

ACTA N.o 36481

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha la Felsenstein y Deutsch Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CURTIEMBRE AMERICANA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. (cueros, suelas y demás artículos de curtiembre).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.4-1648-v.mz.14.

ACTA N.o 5296

Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Adolfo Giansetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio por el término de nueve años para "Nuevo montaje de obturador de descarga para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.4-1646-v.mz.26.

ACTA N.o 5294

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva trama para rejillas de madera para baño o para otros fines suprimiendo el ajuste por ensamblamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.4-1687-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 92

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 24, de Vichadero y número 18, de Carpintería, de Yaguarí, del Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-1662-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 93

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las escuelas rurales: número 3, de Averías; número 66, de Puntas de los Chanchos y número 34, de Roldán (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-1663-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable para el pueblo de 25 de Mayo (Estación Isla Mala - Florida).

Las propuestas serán recibidas el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — C. Senánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-1664-v.mz.12.

Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 4 de 1941

3.a Sección

ANTONIO BLANCO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colón 1274, y HILDA ISABEL BENTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1274.

8.a Sección

ORSINI ESTELLER, 43 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado, Nicaragua 1232 y MARIA EMILIA SANCHEZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Nicaragua 1232.

JOSE RAMON DURAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2020, y ELSA LILA BAGNULO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2020.

10.a Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Verdi 4663, y MARIA MARQUEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4663.

11.a Sección

ARTURO SANTIAGO M. ORTELLI, 50 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y DELFINA BARBARA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

JUAN HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4190, y ELBA BORGIANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4190.

14.a Sección

FAUSTINO GOYO ALVES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Agraciada 3096, y JUANA RUFINA CUADRADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3260.

19.a Sección

KELVIN ZOLESSI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constitución 2358, y ADA GRASSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2358.

PEDRO MANUEL REGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Martín García 2129, y MARIA MERCEDES ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2182.

23.a Sección

ALBERTO ZAMBRANO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dante 2219, y MIRTA JUDITH ANTON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cavia 3058.

WALDYR PIRES, 36 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Daniel Muñoz 2208, y MARIA ELISA LOSTORTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1277.

$2.00 Plp. v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION MORALES DE DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.4-1661-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CASTE DE CROVARA o MARIA MAGDALENA CATALINA CASTE DE CROVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.4-1665-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE NETTO DE MOREIRA o ALICE NETTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.4-1666-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.4-1667-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA BARDECIO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.4-1668-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.4-1669-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.4-1670-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de FRANCISCA ROLETTI DE FERRERO y de JUAN ANDRES FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.4-1681-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO GAMBIN Y BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.4-1672-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA RAMONA LESCANO o LEZCANO DE GARCIA o RAMONA LESCANO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.4-1649-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR NICOLETTI DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.4-1650-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA DUMAI DE BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.4-1651-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ROSA MEDEIROS DE OLIVERA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Ramón Carmelo de Olivera de Olivera con Rosa Medeiros, estableciéndose que donde el contravente figura como Carmelo Olivera debe decir Ramón Carmelo de Olivera de Olivera, y la de defunción del mismo, donde el causante aparece como Ramón de Oliveira de Oliveira debe decir Ramón Carmelo de Olivera de Olivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.4-1676-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DEBONA DE MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 11 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.4-1657-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.4-1658-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Rosa Balciger de de los Reyes contra la sucesión de CARLOS DE LOS REYES. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Balciger de de los Reyes iniciando juicio prescriptivo, a fin de perfeccionar la titulación de una fracción de campo de su propiedad, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4061, la cual, según mensura practicada por el agrimensor don Angel Floro de Souza el 11 de Agosto de 1939, consta de una superficie de seis hectáreas, cinco mil novecientos cuarenta y cinco centímetros y se deslinda así: por el Este, Juan y Benigno Macedo y camino nacional; por el Sur y Suroeste, con Manuel Rodríguez. Y a solicitud de la gestionante se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título, de don Carlos de los Reyes, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente si no comparecen (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), así como también, de acuerdo con el artículo 282 del Código Civil, se hace este emplazamiento, a los efectos del previo juicio de la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 20 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.20 Mz.4-1660-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDIRIO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz 4-1655-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA GONCALVEZ, GONZALVEZ o GONZALEZ o GONZALVO DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.4-1641-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO, EUGENIO ARISTER o EUGENIO ARISTIDES BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.4-1642-v.mz.14.

SERGA RODRIGUEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos: "JOSE ESPALTER, sucesión" remataré un automóvil marca "De Soto", padrón número 50.314, muebles y otros efectos. El remate se efec-

tuará en el local de la calle Cuñapirú, 1480, el día 14 de Marzo corriente a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión, 6 o|o.

$6.00 Mz.4-1675-v.mz.14.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de TORIBIO LOPEZ y JUANA AGUIAR DE LOPEZ, se hace saber que el día diecinueve de Marzo entrante, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá por el martillero don César E Pérez, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta de una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 2190, que es parte del solar 6 de la manzana 28 del cuarto cuartel de esta ciudad, con una superficie de 473 metros 1370 centímetros: lindando: al Norte, en 9 metros 18, con Juan de León; al Sur, en igual extensión, con la calle Vidal; al Este, con Emilio Scheneider, y al Oeste, con el solar seis y Antonio Falasco. Se previene: 1.o Que dicho bien se sacará a remate con la base de $ 1.066.66, tercera parte del aforo, no aceptándose ofertas menores a la mencionada; 2.o Que las escrituras de compromiso y definitiva, así como los gastos de certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 19 de 1941. — Juanángel B. Gianola, Actuario.

$30.00 Mz.4-1705-v.mz.19.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que el día 22 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 1382, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Setiembre de 1934, con una superficie de once hectáreas, mil quinientos setenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, deslindados así: 211 metros 67 centímetros al Noroeste, servidumbre de paso por medio, con Antonio Cosentino; 141 metros 82 centímetros al Sur - Suroeste, con Cornelio Mederos; 649 metros 06 centímetros al Este - Noreste, con Juan Restelli, y 638 metros 21 centímetros al Oeste - Suroeste, fracción A del mismo plano. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de ciento noventa y cinco pesos por hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados que fueren menester; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones Febrero 18 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$34.50 Mz.4-1640-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 22 de Febrero próximo pasado por escritura autorizada por el escribano Héctor C. Tusso, hemos comprado a nuestro socio Horacio Félix Galain, la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad "Banchero, Pasquet y Galain" que giraba en esta ciudad calle La Paz número 1815, y la que girará en adelante bajo la razón social: "BANCHERO y PASQUET". — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Santiago Banchero. — Irene Gadea de Banchero. — Armando Pasquet.

$5.00 Mz.4-1659-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a la Sociedad Anónima (en formación) "CALZADO OSCARIA", el señor Eduardo G. Detry la casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene instalada en la calle 18 de Julio 869|873, como asimismo, las maquinarias y materia prima de su pertenencia existentes en la fábrica de calzado situada en la avenida General San Martín 2514, y el señor Jaime Llauró a la misma Sociedad Anónima "Calzado Oscaria", la expresada fábrica de la avenida General San Martín 2514. Los acreedores de ambos establecimientos prometidos en venta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en 25 de Mayo 477 (escritorio 3). — Montevideo, Febrero de 1941. — G. Detry. — Jaime Llauró.

$6.00 Mz.4-1637-v.mz.24.

"PLUNA SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez por no haber habido número en la primera para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 del corriente mes a las 18 horas en el local de la avenida Agraciada número 1432, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual.
2.o) Balance general.
3.o) Informe del Síndico. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Julio B. Pons, Secretario.

$5.25 Mz.4-1639-v.mz.8.

ARDUINO SOCIEDAD ANONIMA
(Propiedades y Arrendamientos)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima "Propiedades y Arrendamientos", para la 5.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Marzo, a las 10 y 30 en el local social calle 25 de Mayo 477, (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 5.o ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.
3.o) Reparto de utilidades.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — La Secretaría

$10.50 Mz.4-1643-v.mz.14.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Walther Werner, con el consentimiento de su socio don León Kulla, ha prometido vender el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad que bajo la razón de "Elida Corporation de Werner y Kulla", gira en esta plaza en los ramos de artículos para farmacias, perfumería y representaciones: quedando a cargo del activo y pasivo social total los nuevos socios señores LEON y LEOPOLDO KULLA. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Bazergue (calle Misiones 1323). — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Walter Werner. — Leopoldo Kulla. — León Kulla.

$6.00 Mz.4-1647-v.mz.24.

CAMBIO DE FIRMA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa comercial de esta plaza, denominada "Palacio de la Música", instalada en la avenida 18 de Julio número 988 y que gira bajo la firma de "Ricardo Gioscia", desarrollará en lo sucesivo las mismas actividades bajo la razón social de "RICARDO y RODOLFO GIOSCIA", Sociedad Colectiva. Sus acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los comprobantes dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero de 1941.

$5.00 Mz.4-1654-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que José María Nin, Carlos Gascue y Enrique Gascue, han prometido vender a MAXIMO ALEJO RIESCH y éste prometió comprar el garage "Odeón", sito en la calle Buenos Aires 332 de esta Capital, citándose a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo legal, en la escribanía de doña María Aurelia Farachio de Kelly, calle Ituzaingó 1393, (escritorio 7), durante las horas de la mañana, con los justificativos de sus créditos, y se les entregarán recibo justificando la entrega de los mismos. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — José María Nin. — Carlos Gascue. — Enrique Gascue. — Máximo Alejo Reisch.

$6.00 Mz.4-1652-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don ATILIO BONELLI, con intervención del escribano Isabelino Suárez, la casa de comercio que en el ramo de fabricación de mosaicos gira bajo la razón social Denis y Caravia en la calle Juan M. Blanes número 1232 de la ciudad de Montevideo. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio comercial mencionado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Máximo Denis. —Adolfo Caravia.

$5.00 Mz.4-1673-v.mz.24.

SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado celebrado el 10 de Febrero de 1941, ALFREDO FELSENTEJN y BERNARDO DEUTSCH, hemos constituído una Sociedad Comercial Limitada, que girará en esta plaza, bajo la razón social de "Felsenstein y Deutsch Limitada" en el ramo de "Curtiembre en general", con su sede a los efectos legales, en la calle Libertad número 2841, actuando nosotros como Administradores, llevando ambos la firma social indistintamente. Capital aportado por Alfredo Felsenstein (26 acciones de $ 160 cada una). Por Bernardo Deutsch, (4 acciones de pesos 100 cada una). Capital a aportarse: $ 2.000 por partes iguales. Plazo: 2 años a contar del 10 de Febrero de 1941, prorrogable por 2 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno, el día 21 de Febrero de 1941, con el número 16 al folio 81 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero de 1941.

$9.45 Mz.4-1653-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don FRANCISCO ARSCHOKA, mi casa de comercio denominada "Pensión del Cordón", ubicada en la calle 18 de Julio número 1534. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Julio C. Mussio Barreto, Durazno 1365, para serles satisfechos y dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Rita Carbajal.

$5.00 Mz.4-1644-v.mz.24.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

FERROCARRIL CENT

(SECCION LOCAL) CENTRAL

Km	Estaciones	101 Piedras	103 25 Agosto	41 C. Motor Salto	105 Piedras	43 C. Motor Río Branco	1 Rivera o P. Toros	107 Peñarol	7 Minas y La Paloma	109 Piedras	13 Melo	45 C. Motor Blanquillo	111 Piedras	15 Mercedes y Colonia	47 C. Motor P. Este	113 Piedras	49 C. Motor P. Este	17 S. José	51 C. Motor Casupá	11 P. Este	115 Piedras	19 Cerro Colorado	21 25 Agosto	117 Piedras	23 San José	119 Peñarol	121 Progreso
—	Central . . S.	0 20	1 15	5 40	5 44	5 50	6 —	6 10	6 15	6 25	6 38	6 50	6 54	7 5	7 24	7 33	8 15	8 18	8 25	8 55	9 3	9 48	10 —	11 5	11 33	11 55	12 3
3	Bella Vista	0 24	1 19	—	5 48	—	—	6 14	—	6 29	—	—	—	—	—	7 37	—	—	—		—	—	—	11 12	—	11 59	—
5	Yatay	0 27	1 22	E	5 51	E	—	6 18	6 23	6 32	6 46	—	7 —	—	E	7 41	—	8 25	E		9 9	9 54	10 6	11 15	11 40	12 2	—
8	Sayago . . S.	0 35	1 30		6 5	E		6 25	6 32	—	6 54	—	—		E	7 49		8 34	E		9 16	10 —	10 14	11 23	11 49	12 9	12 14
—	P. Atletismo ∞	—	—		—	—		—	—	—	—	—	—		—	—		—	—		∞	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol . . Ll.	0 39	1 34		6 9	—		6 29	6 35	—	—	—	—		—	7 53		8 38	—		9 20	—	10 18	11 27	11 53	12 13	12 18
—	" . . S.	—	—		—	E		—	6 37	—	6 58	—	—		E	—		—	E		—	10 3	—	—	—	—	—
16	Manga	—	—		—	E		—	6 47	—	7 8	—	—		E	—		—	8 49		—	10 14	—	—	—	—	—
25	Toledo . . Ll.	—	—		—	E		—	7 —	—	7 19	—	—		E	—		—	8 57		—	10 22	—	—	—	—	—
8	Sayago . . S.	0 34	1 29	E	5 58	—		—	—	6 38	—	—	7 6		—	7 46		8 33	—		9 15		10 13	11 22	11 47		12 13
11	Colón	0 38	1 33	E	6 3	—		—	—	6 45	—	—	7 13		—	7 52		8 38	—		9 19		10 18	11 27	11 52		12 18
16	La Paz	0 46	1 41	E	6 14	—			—	6 52	—	—	7 24		—	8 2	—	8 45	—		9 25		10 25	11 37	11 59		12 26
20	Piedras . . Ll.	0 52	1 46	—	6 20	—	6 31		—	6 58	—	—	7 29	7 36	—	8 8	—	—	—		9 31		—	11 43	—		—
—	" . . S.		1 48	E		—	6 33		—		—	E		7 38	—		—	8 53	—				10 31		12 6		12 33
26	Progreso	—	1 57	E	—	—	6 46		—	—	—	E	—	7 48	—	—	—	9 5	—	—	—		10 40	—	12 16		12 42
35	Juanicó	—	2 8	E	—	—	6 58		—	—	—	E	—	7 59	—	—	—	9 19	—	—	—		10 51	—	12 27		
43	Canelones	—	2 18	E	—	—	7 6		—	—	—	E	—	8 9	—	—	—	9 30	—	—	—		11 —	—	12 37		
51	Margat	—	2 28	E	—	—	7 16		—	—	—	E	—	8 19	—	—	—	9 44	—	—	—		11 13	—	12 47		
59	Sta. Lucía	—	2 44	E	—	—	7 27		—	—	—	E	—	8 29	—	—	—	9 57	—	—	—		11 29	—	12 57		
63	25 de Agosto . . Ll.	—	2 51	E	—	—	7 34		—	—	—	E	—	8 36	—	—	—	10 4	—	—	—		11 38	—	13 4		

Tren 41: Lunes, miércoles y viernes (capacidad limitada). — Tren 1: (Combinación Trinidad). — Tren 107: Menos domingos y feriados que no trabajan Oficinas. — Tren 15: (Combinación a Puerto de Sauce). — Tren 49: 1a. clase únicamente. Capacidad limitada. — Tren 11: Pullman (Combinación de [illegible]) (Combinación a La Paloma por Coche Motor [illegible]). — Tren 19: Domingos. — Tren 21: (Combinación a Florida). — Tren 119: Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas. — Tren 121: Menos Dgs. y Fds. que no trabajan Oficinas.

(SECCION LOCAL) 25 DE

Km	Estaciones	100 Piedras	102 Piedras	8 Rivera	104 S. Lucía	106 Piedras	108 25 Agosto	110 Piedras	110a Piedras	112 Peñarol	18 S. José y Florida	114 Piedras	40 C. Motor Cerro Colorado	116 S. Lucía	118 Piedras	6 Minas y P. Este	120 Piedras	4 Salto	20 San José	42 C. Motor La Paloma	22 P. Toros y Blanquillo	44 C. Motor Mercedes y Colonia	122 Piedras	124 25 Agosto	46 C. Motor Casupá	126 Progreso	128 Peñarol
63	25 de Agosto . . S.	—	—	4 38	—	—	5 57				6 58	—	—	—	—	—	—	9 23	9 50	—	B	B	—	11 49	—		
59	Sta. Lucía	—	—	4 44	5 9	—	6 1				7 8	—	—	7 48	—	—	—	B	9 57	—	B	B	—	11 56	—		
51	Margat	—	—	B	5 18	—	6 10				C	—	—	7 56	—	—	—	—	10 7	—	B	B	—	12 5	—		
43	Canelones	—	—	5 5	5 28	—	6 20				7 28	—	—	8 9	—	—	—	B	10 17	—	B	B	—	12 15	—		
35	Juanicó	—	—	B	5 37	—	6 31				7 38	—	—	8 23	—	—	—	—	10 27	—	B	B	—	12 25	—		
26	Progreso	—	—	B	5 47	—	C				7 48	—	—	8 38	—	—	—	—	10 40	—	B	11 40	—	12 42	—	13 10	
20	Piedras . . Ll.	—	—	B	5 54	—	6 52				D	—	—	8 49	—	—	—	B	—	—	—	—	—	12 50	—	—	
—	" . . S.	0 16	5 25	—	6 2	6 33	7 —	7 18	7 18		—	8 10	—	8 53	9 33	—	10 14	—	10 50	—	11 30	11 48	12 13	12 53	—	13 20	
16	La Paz	0 22	5 30	B	6 8	6 39	7 8	7 24	7 24		—	8 15	—	8 59	9 38	—	10 19	B	10 55	—	11 36	11 53	12 19	12 58	—	13 26	
11	Colón	0 28	5 37	B	6 16	6 45	7 13	7 34	7 34		—	8 22	—	9 6	9 45	—	10 29	B	11 2	—	11 43	12 3	12 30	13 5	—	13 33	
25	Toledo . . S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8 40	—	—	10 4	—		—	10 52	—		—	—	13 1	—	—
16	Manga	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8 49	—	—	10 14	—		—	11 1	—		—	—	13 10	—	—
10	Peñarol . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	D	—	—	—	—		—	D	—		—	—	D	—	—
—	" . . S.	0 26	5 34	—	6 15	6 41	7 10	7 26	7 28	7 39	—	8 17	—	9 —	9 42	10 22	10 26		10 59	—	11 39		12 26	13 2	—	13 30	13 38
—	P. Atlético ∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—		—	—	—	—	—
8	Sayago . . Ll.	0 30	5 38	—	6 19	6 45	7 14	7 32	7 32	—	—	8 21	D	9 4	9 46	—	10 30		11 3	D	11 43		12 30	13 6	D	13 34	—
8	Sayago . . S.	0 34	5 42	B	6 24	6 50	7 18	7 39	7 39	7 43	—	8 27	—	9 12	9 50	10 26	10 34	B	11 7	—	11 48	12 8	12 35	13 10	—	13 38	13 42
4	Yatay	0 39	5 47	B	6 29	6 55	7 23	—	7 44	7 48	—	8 32	D	9 17	9 55	10 31	10 39	B	11 1[illegible]	D	11 53	12 13	12 40	13 15	D	—	13 47
3	Bella Vista	0 43	5 50	—	6 33	6 59	7 27	—	7 48	7 51	—	8 35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12 44	13 19	—	—	13 50
—	Central . . Ll.	0 47	5 54	6 28	6 38	7 3	7 32	7 48	7 52	7 55	8 20	8 39	9 11	9 26	10 1	10 38	10 45	11 13	11 19	11 23	12 —	12 20	12 48	13 23	13 31	13 47	13 54

Tren 8: Lunes, martes y viernes. (Martes y Jueves Combinación de Salto). — Tren 110: Menos domingos y feriados que no trabajan Oficinas. — Tren 110a: Domingos y feriados que no trabajan oficinas. — Tren 112: Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas. — Tren 4: Jueves y domingos. — Tren 22: (Combinación de Trinidad). — Tren 44: Capacidad limitada. — Tren 126: Menos Dgs. y feriados que no trabajan Ofs. — Tren 128: Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas.

CENTRAL — RIVERA Y FF. CC. MIDLAND, N., N. O. Y ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	41 C. Motor	1	45 C. Motor	21 a	25 a	29	31 a	3	5
—	Central . . S.	5 40	6 —	6 50	10 —	13 2	15 30	17 32	19 10	19 10
	(Véase Sección Local)									
63	25 de Agosto . . S.	E	7 36	E	11 42	14 45	E	19 7	20 49	20 48
71	Parada Kil. 71	—	—	8 20	11 59	14 53	17 2	19 18	—	—
79	Cardal	E	7 55	8 30	12 11	15 2	17 14	19 31	C	C
91	Isla Mala	E	8 13	8 45	12 40	15 18	17 29	19 54	C	C
104	Berrondo	E	8 29	8 58	13 9	15 31	17 44	20 21	C	C
109	Florida . . Ll.	—	8 40	9 7	13 20	15 40	17 53	20 32	21 59	21 55
	F. C. DEL ESTADO									
—	Florida Emp. F.C.C. S.	—	—	9 11	—	—	17 58	—	—	—
277	Blanquillo . . Ll.	—	—	12 20	—	—	22 —	—	—	—
—	Florida . . S.	E	8 50	—	—	—	18 3	—	22 9	22 6
129	Santa Teresa	E	9 12	—	—	—	18 19	—	—	—
131	La Cruz	E	9 25	—	—	—	18 29	—	22 42	22 39
145	Pintado	E	9 42	—	—	—	18 44	—	C	C
159	Sarandí	E	9 59	—	—	—	18 58	—	23 19	23 14
172	Puntas de Maciel	E	10 15	—	—	—	19 12	—	C	C
186	Goñi	E	10 32	—	—	—	19 26	—	23 54	23 48
205	Durazno . . Ll.	—	10 52	—	—	—	19 45	—	0 15	0 9
	F. C. DEL ESTADO									
—	Durazno . . S.	—	11 4	—	—	—	19 57	—	—	—
252	Trinidad . . Ll.	—	11 59	—	—	—	20 52	—	—	—
—	Durazno . . S.	E	10 56	—	—	—	19 48	—	0 24	0 16
209	Yí	E	11 11	—	—	—	19 56	—	—	—
229	Villasboas	E	11 33	—	—	—	20 16	—	—	—
245	Molles	E	11 54	—	—	—	20 32	—	1 24	1 18
258	Parish	E	12 11	—	—	—	20 46	—	—	—
273	P. de los Toros . Ll.	11 10	12 35	—	—	—	21 5	—	2 10	1 55
—	P. de los Toros . S.	—	12 45	—	—	—	—	—	—	2 15
289	Chamberlain	—	13 9	—	—	—	—	—	—	2 39
305	Cardoso	—	13 35	—	—	—	—	—	—	3 8
339	Achar	—	14 20	—	—	—	—	—	—	3 55
359	Pampa	—	14 49	—	—	—	—	—	—	4 34
386	Piedra Sola	—	15 33	—	—	—	—	—	—	5 9
412	Tambores	—	16 10	—	—	—	—	—	—	5 46
424	Valle Edén	—	16 31	—	—	—	—	—	—	6 7
449	Tacuarembó	—	17 13	—	—	—	—	—	—	6 49
468	Bañado de Rocha	—	17 41	—	—	—	—	—	—	7 15
483	Paso del Cerro	—	18 8	—	—	—	—	—	—	7 45
498	Laureles	—	18 31	—	—	—	—	—	—	8 10
512	Parada Kil 512	—	18 58	—	—	—	—	—	—	8 39
523	Paso Tranqueras	—	19 15	—	—	—	—	—	—	9 —
535	Paso Ataques	—	19 37	—	—	—	—	—	—	9 22
567	Rivera . . Ll.	—	20 15	—	—	—	—	—	—	10 —
—	P. de los Toros S.	11 40	—	—	—	—	—	—	2 30	5 37 (Lunes) / 5 31 (Jueves)
348	F. Bentos F.C.S. Ll.	16 59	—	—	—	—	—	—	—	16 59 / 15 32
479	Paysandú S.	15 33	—	—	—	—	—	—	9 5	16 6 / 15 52
590	Salto Ll.	17 31	—	—	—	—	—	—	12 22	20 19 / 19 53
—	" Emp. F.C.N.B. S.	—	—	—	—	—	—	—	12 45	— / —
770	Cuareim Ll.	—	—	—	—	—	—	—	16 29	— / —
817	Artigas F.C.N. Ll.	—	—	—	—	—	—	—	17 32	— / —

Tren 41: Lunes, miércoles y viernes — Capacidad limitada; Lun., Miérc. y Viern. — Tren 1: Diario; Martes y viernes. — Tren 3: Martes y viernes; Miércoles y sábados; Miércoles y sábados C. Motor. — Tren 5: Miércoles, sábados y domingos; Miércoles y domingos; Lunes, jueves y domingos; Lunes; Jueves.

REGRESOS

Estaciones	6	18 a	4	22	26 a	2	52 C. Motor	54 C. Motor
Artigas F.C.N. S.	— / —	—	12 35	—	—	—	—	—
Cuareim F.C.N.B.	— / —	—	13 39	—	—	—	—	—
Salto . . Ll.	— / —	—	17 25	—	—	—	—	—
" F.C.S. S.	6 22 (Jueves) / 6 35 (Lunes)	—	18 10	—	—	—	9 21	—
Paysandú	12 — / 11 11	—	21 40	—	—	—	11 25	—
F. Bentos	9 51 / 11 15	—	—	—	—	—	9 51	—
P. de los Toros Ll.	21 16 / 20 37	—	4 20	—	—	—	15 11	—
Rivera . . S.	16 —	—	—	—	—	6 —	—	—
Paso Ataques	16 35	—	—	—	—	6 37	—	—
Paso Tranqueras	16 56	—	—	—	—	6 57	—	—
Parada Kil. 512	17 12	—	—	—	—	7 13	—	—
Laureles	17 39	—	—	—	—	7 39	—	—
Paso del Cerro	18 1	—	—	—	—	8 1	—	—
Bañado de Rocha	18 29	—	—	—	—	8 35	—	—
Tacuarembó	19 7	—	—	—	—	9 7	—	—
Valle Edén	19 38	—	—	—	—	9 37	—	—
Tambores	20 6	—	—	—	—	10 4	—	—
Piedra Sola	20 46	—	—	—	—	10 46	—	—
Pampa	21 25	—	—	—	—	11 20	—	—
Achar	21 55	—	—	—	—	11 50	—	—
Cardoso	22 39	—	—	—	—	12 35	—	—
Chamberlain	23 10	—	—	—	—	13 5	—	—
P. de los Toros Ll.	23 30	—	—	—	—	13 25	—	—
P. de los Toros S.	23 55	—	4 36	6 20	—	13 50	15 17	—
Parish	—	—	—	6 38	—	14 9	D	—
Molles	0 34	—	5 12	6 52	—	14 25	D	—
Villasboas	—	—	—	7 7	—	14 42	D	—
Yí	—	—	—	7 29	—	15 9	D	—
Durazno . . Ll.	1 28	—	6 3	7 35	—	15 15	D	—
F. C. DEL ESTADO								
Trinidad . . S.	—	—	—	6 35	—	14 10	—	—
Durazno . . Ll.	—	—	—	7 20	—	15 5	—	—
Durazno . . S.	1 27	—	6 4	7 38	—	15 19	—	—
Goñi	1 52	—	6 29	7 56	—	15 42	D	—
Puntas de Maciel	—	—	6 46	8 12	—	15 58	D	—
Sarandí	2 24	—	7 3	8 26	—	16 14	D	—
Pintado	—	—	7 21	8 40	—	16 31	D	—
La Cruz	2 58	—	7 38	8 55	—	16 48	D	—
Santa Teresa	—	—	—	9 10	—	17 —	D	—
Florida . . Ll.	3 25	—	8 5	9 24	—	17 15	D	—
F. C. DEL ESTADO								
Blanquillo . . S.	—	—	—	8 30	—	—	—	18 38
Florida Emp. F.C.C. Ll.	—	—	—	9 27	—	—	—	18 47
Florida . . S.	3 32	5 —	8 15	9 33	13 44	17 30	—	18 51
Berrondo	—	5 5	C	9 43	13 53	17 44	D	19 —
Isla Mala	—	5 21	8 45	9 57	14 6	18 —	D	19 13
Cardal	—	5 34	9 3	10 12	14 19	18 15	D	19 28
Parada Kil. 71	—	5 42	—	10 21	14 25	—	—	19 37
25 de Agosto . . Ll.	4 33	5 51	9 21	B	14 38	18 33	B	B
(Véase Sección Local)								
Central . . Ll.	5 28	6 20	11 13	12 —	16 10	20 17	20 43	21 13

Tren 6: Jueves; Lunes; Lunes, jueves y domingos; Lunes, martes y viernes. — Tren 4: Juev. y Sáb. C. Motor; Jueves y domingos. — Tren 2: Miércoles y sábados; Diario. — Tren 52: Martes, jueves y sábados; Capacidad limitada — Martes, jueves y sábados.

Notas. — Trenes 5 y 6 llevarán dormitorios entre Central, Rivera y F. C. Midland. — Trenes 3 y 4 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland. — Por mayores detalles sobre horarios de los F.F. C.C. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los Itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

CENTRAL — MINAS Y FF. CC. DEL ESTADO, LINEA DEL ESTE.

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	7	47 C. Motor	49 C. Motor	11	59 C. Motor	9
—	Central . . S.	6 15	7 24	8 15	8 55	16 37	16 55
	(Véase Sección Local)						
25	Toledo . . S.	7 2	E	—	—	17 7	17 32
30	Suárez	7 11	E	—	—	17 13	17 39
37	Pando	7 21	E	—	—	17 21	17 49
41	Olmos	7 27	E	—	—	17 26	17 55
44	Emp. Olmos Ll.	7 32	8 18	8 56	9 31	17 30	17 58
—	" . . S.	7 35	—			—	18 2
53	Parada Kil. 53	7 46	—			—	18 13
56	Pedrera	7 51	—			—	18 19
64	Tapia	8 —	—			—	18 33
78	Migues	8 21	—			—	18 51
85	Montes	8 32	—			—	19 1
96	Kilómetro 96	8 44	—			—	19 14
104	Solís	8 54	—			—	19 27
112	Ortiz	9 4	—			—	19 39
122	Verdum	9 16	—			—	19 52
125	Minas . . Ll.	9 25	—			—	19 58
	F. C. DEL ESTADO						
—	Emp. Olmos S.	7 38	8 19	8 58	9 34	17 33	18 7
113	P. de Azúcar S.	9 17	9 37	10 15	11 17	19 1	19 44
158	Maldonado S.	—	10 28	10 52	12 8	—	20 42
163	P. del Este Ll.	—	10 31	10 59	12 17	—	20 50
147	San Carlos S.	10 3	—	—	11 57	19 34	—
215	Rocha Ll.	11 31	—	—	13 —	20 50	—
246	La Paloma Ll.	12 30	—	—	13 40	21 25	—

Tren 49: 1a. Clase únicamente. Capacidad limitada. — Tren 11: Pullman. Combinación de [illegible].

REGRESOS

Estaciones	8	42 C. Motor	40 C. Motor	12	10	60 C. Motor
F. C. DEL ESTADO						
La Paloma . S.	—	6 45	—	—	15 47	20 —
Rocha . S.	—	7 27	—	—	16 46	20 41
San Carlos . S.	—	8 36	—	—	18 16	21 43
P. del Este . S.	6 40	—	15 —	17 18	—	21 30
Maldonado . S.	6 50	—	15 8	17 28	—	21 35
P. de Azúcar S.	7 54	9 12	15 32	18 24	19 11	22 16
Emp. Olmos Ll.	9 25	10 28	18 6	19 51	20 51	23 17
Minas . . S.	7 40	—	—		19 —	
Verdum	7 45	—	—		19 6	
Ortiz	7 57	—	—		19 17	
Solís	8 7	—	—		19 27	
Kilómetro 96	8 16	—	—		19 37	
Montes	8 32	—	—		19 51	
Migues	8 42	—	—		20 1	
Tapia	9 2	—	—		20 26	
Pedrera	9 12	—	—		20 35	
Parada Kil. 53	9 16	—	—		20 40	
Emp. Olmos Ll.	9 27	—	—		20 52	
" . . S.	9 32	10 30	18 8	19 55	21 —	23 15
Olmos	9 36	10 34	18 12	—	21 5	—
Pando	9 44	10 38	18 16	D	21 12	—
Suárez	9 55	10 46	18 24	D	21 24	—
Toledo . . Ll.	10 3	10 51	18 29	D	21 32	—
(Véase Sección Local)						
Central Ll.	10 35	11 33	19 1	21 —	22 16	23 55

Tren 12: Pullman (Combinación a [illegible]). — Tren 60: 1a. Clase únicamente. Capacidad limitada.

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F. C. Piriápolis. — Por horarios de los FF. CC. del Estado, consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

RAL DEL URUGUAY

— TOLEDO — 25 DE AGOSTO.

123	98	125	53 C. Motor	127	87	20	65 C. Motor	129	67 C. Motor	69 C. Motor	131	9	133	31	135	137	61 C. Motor	139	3	5	141	143	33	145	147	149	ESTACIONES
Piedras	25 Agosto y San José	Piedras	Canelo	Piedras	S. José	P. Toros y Blanquillo	Melo	Piedras	Mercedes y Colonia	La Paloma	Piedras	Minas y P. Este	Piedras	San José y Florida	Piedras	Piedras	Cerro Colorado	25 Agosto	Salto	Rivera y Salto	Piedras	Piedras	San José	Piedras	Piedras	Sta. Lucía	
13 19	13 2	13 31	14 19	14 23	14 32	15 30	15 35	15 53	16 20	16 27	16 40	16 55	17 18	17 32	17 46	18 17	18 30	18 50	19 10	19 10	19 25	19 55	20 23	21 15	22 15	23 17	S. Central
13 23	—	13 35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17 22	—	17 50	18 21	—	—	—	—	19 30	20 —	—	—	—	23 21	Bella Vista
13 27	13 9	13 39	E	14 30	14 39		E	15 59	E	E	16 46	17 3	17 26	—	17 53	18 25	E	18 57			19 34	20 6	20 30	21 21	22 21	23 25	Yatay
13 38	13 17	13 46	E	14 35	15 7		E	16 7		E	16 53	17 9	17 35	—	18 1	18 33	E	19 5			19 43	20 15	20 43	21 30	22 29	23 33	S. Sayago
—	—	—	—	coo	—		—	—		—	—	—	—	—	—	coo	—	—			—	—	—	—	—	—	coo F. Atlético
13 40	13 21	13 50	—	14 42	15 11		—	16 11		—	16 57	—	17 39	—	18 5	18 37	—	19 9			19 46	20 18	20 47	21 34	22 33	23 37	Ll. Peñarol
—	—	—	E	—	—		E	—		E	—	17 13	—	—	—	—	E	—			—	—	—	—	—	—	S.
—	—	—	14 40	—	—		E	—		16 57	—	17 21	—	—	—	—	18 55	—			—	—	—	—	—	—	S. Manga
—	—	—	14 46	—	—		E	—		17 0	—	17 31	—	—	—	—	19 4	—			—	—	—	—	—	—	Ll. Toledo
13 34	13 16	13 45	Menos domingos	14 37	15 6	—	Capacidad limitada	16 5	E	—	16 52	—	17 33	—	18 —	18 32	—	19 4	—	—	19 41	20 11	20 43	21 23	22 28	23 33	S. Sayago
13 38	13 21	13 50		14 42	15 11	—		16 9	E	—	16 56	—	17 38	—	18 4	18 37	—	19 8	—	—	19 46	20 16	20 47	21 29	22 33	23 37	Colón
13 46	13 31	14 —		14 50	15 18	—		16 16	E	—	17 3	—	17 45	—	18 11	18 45	—	19 17	—	—	19 54	20 24	20 55	21 39	22 42	23 44	La Paz
13 53	—	14 6		14 57	15 24	—		16 23	E	—	17 8	—	17 51	—	18 17	18 52	—	19 33	—	—	20 —	20 30	21 1	21 45	22 48	—	Ll. Piedras
—	13 38	—		—	15 24	E		—	E	—	—	—	—	17 59	—	—	—	19 38	A	A	—	—	21 3	—	—	23 50	S.
—	13 47	—		—	15 33			—	E	—	—	—	—	18 3	—	—	—	19 34	—	—	—	—	21 11	—	—	24 —	Progreso
—	14 —	—		—	15 49	E		—	E	—	—	—	—	18 18	—	—	—	19 45	—	—	—	—	21 23	—	—	0 11	Juanicó
—	14 9	—		—	15 59	—		—	E	—	—	—	—	18 29	—	—	—	19 55	A	A	—	—	21 33	—	—	0 21	Canelones
—	14 19	—		—	16 9	E		—	E	—	—	—	—	18 39	—	—	—	20 6	—	—	—	—	21 43	—	—	0 31	Margat
—	14 29	—		—	16 19	E		—	E	—	—	—	—	18 49	—	—	—	20 20	A	A	—	—	21 55	—	—	0 42	Sta. Lucía
—	14 36	—		—	16 28	E		—	E	—	—	—	—	18 56	—	—	—	20 38	20 45	20 46	—	—	22 1	—	—		Ll. 25 de Agosto

AGOSTO — TOLEDO — CENTRAL.

130	24	132	14	26	134	136	28	48 C. Motor	138	140	50 C. Motor	30	6	142	52 C. Motor	12	32	54 C. Motor	144	10	16	146	56 C. Motor	148	58 C. Motor	150	60 C. Motor	ESTACIONES
Piedras	San José	Piedras	Melo	25 Agosto y San José	Piedras	Piedras	S. José	P. Este	Piedras	Piedras	[illegible]	Cerro Colorado	P. Toros y Rivera	Piedras	Salto	P. Este	San José	Blanquillo	Piedras	Minas y La Paloma	Mercedes y Colonia	Piedras	Melo	Piedras	[illegible]	25 Agosto	P. Este	
—	13 24	—	—	14 46	—	—	16 54	—	—	—	Menos domingos	Domingos	18 30	—	B	Pullman (Combinación a Rivera)	19 23	B	—	—	20 47	—	Capacidad limitada	—	—	22 8		S. 25 de Agosto
—	13 31	—	—	14 55	—	—	17 2	—	—	—			18 40	—	B		19 31	B	—	—	B	—		—	—	22 16		Sta. Lucía
—	13 40	—	—	15 7	—	—	17 11	—	—	—			B	—	B		19 41	B	—	—	B	—		—	—	22 27		Margat
—	13 50	—	—	15 15	—	—	17 21	—	—	—			19 8	—	B		19 54	B	—	—	B	—		—	—	22 38		Canelones
—	14 —	—	—	15 28	—	—	17 31	—	—	—			B	—	B		20 8	B	—	—	B	—		—	—	22 46		Juanicó
—	14 10	—	—	15 38	—	—	17 42	—	—	—			B	—	B		20 19	B	—	—	B	—		—	—	23 3		Progreso
—	—	—	—	—	—	—	17 52	—	—	—			B	—	B		20 29	B	—	—	B	—		—	—	—		Ll. Piedras
13 50	14 20	15 6	—	15 46	15 31	17 17	17 59	—	18 33	19 6			—	20 1	—		20 32	—	21 12	—	—	21 58		22 22	—	23 13		S.
13 55	14 26	15 12	—	15 55	15 36	17 21	18 5	—	18 39	19 10				20 7	B		20 38	B	21 17	—	—	22 3		22 27	—	23 19		La Paz
14 3	14 33	15 23	—	16 1	15 42	17 29	18 16	—	18 46	19 20				20 15	B		20 46	B	21 24	—	—	22 10		22 44	—	23 25		Colón
—	—	—	15 18	—	—	—	—	18 30	—	—	19 9	19 30		—		D	—	—	—	21 33		—	D	—	D	—	—	S. Toledo
—	—	—	15 31	—	—	—	—	18 39	—	—	19 18	19 40		—		D	—	—	—	21 45		—	D	—	D	—	—	Manga
—	—	—	—	—	—	—	—	D	—	—	D	—		—		—	—	—	—	—		—	D	—	D	—	—	Ll. Peñarol
13 59	14 29	15 19	15 40	15 57	16 39	17 25	18 12	—	18 39	19 16	—	19 46		—		20 43	—	—	21 20	21 55		22 7	—	22 41	—	23 33	—	S.
—	—	—	—	—	coo	—	coo	—	—	—	—	—		—		—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	coo F. Atlético
14 3	14 33	15 23	—	16 1	16 43	17 29	18 16	D	18 43	19 20	D	—		—		D	—	—	21 24	—		22 11	D	22 45	D	23 37	D	Ll. Sayago
14 7	14 35	15 28	15 46	16 6	16 48	17 34	18 20	—	18 54	19 25	—	20 —	—	20 20	B	—	20 52	B	21 29	22 —		22 15	—	22 49	—	23 32	—	S. Sayago
14 12	14 43	15 33	15 52	16 11	16 53	17 39	18 23	D	18 59	19 30	D	20 5	—	20 25	B	D	20 57	B	21 34	22 6		22 20	D	22 54	D	23 37	—	Yatay
—	—	15 37	—	—	—	17 43	—	—	19 3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	22 58	—	23 42	—	Bella Vista
14 18	14 50	15 41	16 —	16 18	17 —	17 47	18 33	19 5	19 7	19 37	19 40	20 13	20 17	20 32	20 43	21 —	21 4	21 13	21 41	22 13	22 19	22 27	22 45	23 3	23 15	23 47	23 55	Ll. Central

ITINERARIO A REGIR DESDE el 4 de Abril hasta el 14 de Abril 1941

CENTRAL — MERCEDES — COLONIA — PUERTO DEL SAUCE

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		15	17	23	25	27	67 C. Motor	21	33
—	Central (Vía Sección Local)	S.	7 5	8 15	11 23	13 3	14 52	16 25	17 32	20 26
23	25 de Agosto	S.	8 28	10 10	12 6	14 10	15 29	E	18 58	22 5
57	Pda. Ituzaingó		8 42	10 21	12 15	14 44	15 33	E	19 3	22 9
66	Capurro		8 47	10 27	12 19	14 49	15 39	E	19 8	22 13
73	Rodríguez		8 59	10 44	12 28	14 59	15 49	E	19 19	22 23
81	Raigón		9 10	11 5	12 37	15 12	17 3	E	19 24	22 36
96	San José	Ll.	9 23	11 15	12 45	15 20	17 10	—	19 40	22 45
—		S.	9 30	—	—	Sábados y domingos	—	E	—	—
106	Bifurcación		9 43	—	—		—	18 29	—	—
119	González		10 1	—	—		—	18 43	—	—
133	M. Abrigo	Ll.	10 16	—	—		—	18 55	—	—
—		S.	10 23	—	—		—	19 —	—	—
148	Guaycurú		10 42	—	—		—	19 13	—	—
160	Arroyo Grande		11 1	—	—		—	19 21	—	—
176	Juan Jackson		11 19	—	—		—	19 42	—	—
191	Cardona		11 45	—	—		—	19 53	—	—
207	Santa Catalina		12 6	—	—	—	—	20 13	—	—
220	Dobbie		12 21	—	—	—	—	20 26	—	—
222	Risso		12 33	—	—	—	—	20 38	—	—
230	Egaña		12 44	—	—	—	—	20 42	—	—
240	Parada Olivera		12 58	—	—	—	—	20 52	—	—
257	Palmitas		13 11	—	—	—	—	21 3	—	—
265	Parada García		13 21	—	—	—	—	21 12	—	—
273	Biscocho		13 35	—	—	—	—	21 29	—	—
290	Mercedes	Ll.	14 5	—	—	—	—	21 45	—	—
133	Mal Abrigo	S.	10 36	—	—	—	—	19 6	—	—
149	Cufré		11 —	—	—	—	—	19 23	—	—
166	Colonia Suiza		11 36	—	—	—	—	19 40	—	—
180	Rosario	Ll.	12 3	—	—	—	—	—	—	—
180	Rosario	S.	12 25	—	—	—	—	—	—	—
189	Parada Ricca		12 40	—	—	—	—	—	—	—
201	P. del Sauce	Ll.	13 17	—	—	—	—	—	—	—
180	Rosario	S.	12 10	—	—	—	—	20 —	—	—
195	Barker		12 30	—	—	—	—	20 15	—	—
204	San Luis		12 52	—	—	—	—	20 25	—	—
212	Tarariras		13 10	—	—	—	—	20 30	—	—
225	Estanzuela		13 25	—	—	—	—	20 47	—	—
240	Colonia	Ll.	14 5	—	—	—	—	21 5	—	—

REGRESOS

ESTACIONES		18	20	44 C. Motor	24	26	28	32	16
Colonia	S.	—	—	7 33	—	—	—	—	15 10
Estanzuela		—	—	7 56	—	—	—	—	15 40
Tarariras		—	—	8 9	—	—	—	—	16 4
San Luis		—	—	8 18	—	—	—	—	16 17
Barker		—	—	8 33	—	—	—	—	16 24
Rosario	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	16 43
P. del Sauce	S.	—	—	—	—	—	—	—	15 41
Parada Ricca		—	—	—	—	—	—	—	16 15
Rosario	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	16 33
Rosario	S.	—	—	8 42	—	—	—	—	17 1
Colonia Suiza		—	—	8 57	—	—	—	—	17 20
Cufré		—	—	9 19	—	—	—	—	17 37
Mal Abrigo	Ll.	—	—	9 40	—	—	—	—	17 40
Mercedes	S.	—	—	6 50	—	—	—	—	15 10
Biscocho		—	—	7 10	—	—	—	—	15 30
Parada García		—	—	7 21	—	—	—	—	15 51
Palmitas		—	—	7 31	—	—	—	—	16 5
Parada Olivera		—	—	7 51	—	—	—	—	16 17
Egaña		—	—	7 53	—	—	—	—	16 33
Risso		—	—	8 —	—	—	—	—	16 43
Dobbie		—	—	8 16	—	—	—	—	16 55
Santa Catalina		—	—	8 35	—	—	—	—	17 15
Cardona		—	—	8 51	—	—	—	—	17 30
Juan Jackson		—	—	8 57	—	—	—	—	17 50
Arroyo Grande		—	—	9 13	—	—	—	—	18 20
Guaycurú		—	—	9 27	—	Sábados y domingos	—	—	18 40
M. Abrigo	Ll.	—	—	9 38	—		—	—	18 55
	S.	—	—	9 44	—		—	—	19 6
González		—	—	10 —	—		—	—	19 21
Bifurcación		—	—	10 13	—		—	—	19 37
San José	Ll.	—	—	D	—		—	—	19 48
	S.	6 8	9 4	—	13 41	13 55	16 9	18 33	19 57
Raigón		6 17	C	D	13 50	14 1	16 17	18 43	20 8
Rodríguez		6 32	9 25	D	14 3	14 14	16 30	18 57	20 23
Capurro		6 40	9 35	D	14 15	14 25	16 39	19 6	20 34
Pda. Ituzaingó		6 43	9 41	D	14 19	14 30	16 43	19 11	20 38
25 de Agosto	Ll.	6 53	9 46	B	14 31	14 41	16 56	19 15	20 43
Central (Vía Sección Local)	Ll.	8 20	11 19	12 20	14 50	16 10	18 22	21 4	22 19

CENTRAL — MELO — TREINTA Y TRES Y FF. CC. DEL ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		43 C. Motor	13	61 C. Motor	19	63 C. Motor	65 C. Motor	61 C. Motor
—	Central (Vía Sección Local)	S.	5 50	6 38	8 25	9 46	14 13	15 35	18 35
23	Toledo	S.	E	7 20	8 58	10 23	14 49	E	19 5
37	Sauce		E	7 36	9 11	10 40	15 6	E	19 23
45	Santa Rosa		E	7 59	9 33	11 6	15 30	E	19 44
63	Cazot		E	8 11	9 43	11 18	15 40	E	19 52
71	Castellanos		E	8 23	9 52	11 29	15 49	E	20 1
78	Parada Kilóm. 76		E	8 30	9 58	11 37	15 55	E	20 6
82	S. Ramón		E	8 49	10 5	11 52	16 2	E	20 13
89	Chamizo		E	9 —	10 13	12 3	16 10	E	20 21
107	Fray Marcos		E	9 25	10 36	12 31	16 33	E	20 44
121	Casupá		E	9 43	10 54	12 56	16 51	E	21 —
133	Reboledo		E	10 1	—	13 23	—	E	21 15
153	Cerro Colorado		E	10 30	—	13 55	Menos domingos	E	21 40
168	Parada Arteaga		E	10 50	—	Domingos		18 39	—
182	Mansavillagra		E	11 20	—			18 56	—
204	Illescas		E	11 52	—			19 25	—
230	N. Pérez	Ll.	—	12 28	—			19 53	—
—		S.	—	12 33	—			20 —	—
266	Valentines		—	13 13	—			20 28	—
280	Cerro Chato		—	13 41	—			20 50	—
315	Santa Clara		—	14 22	—			21 24	—
334	Tupambaé		—	14 45	—			21 43	—
365	C. de las Cuentas		—	15 31	—	—	—	22 14	—
382	Fraile Muerto		—	15 51	—	—	—	22 30	—
403	Bañado de Medina		—	16 18	—	—	—	22 41	—
421	Melo	Ll.	—	16 42	—	—	—	23 10	—
230	N. Pérez	S.	E	—	—	—	—	—	—
253	Zapicán		10 22	—	—	—	—	—	—
275	Retamosa		10 47	—	—	—	—	—	—
289	Parada Kilóm. 289		10 58	—	—	—	—	—	—
304	Corrales		11 13	—	—	—	—	—	—
334	T. y Tres	Ll.	11 44	—	—	—	—	—	—
	F. C. DEL ESTADO								
—	T. y Tres Emp. F.C.E.	S.	11 47	—	—	—	—	—	—
456	Río Branco	Ll.	13 49	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES		40 C. Motor	46 C. Motor	14	50 C. Motor	30	56 C. Motor	58 C. Motor
F. C. DEL ESTADO								
Río Branco	S.	—	—	—	—	—	—	16 —
T. y Tres Emp. F.C.E.	Ll.	—	—	—	—	—	—	17 1
T. y Tres	S.	—	—	—	—	—	—	17 8
Corrales		—	—	—	—	—	—	17 35
Parada Kilóm. 289		—	—	—	—	—	—	17 51
Retamosa		—	—	—	—	—	—	18 1
Zapicán		—	—	—	—	—	—	18 27
Nico Pérez	Ll.	—	—	—	—	—	—	18 50
Melo	S.	—	—	6 —	Menos domingos	—	15 8	—
Bañado de Medina		—	—	6 20		—	15 19	—
Fraile Muerto		—	—	6 44		Domingos	15 40	—
C. de las Cuentas		—	—	7 5			16 1	—
Tupambaé		—	—	7 40			16 35	—
Santa Clara		—	—	8 14			16 55	—
Cerro Chato		—	—	8 34			17 19	—
Valentines		—	—	8 52			17 33	—
Nico Pérez	Ll.	—	—	9 55			18 10	—
	S.	—	—	10 8	—	—	18 17	18 58
Illescas		—	—	10 44	—	—	18 45	D
Mansavillagra		—	—	11 22	—	—	19 22	D
Parada Arteaga		—	—	11 48	—	—	19 38	D
Cerro Colorado		5 54	—	12 10	—	16 10	D	D
Reboledo		6 15	—	12 25	—	16 32	D	D
Casupá		6 31	11 5	12 56	17 12	17 11	D	D
Fray Marcos		6 48	11 22	13 15	17 33	17 33	D	D
Chamizo		7 9	11 43	13 40	17 56	17 53	D	D
S. Ramón		7 21	11 53	13 58	18 1	18 12	D	D
Parada Kilóm. 76		7 29	12 1	14 6	18 9	18 22	D	D
Castellanos		7 36	12 5	14 13	18 16	18 31	D	D
Cazot		7 46	12 17	14 25	18 20	18 42	D	D
Santa Rosa		8 —	12 27	14 40	18 35	18 53	D	D
Sauce		8 23	12 46	15 4	18 56	19 22	D	D
Toledo	Ll.	8 36	13 —	15 10	19 5	19 28	D	D
(Vía Sección Local)								
Central	Ll.	9 11	13 33	16 —	19 48	20 13	22 45	23 18

OBSERVACIONES

A (1) Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas).

B (2) Parará por señales para bajar pasajeros del norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas).

C (1) y (2) Parará por señales para subir o bajar pasajeros.

D (2) Parará por señales para bajar pasajeros solamente.

E (1) Parará por señales para subir pasajeros solamente para donde tenga parada el tren.

(1) Debe avisarse al Jefe de Estación con 5 minutos de anticipación a la hora de salida para obtener la debida parada del convoy.

(2) Debe avisarse al guarda al salir de la estación anterior a fin de que el tren sea detenido para el descenso de los pasajeros.

Nota. — coo Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético previo aviso al Guarda o Boletero para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socio del Club Atlético F. C. C.

H. H. GRINDLEY
Administrador General

Talleres Gráficos del F. C. C.—Peñarol — Marzo 1941.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Arizona Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace la siguiente publicación:

Testimonio: En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante el suscripto escribano y testigos que se expresarán comparecen los señores doctor Agustín Minelli, uruguayo, casado, con doña Sarah Usher, y César Luis Aguiar, uruguayo, soltero, ambos mayores de edad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Arizona Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos.

Art. 2.o Se fija su domicilio legal en la ciudad de Montevideo. La Sociedad podrá establecer sucursales y domicilios especiales en el interior o en el exterior de la República. En el caso de guerra o de conmoción interna, a juicio del Directorio, el domicilio social podrá ser trasladado a otra ciudad de la República, o del extranjero, en cuyo caso continuará rigiéndose por estos estatutos, en cuanto fueren compatibles con las leyes de orden público del país donde se domiciliare. Dicha resolución podrá ser tomada por el Directorio en cualquier lugar donde se reuniere.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar del día de la fecha, salvo los casos de prórroga o de disolución anticipada.

Art. 4.o La Sociedad tiene por objeto realizar, sin limitación alguna, directa o indirectamente toda y cualquier operación comercial, financiera, industrial, administrativa, agrícola, dentro y fuera de la República, pudiendo a estos efectos comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y administrar toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles y en general disponer en cualquier forma de ellos, pudiendo, asimismo, tener a cualquier título en el exterior toda clase de bienes, créditos y depósitos en moneda extranjera, conservándolos todo el tiempo que convenga a la Sociedad. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá, por su cuenta exclusiva o por cuenta de terceros, o en nombre de terceros y por su cuenta o en interés conjunto de la Sociedad y de terceros, celebrar en general las convenciones autorizadas por las leyes y toda clase de operaciones y negocios comerciales, industriales o financieros u otros que estuviesen relacionados directa o indirectamente, con el objeto social.

Art. 5.o Si llegara a sancionarse una ley creando un régimen especial para las Sociedades de participación financiera, conocidas con el nombre de "Holdings", la "Arizona Sociedad Anónima" podrá acogerse a dicho régimen por resolución de su Directorio. En dicho caso la Sociedad podrá realizar todo lo que la legislación especial, bajo cuyas disposiciones se acoja, permitiera, así como las operaciones establecidas por el artículo anterior que no fueren incompatibles con ella, quedando estos estatutos modificados de pleno derecho en todas aquellas partes que tuvieren que adaptarse al nuevo régimen legal que se creara, sin necesidad de obtener nueva autorización, ni de proceder a una nueva inscripción o publicación de los mismos.

CAPITULO II

Capital social, aumento o reducción del mismo, acciones, obligaciones y debentures.

Artículo 6.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos uruguayos, el que podrá ser elevado a cuatro millones doscientos mil pesos por simple resolución del Directorio.

El Directorio determinará el monto y valor nominal, así como cualquier otro requisito de las acciones, la forma como hayan de pagarse o integrarse, series a emitirse, forma, precio y condiciones; transmisión de los certificados provisionales mientras no estén totalmente integrados o impresas las acciones y derechos de la Sociedad para con los suscriptores en mora.

Art. 7.o El capital social estará representado por acciones, las que una vez integradas, serán indivisibles y al portador, o nominativas si así lo pidieran los accionistas. Llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones.

Art. 8.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones implica el reconocimiento de estos estatutos, o sus modificaciones posteriores, así como la adhesión y acatamiento, de pleno derecho, a todo lo que en ellos se establece y a las resoluciones de la asamblea general y del Directorio adoptadas dentro del límite de sus facultades.

Art 9.o La Sociedad puede crear o emitir en cualquier tiempo, bonos, obligaciones, debentures sin garantía o con ella, cuando la ley lo autorice.

El Directorio determinará las condiciones de emisión, la tasa de interés y el modo y fecha de pago. Los bonos, obligaciones o garantías deberán llevar la firma de los Directores.

CAPITULO III

Directorio y Síndico

Artículo 10. La administración y gobierno de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros, elegidos anualmente por la asamblea general, la que podrá reelegirlos todas las veces que así lo considerase conveniente. La asamblea podrá, en cualquier momento, elevar hasta siete el número de los Directores. Habrá, además, dos Directores suplentes, cuyas únicas atribuciones serán reemplazar a los Directores titulares, únicamente en las reuniones del Directorio en las que, por ausencia de alguno de ellos, no hubiere el quórum exigido por estos estatutos, y solamente en los casos en que, de conformidad al artículo once, los Directores titulares ausentes no se hubiesen hecho representar, o no hubiesen dado su voto por carta o telegrama. Los Directores deberán continuar en el ejercicio de sus puestos después de terminado el año para el cual fueron elegidos, hasta la elección que de nuevo Directorio haga la asamblea general, y sin derecho a remuneración por el tiempo que continuasen en funciones, una vez fenecido el año para el cual fueron designados, salvo el caso en que fueren reelectos. El Directorio elegirá a uno de sus miembros como Presidente, el que tendrá doble voto en caso de empate. Las sesiones tendrán lugar en el lugar y fecha establecidos en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. El Directorio podrá adoptar todas las resoluciones de su competencia con la presencia de dos de sus miembros, debiendo contar, por lo menos, con dos votos favorables. El Directorio deberá asentar en un libro de actas rubricado todas las resoluciones que adopte.

Art. 11. Les será permitido a los Directores titulares ausentes hacerse representar por otro Director presente, debiendo dicha representación ser otorgada para cada sesión, bastando a dicho fin poder otorgado por documento privado, carta o telegrama. Podrán también, los Directores titulares ausentes dar su voto por carta o telegrama.

Art. 12. En el caso de que por muerte, renuncia o incapacidad, quedare vacante un puesto de Director titular o suplente, los Directores restantes nombrarán a quienes hayan de reemplazarlos, lo que se podrá hacer tantas veces como quedare acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados ocupar los puestos de aquellos a quienes substituyeren con los mismos derechos y obligaciones que éstos.

Art. 13. El Directorio tiene los más extensos poderes y las más amplias facultades, sin limitación ni reserva de especie alguna, para actuar en nombre de la Sociedad, realizando todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relativas al cumplimiento de los objetivos sociales, aún aquellos para los cuales fuere necesario designación o autorización expresa. Bastará, igualmente, la resolución del Directorio, en cada caso, para las operaciones sobre inmuebles, constitución, adquisición o transferencia de derechos reales y demás actos y contratos con respecto de los cuales la ley exige facultades especiales. Los Directores y apoderados pueden negociar, o contratar directa o indirectamente con otras sociedades en las cuales desempeñen el cargo de Directores o apoderados.

Art. 14. No obstante lo establecido en el artículo anterior, y sin que constituya limitación a sus facultades, el Directorio tiene las atribuciones siguientes:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente o en su caso del Director o Directores delegados o de apoderado o de apoderados.

B) Fijar la época y establecer el modo de pago de las acciones; resolver la emisión del capital autorizado, determinar los gastos generales de administración, convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, preparar las cuentas que deben ser sometidas a la asamblea general, proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser aprobados por ésta. Realizar dentro y fuera del país todos los actos judiciales o extrajudiciales, que sean necesarios para ejecutar cualesquiera de los fines u objetos sociales, especificados en el artículo cuarto o en su caso en el artículo quinto, pudiendo de conformidad y con las limitaciones que en dicha disposición se establecen, celebrar por cuenta de la Sociedad o de terceros cualquier contrato.

C) Proceder a la compra, venta o permuta de toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, dar o recibir en préstamo con o sin garantías reales o personales, suscribir, adquirir, emitir, vender, transferir o negociar acciones y obligaciones de sociedades particulares, o del Estado, nacionales, provinciales, estaduales, municipales, uruguayas y extranjeras, u otras especies de valores, comprometer a la Sociedad o a terceros en la constitución, formación, fusión, administración, disolución de otras sociedades o empresas, asegurar la suscripción de una parte cualquiera del capital de otra Sociedad; aportar contra títulos o dinero en efectivo bienes muebles e inmuebles a toda Sociedad creada o por crear; tomar al firme o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos nacionales, municipales y o con reparticiones autónomas de Estados o con Poderes Públicos extranjeros, nacionales, provinciales, estaduales, municipales o cualquier repartición de los mismos; tomar al firme y o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; entregar a los accionistas, y, a pedido de éstos, nuevos títulos de una o varias acciones de la Sociedad, al portador o nominativos, en sustitución de los que detengan; estipular o recibir remuneraciones de toda especie por los servicios que preste; otorgar cualquier clase de garantía para la realización o cumplimiento de los fines sociales; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas y todo otro derecho real; emitir, aceptar, avalar, y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, girar o pagar cheques o giros en descubierto, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, efectuar operaciones y descuentos en cualquier Banco nacional o extranjero, hacerse abrir en Bancos nacionales o particulares o firmas particulares toda clase de créditos; recibir depósitos, estipular sus condiciones; adquirir y transferir el activo y pasivo de establecimientos, sociedades o casas de comercio, de finanzas o industriales o rurales; desempeñar toda clase de mandatos; emitir debentures simples y obligaciones sin garantía o con garantía cuando la ley permita; celebrar contratos de sociedades, gestión de negocios, fianzas, fideicomisos, comisiones, consignaciones; celebrar contratos de arrendamiento por cualquier tiempo y de locación de servicios o de obra, consentir novaciones y transacciones; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; comprometer en árbitros; hacer desistimientos y acordar liberaciones con o sin pago; conferir poderes generales o especiales con todas las facultades que se requieran; nombrar mandatarios, revocarlos y designar sustitutos; asignar remuneraciones a terceros, incluso a los Directores, para trabajos especiales, cargándolos a gastos generales, ejecutar cualquier otro acto de administración no comprendido en la enumeración de este artículo que no es limitativo.

D) Nombrar, revocar y destituir todos los agentes o empleados de la Sociedad cualquiera que sea su jerarquía, fijar las condiciones en que deberán ser contratados o exonerados, determinar sus remuneraciones y gratificaciones, tanto en la República como en cualquier país extranjero.

E) Nombrar agentes financieros y o consultivos, en el exterior, asignándoles una remuneración que podrá consistir en una suma fija o en una cantidad proporcional a los beneficios de la Sociedad, no teniendo dichos agentes derecho a ninguna remuneración en el caso de que los accionistas no reciban

un dividendo que pase del cuatro por ciento.

F) A pedido de la asamblea, exhibirá los libros de la Sociedad, solamente a la persona designada especialmente para dicho cometido, a falta de Síndico. Existiendo éste, él será el único autorizado para examinar, ver, o enterarse de los libros o correspondencia sociales.

G) Determinar la fecha de pago de los dividendos autorizados por la asamblea.

H) Distribuir dividendos provisorios sobre utilidades realizadas a cuenta de las mismas y con autorización del Síndico si lo hubiere.

I) Establecer, dentro o fuera del país, sucursales y agencias con las facultades y condiciones que determinare.

J) Delegar todos sus poderes sin limitación alguna o parte de ellos en una o varias personas elegidas entre su seno o fuera de él, determinando su remuneración que se cargará a gastos generales. Esta remuneración podrá ser fija, o aleatoria, o estar representada por una parte sobre los beneficios brutos o netos de la Sociedad, o sobre los resultados de una transacción o serie de transacciones, o comprender dos o varias de dichas formas.

K) Designar para el caso de guerra o de conmoción interna, dos o tres personas elegidas o no entre sus miembros, accionistas o no, en quienes el Directorio delegará todas sus atribuciones y derechos, ordinarios y extraordinarios, siempre que, de conformidad a lo establecido en el artículo segundo o de lo dispuesto en el inciso L) de este artículo, la Sociedad resolviese transferir su domicilio o trasladar el asiento de sus autoridades a otra ciudad de la República o del extranjero, en cuyos supuestos el Directorio delegado reemplazará al titular con todas las facultades de aquél, sin excepción alguna, inclusive las que se establecen en el artículo vigésimoóctavo.

L) En el supuesto de producirse las circunstancias previstas en el párrafo tercero del artículo segundo, el Directorio podrá, si así lo creyere conveniente, abstenerse de trasladar el domicilio de la Sociedad limitándose a trasladar el simple asiento de todas las autoridades sociales, a otra ciudad de la República o del extranjero, en donde podrán actuar, operar y realizar todos los actos, negocios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, así como proceder a la disolución, liquidación de la Sociedad o modificación, como si estuvieran en Montevideo.

M) Si por sobrevenir alguna de las hipótesis previstas en el párrafo tercero del artículo segundo, el Directorio traslada se el domicilio de la Sociedad al extranjero, podrá realizar, ante las autoridades pertinentes, todas las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, estando autorizado para aceptar e introducir a estos estatutos todas las modificaciones que fueren requeridas por la legislación del país de su nueva radicación.

N) A los solos efectos de hacerse representar para cualquier gestión judicial, comercial, civil, criminal, o administrativa, juicios o pleitos, podrá nombrar uno o dos mandatarios con título de procuradores, los que podrán actuar conjunta o separadamente.

O) Convertir a la Sociedad, por el término que resolviera, en Sociedad de participación financiera, aun cuando no existiere en la República una legislación especial al respecto, limitando la actividad de la misma a la realización, fuera del territorio de la República, de aquellas operaciones relacionadas con su objeto, sin que dicha limitación pueda considerarse como una modificación de estos estatutos.

P) Resolver todos los casos no previstos por estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviesen especialmente determinados en ellos, siempre que entraren dentro del objeto social, o no constituyesen facultades expresamente reservadas a la asamblea.

Art. 15. La Sociedad podrá contraer o adquirir cualquier clase de obligación o derecho, siendo válidamente comprometida con la firma de dos Directores, o la de un Director y la de otra persona expresamente autorizada por el Directorio, o bien por la de dos personas autorizadas por él.

Todos los actos, convenciones, contratos, negocios y operaciones que la Sociedad realizare sobre bienes situados en el país o en el extranjero o que deban ejecutarse o producir efecto dentro o fuera de la República, podrán ser otorgados en esta o fuera de ella, de conformidad a lo que al respecto resolviera el Directorio, y dentro de las formalidades legales que correspondan.

Art. 16. La asamblea general podrá, si lo creyera conveniente o si la ley lo ordenara, designar un Síndico, cuyo nombramiento tendrá lugar en el acto de proceder a la elección de Directores y cuyo mandato durará un año. El Síndico, en el supuesto de ser designado, tendrá las atribuciones y facultades siguientes:

A) Inspeccionar la contabilidad.

B) Solicitar al Directorio la convocación de asamblea general extraordinaria, expresando los motivos y objeto de dicho pedido, debiendo en tal caso el Directorio, convocar la asamblea general dentro del plazo de treinta días.

C) Examinar los libros, la correspondencia, las actas del Directorio y asamblea, así como los demás actos, contratos y operaciones de la Sociedad.

D) Verificar los inventarios, balances, estados de la cuenta social.

La retribución del Síndico, si lo hubiere, la fijará anualmente la asamblea general.

CAPITULO IV

Asambleas generales

Artículo 17. Las convocatorias de todas las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, cualesquiera que fuesen los objetos a tratarse, deben hacerse por medio de llamamientos que se publicarán dos veces, expresándose el motivo de la convocatoria, en dos diarios del lugar donde se reuniere, debiendo la sesión realizarse no antes de los siete días después de la segunda publicación. Solamente podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión con tres días de anticipación, y siempre que las resoluciones a tomarse no afecten a terceros. En caso de producirse los supuestos previstos en el párrafo tercero del artículo segundo o del inciso L) del artículo catorce todos los accionistas se reputarán domiciliados en el lugar donde la Sociedad hubiese transferido su nuevo domicilio, o donde hubiera trasladado el asiento de sus autoridades, a los efectos de todos los llamamientos, citaciones o notificaciones que hubiere que hacérseles, las que se llevarían a cabo mediante avisos que se publicarían en la forma y por el tiempo establecido en este artículo.

En las asambleas sólo pueden considerarse los asuntos que componen la orden del día, anunciada previamente en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse y resolverse otros asuntos, con el acuerdo de las cuatro quintas partes de votos presentes por lo menos. Para que las asambleas puedan sesionar válidamente, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones. Si no se formara ese quórum, se hará una segunda convocatoria, en la misma forma que la primera. En este caso, las asambleas podrán decidir sobre los objetos de la convocatoria, por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuese el capital representado. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Director que haga sus veces en caso de ausencia de aquél, y a falta de Directores, por el accionista que la asamblea designare. Todas las resoluciones de las asambleas, sin excepción alguna, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, aunque fuere para pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social, cambio de objeto de sociedad, así como cualquier otra modificación del acto constitutivo o de sus bases fundamentales, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asamblea. En caso de empate en las votaciones, el accionista que preside la asamblea decidirá la votación sin nueva discusión.

Art. 18. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando una simple cartapoder dirigida al Directorio con tres días de anticipación por lo menos debiendo su firma ser autenticada por escribano público o una institución bancaria, si al Directorio no le constase su autenticidad. Sin embargo, las mujeres casadas podrán hacerse representar, sin poder especial, por sus maridos, los menores o incapaces por sus tutores o curadores, las casas de comercio por uno de sus socios o Gerentes, las sociedades, comunidades o establecimientos por un Administrador, Director, apoderado o liquidador, debiendo todas las personas nombradas justificar las calidades invocadas con cinco días de anticipación, ante el Directorio, quien tendrá las más amplias facultades para apreciar los elementos de prueba que se le exhiban, a fin de justificar la calidad que se pretenda hacer valer.

Art. 19. Para asistir a las asambleas con los derechos inherentes a la calidad de accionistas, los propietarios de acciones deberán depositarlas con cinco días de anticipación, en la sede de la Sociedad o presentar el recibo del depósito de ellas en un Banco, Sociedad o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. Dicho certificado o constancia podrá darse telegráficamente y estar en la sede de la Sociedad tres días antes, por lo menos de la celebración de la asamblea. Al accionista que haya cumplido con uno u otro de estos requisitos se le entregará un boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Cada acción dará derecho a un voto.

Art. 20. Las asambleas regularmente constituídas de conformidad a estos estatutos representan y obligan a la universalidad de los accionistas, tanto a los ausentes como a los disidentes.

Art. 21. Habrá dos clases de asambleas: Las ordinarias y las extraordinarias. Son ordinarias aquellas que deben constituirse por mandato expreso de estos estatutos, en los términos y con los cometidos que ellos les asignan, y extraordinarias, las que se convocan para considerar cualquier otro asunto, en los casos siguientes:

A) Cuando lo requiera el Directorio o el Síndico, si lo hubiere.

B) Cuando lo exija un grupo de accionistas que representen, por lo menos, la quinta parte del capital integrado en cuyo caso la asamblea deberá reunirse antes de los sesenta días.

Art. 22. El Directorio convocará una asamblea general ordinaria cada año, por lo menos, entre el primero de Enero y treinta y uno de Marzo, la que se reunirá para enterarse de los informes que produzca el Directorio y el Síndico si lo hubiera, considerar y aprobar u observar el balance, así como la cuenta de ganancias y pérdidas, sancionar o alterar el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los Directores titulares, suplentes y el Síndico, este último si así lo decidiera la asamblea, y deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración por el Directorio y que compongan la orden del día.

CAPITULO V

Balance, distribución de dividendos y reservas

Artículo 23. El año social, empieza el primero de Diciembre de cada año.

Art. 24. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducir las amortizaciones, las previsiones ordinarias y extraordinarias que el Directorio juzgue conveniente, los gastos generales, las remuneraciones, gratificaciones o participaciones que el Directorio hubiese acordado y las que correspondan en virtud de lo establecido en el inciso E) del artículo catorce, se destinará:

A) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital.

B) Las sumas necesarias para otras reservas y previsiones ordinarias que la asamblea resuelva a propuesta del Directorio.

C) La suma que la asamblea juzgue conveniente afectar al fondo de reserva extraordinaria.

D) Del saldo se aplicará una suma al pago de la remuneración del Directorio, de acuerdo a la estimación que anualmente hará la asamblea, y el remanente se distribuirá como dividendo entre los accionistas o se pasará al nuevo ejercicio, según lo resuelva la asamblea a propuesta del Directorio.

Art. 25. Todos los dividendos no reclamados después de cinco años, pertenecen a la Sociedad y se acreditarán a la cuenta de fondo de reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Art. 26. La Sociedad podrá disolverse antes de la expiración del término establecido en el artículo tercero:

A) Cuando así lo resuelva una asamblea general extraordinaria convocada de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete y por el número de votos que en dicho artículo se dispone.

B) En el caso de producirse las circunstancias enunciadas en el párrafo tercero del artículo segundo, el Directorio podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad, liquidándola directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de

su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo, fusionándola con otra sociedad o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas, en el último supuesto, recibir en cambio de sus acciones, acciones de la nueva Sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

C) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones, legales a que hubiere lugar, deberá entregárselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual y después de observadas todas las disposiciones legislativas y reglamentarias pertinentes, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 27. Disolviéndose la Sociedad de conformidad a lo previsto en el artículo veintiséis, inciso A), la liquidación se hará en la forma y en las condiciones que indique la asamblea general, la que podrá nombrar uno o más liquidadores que deberán proceder de conformidad a las instrucciones que reciban, teniendo al respecto la asamblea las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. Se autoriza al doctor Agustín Minelli para gestionar la obtención de la personería jurídica de la Sociedad ante el Poder Ejecutivo, aceptar las modificaciones propuestas por los organismos competentes, solicitar la inscripción y publicación de estos estatutos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos, solicitar la Matrícula de Comerciante y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales.

Art. 29. El primer Directorio estará compuesto de cuatro miembros, los que serán designados por el doctor Agustín Minelli y el señor César Luis Aguiar, inmediatamente de aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo labrándose un acta notarial de dichos nombramientos la que se protocolizará e inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Y para constancia se labra la presente en doce fojas de sellado administrativo de un peso cada una, serie A, número 1131264 1131267 1131269, 1131270, 1131271, 1131272, 1131273, 1131274, 1131277, 1131278, 1131279 y 1131280, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes ante mí, y los testigos señores Elías Sellanes y Julio Aloia de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome a que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida hasta dos testimonios de todo lo cual doy fe. — Firmados: Agustín Minelli — César Luis Aguiar. — Julio Aloia. — Elías Sellanes. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Número 40. — Protocolización solicitada por el doctor Agustín Minelli y otro. — En Montevideo, a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue a la efectuada el cinco de Noviembre último bajo el membrete "número 39 Protocolización solicitada por el señor Walter Friling y otro" del folio 186 al folio 187 vuelto. — Firmado: Florduardo Pereyra, Escribano.

Y para el doctor Agustín Minelli expido el presente testimonio que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Señor Ministro: Agustín Minelli, domiciliado en la calle Buenos Aires 350, ante el señor Ministro me presento y digo: Que según resulta del artículo 28 de los estatutos de la Sociedad "Arizona Sociedad Anónima" cuyo testimonio acompaño fuí autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas correspondientes quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos los estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — Firmado Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Diciembre 18 de 1940. — Siga a la División Sociedades Anónimas, para que tome nota. —Firmado: Hughes.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — Señor Ministro: En el inciso C) del artículo 14 y entre las atribuciones del Directorio, se habla de "recibir depósitos". Deberá entenderse que no se refiere a depósitos en Caja de Ahorro ni de índole bancaria, y en el artículo 17 que se refiere a convocatorias para asambleas, se entenderá que el "Diario Oficial" será obligatoriamente uno de los diarios en que se harán. Los demás artículos no contienen a juicio del suscrito, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — Vista al interesado el que puede manifestar su conformidad en el acto de ser notificado. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Con esta fecha se notifica al interesado del precedente informe de la Inspección General de Hacienda, quien expresa su conformidad, y para constancia firma. — Agustín Minelli. — M. Bertolotti, Jefe de Sección.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno, —Señor Ministro: Con las salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda y Bancos y aceptadas por el interesado, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Arizona Sociedad Anónima", pues se ajustan a nuestra legislación vigente y son lícitos su objeto y fines, y en consecuencia concederse a dicha entidad de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, y en la forma de estilo la personería jurídica que solicita y la autorización que requiere para instalarse y funcionar. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 14 de la ley 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina. Y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le dan las disposiciones legales y administrativas pertinentes, y a la Dirección General de Impuestos Directos y se oficiará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al interesado los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas y se le expedirá testimonio de estas actuaciones, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 22 de 1940. — Firmado: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Arizona Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando que son lícitos los fines de dicha Sociedad cuyo objeto es realizar, sin limitación alguna, directa o indirectamente, toda operación comercial, financiera, industrial, administrativa, agrícola, dentro y fuera de la República, y que sus estatutos, con las aclaraciones propuestas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y aceptadas por los interesados no contrarían nuestra legislación vigente al respecto. Atento a que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos presentados por la "Arizona Sociedad Anónima", con las aclaraciones aceptadas por los interesados (inciso C) del artículo 14 y artículo 17, y otorgar a dicha Sociedad la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — Firmado: BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Firmado: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires número 350, al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 28 de los estatutos de la "Arizona Sociedad Anónima" cuyo testimonio acompaño he sido autorizado para obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante, la publicación de dichos estatutos y la rúbrica de los libros sociales. Al señor Juez pido: Que previas las vistas que correspondan decrete la inscripción en el Registro de Comercio, y publicación de los estatutos, así como el otorgamiento de la matrícula y la rúbrica de los libros que presentaré. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Agustín Minelli.

217. Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Firmado: Artecona.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Doy fe. —Firmado: Mateo Mario Figares.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 272. — Señor Juez: Corresponde acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Firmado: Ernesto Mautone.

333. Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Vistos con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa, dése certificado; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Firmado: Artecona.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Doy fe. — Firmado: José F. Rossi.

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — De acuerdo con el auto que antecede y con el número 7 del folio 33 al 52 vuelta del libro 16 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Figares.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — Mateo Mario Figares Actuario.

$583.00 — 1562.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 548 AL 550

Solicitudes despachadas el día 20 de Febrero de 1941

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|5693, Campomar y Armanino, A, Inglaterra, Productos químicos farmacéuticos, 623.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|5904, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", C, Argentina, Extracto de quebracho, 7.559.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|5517, Calveiro y Cía., A, Japón, Franela de algodón, 80.
5|5699, Staudt y Cía. S. A. C., A, Japón, Botones de nácar, 2992.

PLANILLAS N.os 560 AL 564

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

Solicitudes despachadas el día 22 de Febrero de 1941

5|5913, Jinno Hermanos, A, Japón, Tejidos de algodón (intereses), 27.
5|5583, Barclay y Cía., A, Japón, Tejidos de algodón (intereses), 8.
5|5584, Barclay y Cía., A, Japón, Tejidos de algodón (intereses), 5.
5|5585, Barclay y Cía., A, Japón, Tejidos de algodón (intereses), 12.
5|5586, Barclay y Cía., A, Japón, Tejidos da algodón (intereses), 16.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|5548, José Aldao, B, Brasil, Cacao en grano, 3.379.
5|5600, Barraca Minoli Soc. Ltda., C, Brasil, Madera de pino aserrado, 296.
5|5782, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Argentina, Durmientes de madera dura, 6.339.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

5|5767, Droguería Surraco S. Lda., X, Estados Unidos de Norte América, Cilindros de hierro, 480.
5|5849, José A. Férrea, X, Argentina, Bolsas de papel, 79.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|5518, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Cinta ordinaria, 19.
5|5519, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Indias Británicas, Arpillera, 1.745.
5|5520, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, 4.028.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|5547, José Aldao, A, Perú, Azúcar rubia para industria, 380.
5|5694, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., C, Brasil, Lápices comunes, 350.
5|5594, Eugenio Barth y Cía. Scs., C, Brasil, Máq. cilindrar chapas, 275.
5|5522, Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, C, Brasil, Lapiceras comunes, 120.
5|5368, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, C, Brasil, Prensa continua, 436.
5|6393, A. N. C. A. P., A, Argentina, Globos surtidores (flete), 14.
5|5359, Pesce y Simeone, C, Argentina, Máquina industrial, 2.251.
5|5371, Augusto Hoffmann, C, Argentina, Colores en polvo, 205.
5|5781, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Argentina, Hojas sierras sinfin, 176.
5|5728, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., C, Argentina, Discos para gramófono, 55.
5|5396, United Shoe Machinery Company Argentina, A, Argentina, Semilla para zapateros, 320.
5|5611, Beisso y Cía., C, Argentina, Unidades Bionzol, 171.
5|1433, Cía. Reconstructora de Rulemanes Lda., C, Argentina, Desincrustante para calderas, 118.
5|5900, Augusto Hoffmann, C, Argentina, Colores en polvo, 195.
5|5454, Suc. de Juan Cavajani, C, Argentina, Hilo de algodón, 308.
5|5484, Andrés Sola (Agencia Rhodia), C, Argentina, Comprimidos medic., 205.
5|5105, Francisco A. Veigas, A, Argentina, Semillas hortalizas, 128.
5|5727, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., C, Argentina, Discos para gramófono, 95.
5|5737, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso en piedra, 1.423.
5|5451, Campomar y Soulas S. A., C, Argentina, Zeolita, 237.
5|5794, Ferrosmalt S. A., C, Argentina, Termómetros para calentadores de baño, 711.
5|5458, Bosch y Fábregas, A, Argentina, Faroles a petróleo, 385.
5|5708, Luis Caubarrére y Cía., C, Argentina, Tejidos, 947.
5|5468, "Agencia Merck" Walter Nier, C, Argentina, Pastillas en tubos, etc., 206.

PLANILLAS N.os 565 AL 578

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 26 de Febrero de 1941

5|861, Zubirí y Cía. S. A. C. e I., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas película, 8.
5|5698, Carnelli y Cía., X, Argentina, Maíz, 830.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|5926, Sassoli y Alonso, B, Estados Unidos de Norte América, Material de exposición, 2.
5|6257, Aquiles Arioni, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario ropa interior 41.
5|6261, Aquiles Arioni, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario de artículos de goma, 29.
5|6339, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Material de propaganda, 20.
5|6102, Walter Endler, A, Alemania, Muestrario relojes de sobremesa, 15.
5|6321, Carrau y Cía., B, Inglaterra, Muestras líquido limp. metal, etc., 60.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|6160, Antonio Subirana, A, Paraguay, Yerba canchada, 1.137.
5|6052, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Fariña, 757.
5|6053, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Pino Brasil, etc., 2.684.
5|6113, Salvador Comas, A, Brasil, Madera pino Brasil, 111.
5|61662, Taranco y Cía., C, Brasil, Cacao en grano, 2.000.
5|6222, Ramón A. Viñoles, C, Brasil, Pickets de madera dura, 142.
5|6349, Victor E. Fraschini, C, Brasil, Madera compensada, 1.800.
5|6356, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 118.
5|6355, Francisco B. Helguera, B, Brasil, Yerba mate, 10.000.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|5917, Guillermo Johnston y Cía. Ltda., A, Java, Té, 3.447.
5|5932, Julián Lucas, A, Indias O. Holandesas, Pimienta blanca en grano, 544.
5|6028, Ochoa Hermanos, A, Holanda, Botones y broches de galalite, 324.
5|6031, Arturo Olazarri, A, Holanda, Esencias para perfumes, 250.
5|6124, Roberto Slowak, A, Holanda, Hilados de seda artif., 1.041.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|6322, Frigorífico Artigas (S. A.), A, Indias Holandesas, Fuel oil, 3.374.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|6273, José P. Pedemonte, X, Argentina, Maíz, 498.
5|6330, José A. Castillo, X, Argentina, Maíz, 830.
5|6769, Casatroja Hnos., X, Argentina, Maíz, 830.
5|6353, M. González y Cía., X, Argentina, Maíz, 830.
5|6382, Lavezzo Hnos., X, Argentina, Maíz, 664.
5|6387, Domingo Martínez, X, Argentina, Maíz, 498.
5|6243, Pedro Luis Pagani, X, Argentina, 2.158.
5|6208, Manuel Trujillo, X, Argentina, Maíz, 1.660.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|5659, Casa de Galicia, A, Estados Unidos de Norte América, Ampolla rayos X, etc., 7.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES).

5|3968, Crespi Hnos. S. A., A, Estados de Norte América, Baños, piletas de hierro esmaltado 157.
5|4325, Miguel Krell, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de loza para baños, 250.
5|3694, Fabio Croci y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Cemento portland, 3.960.
5|3475, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco, 4.000.
5|3363, Croce Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Pelotas de goma para tanq., etc., 90.

5|3085, Crespi Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco, 1.304.
5|2367, Bosch y Fábregas, B, Estados Unidos de Norte América, Acc. de cuarto de baño, 240.
5|2225, Bayer y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Chapas galvanizadas, 2.914.
5|1862, Croce Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Jaboneras loza sanitaria, etc., 210.
5|5738, Crocker y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para camiones y ómnibus, 10.
5|5422, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco Virginia, 6.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|5910, Jerusalmi Hnos., A, Japón, Forros de seda artificial y algodón, etc., 23.
5|5542, Domingo Aliverti, A, Inglaterra, Tejidos (fletes), 145.
5|5810, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Art. de loza (fletes), 4.
5|5749, Danero y Pis..., A, Suiza, Relojes calidades diversas, 735.
5|5902, Walter Hugo, A, Suiza, Máquinas de escribir, etc., 234.

PLANILLAS N.os 579 AL 596

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES).

Solicitudes despachadas el día 27 de Febrero de 1941

5|6003, Metzen Vincenti y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aros de pistón para motores, 218.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE (35 %) (DOLARES)

5|6673, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de Norte América, Maquinaria agrícola para arar, 830.

CON CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) (DOLARES)

5|3292 I. N. S. A. L. (Ind. Nacional Seda Algodón Lana), A, Italia, Hilado de algodón, 1.457.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|6115, Servicio Oficial de Semillas, C Argentina, Avena para semilla, 71.090.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (DOLARES)

5|5474, David Burstein, C, Argentina, Pieles varias, 142.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|6592, Cía. Swift de Montevideo S A., A Brasil, Madera pino Brasil, 663
5|6593, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 326

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT" (DOLARES)

5|5210, Castiglioni y Lucas Calcraft, A España, Sardinas 2.238.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|6716, H. O. Escuder y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Enderezadores, piedra esmeril, etc., 8.
5|6768, Suc. Luis Di Vita, A, Inglaterra, Muestras de puntillas, 16.
5|6601, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Literatura impresa para propaganda, 5.
5|6702, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Yeso extra, 132.
5|6749, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, C, Argentina, Pieza motor para armar, 67.

CON CAMBIO DIRIGIDO (40 %) Y LIBRE (60 %) (DOLARES)

5|1446, A. M. Zaffaroni y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 1.200.
5|1639, Manuel Narancio, A, Estados Unidos de Norte América, Fleje, 634.
5|4151, Francisco Conserva, C, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 175.

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

5|6405, José Milner, C, Chile, Lentejas, 569.
5|6678, Alciaturi Berruti y Cía., A, Chile, Garbanzos y lentejas, 1.186.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|3253, Penela Henos., X, Argentina, Trigo, 10.136.
5|4023, Gramón S. A., Grandes Molinos Nacionales, X, Argentina, Trigo pan, 11.286.
5|4024, Gramón S. A., Grandes Molinos Nacionales, X, Argentina, Trigo pan 23.815.
5|4717, Compte, Villanueva y Cía., X, Argentina, Trigo, 3.882.
5|4718, Caorsi Hnos., X, Argentina, Trigo, 3.697.
5|6425, Fernando Parrabére S. A. C., C, Brasil, Yerba mate, 757.
5|6458, Cafés Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos., S. A., C, Brasil, Yerba mate, 1.580.
5|6410, Juan Mezzetta y Cía., C, Brasil, Bananas, 889.
5|6451, Palese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 889.
5|6459, Cafés Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos, S. A., A, Brasil, Yerba mate, 1.823.
5|6556, Pedro Ferrés y Cía., C, Brasil, Fariña, 443.
5|6746, Vicente, García y Serón (C. I. M. T. Y. C.), A, Brasil, Tabaco en hoja, 450.
5|6751, Taranco y Cía., B, Brasil, Café, 678.
5|6753, Leopoldo Fernández, B, Brasil, Fariña de mandioca, 59.
5|6766, Nogueira y Nocchi, B, Brasil Tabaco, 1.138.
5|5873, Garino, Fernandez y Cía., A, Bélgica, Colín de algodón, 625.
5|6004, La Metalúrgica Uruguaya, S. A., A, Bélgica, Hierro liso en hojas, 2.272.
5|6017 Marcos Nahoum, A, Bélgica, Tejidos de algodón, 1.140.
5|6455, Russo Hnos., A, Bélgica, Litopone, 1.033.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|5815, Frigorífico Artigas (S. A.), A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 1.271.
5|5816, Frigorífico Artigas, (S. A.), A, Estados Unidos de Norte América, Máscara contra gases, 39.
5|5817, Frigorífico Artigas (S A.), A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 46.
5|6323, Frigorífico Artigas (S. A.), A, Estados Unidos de Norte América, Carburo de calcio, 142.
5|6324, Frigorífico Artigas (S. A.), A, Estados Unidos de Norte América, Hilo de coser, 371.
5|6325, Frigorífico Artigas (S A.), A, Estados Unidos de Norte América, Manguera de incendio, 101.
5|6326, Frigorífico Artigas (S. A.), A, Estados Unidos de Norte América, Cajas para instalaciones eléctricas, 4.
5|6327, Frigorífico Artigas (S. A.), A, Estados Unidos de Norte América, Conmutadores eléctricos, 5.
5|6328, Frigorífico Artigas S. A.), A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de hierro, 78.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|5818, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Intereses (cascos desarmados), 458.
5|5445, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos de hierro, etc., 2.729.
5|5740, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino tea, 1.750.
5|5741, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Arpillera, 716.
5|2963, Ambrosio Bertolotti, C, Canadá, Máq. guadañadoras, 1.000.
5|3294, Internat. Harvester Export Co., C, Canadá, Máq. agrícolas, etc., 2.500.
5|3440, Cía. Massey Harris Ltda., C, Canadá, Cosechadora, etc., 7.500.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|5473, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lufricante, 386.
5|5295, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Cable de alambre, 63.
5|5294, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 159.
5|5296, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre, 1.020.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.